

Repensando la Economía Social

EDICIONES DEL CCC
CENTRO CULTURAL DE LA COOPERACIÓN FLOREAL GORINI

Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini
Departamento de Economía Política y Sistema Mundial
Coordinador: Alfredo T. García

Título: Repensando la economía social

Autores: Alfredo T. García (Coordinador); Valeria Mutuberría Lazarini;
Pablo Balcedo; Vera Kosciuczyk; Vanesa Ciolli; Pablo Vommaro; Martín Burgos;
Javier Echaide

©Ediciones CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini

Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.

Avda. Corrientes 1543 (C1042AAB) Tel: (54-11) 5077 8080 - Buenos Aires -
Argentina

www.centrocultural.coop

Director: Juan Carlos Junio

Director editorial: Jorge C. Testero

Editor: Javier Marín

Composición y armado: José Luis Bournasell

Diseño original: Claudio Medín

©De los autores

Todos los derechos reservados.

Esta publicación puede ser reproducida gráficamente hasta 1.000 palabras, citando la fuente. No puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, por fotocopia o cualquier otro, sin permiso previo escrito de la editorial y/o autor, autores, derechohabientes, según el caso.

Hecho el depósito Ley 11.723

ISBN: 978-987-1650-06-4

Repensando la economía social : cuaderno de trabajo N° 86 / coordinado por Alfredo T.
García. - 1a ed. - Buenos Aires : Ediciones del CCC Centro Cultural de la Coop. Floreal
Gorini, 2010.
152 p. ; 23x15 cm.
ISBN 978-987-1650-06-4

1. Economía Social. I. García, Alfredo T., coord.
CDD 330

Fecha de catalogación: 01/03/2010

Cuaderno de Trabajo nº 86

Repensando la Economía Social

Alfredo T. García (Coordinador)

Valeria Mutuberría Lazarini; Pablo Balcedo; Vera Kosciuczyk;
Vanesa Ciolli; Pablo Vommaro; Martín Burgos; Javier Echaide

Departamento de Economía Política y Sistema Mundial

ÍNDICE

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Presentación. | |
| <i>Alfredo T. García</i> | 7 |
| <i>Parte I.</i> | |
| <i>Distintas definiciones y abordajes de la Economía Social</i> | 9 |
| El campo de la Economía Social en debate. | |
| <i>Valeria Mutuberría Lazarini</i> | 11 |
| La Economía Social como contenido del Socialismo del Siglo XXI. | |
| <i>Pablo Balcedo</i> | 29 |
| Reflexiones en torno a la categoría de economía social. | |
| <i>Vanesa Ciolli</i> | 55 |
| ¿Cooperativas o Estatización con Control Obrero? | |
| <i>Vera Kosciuczyk</i> | 69 |
| <i>Parte II</i> | |
| <i>Los actores sociales en el proceso de construcción de la Economía Social.</i> | |
| La producción social: Un acercamiento a las modalidades de organización de la producción en el capitalismo contemporáneo. | |
| <i>Pablo A. Vommaro</i> | 81 |
| Los emprendimientos de movimientos sociales: ¿Herramientas de cambio social? El caso de las empresas recuperadas y los emprendimientos piqueteros. | |
| <i>Martín Burgos Zeballos</i> | 95 |
| Sobre lo político y lo jurídico. Lo pendiente en la batalla legal de las empresas recuperadas. | |
| <i>Javier I. Echaide</i> | 113 |
| <i>Los autores</i> | 151 |

PRESENTACIÓN

*Alfredo T. García**

Este cuaderno es el resultado del Seminario “Repensando la Economía Social” auspiciado por el Departamento de Economía Política y Sistema Mundial realizado en el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini en abril de 2007.

Las distintas discusiones teóricas y metodológicas que se fueron dando en el seno del departamento dejaron en claro la gran diversidad de términos utilizados para referirse a la economía social, que derivan en parte de los distintos enfoques y múltiples abordajes que posee el fenómeno.

Un acuerdo implícito surcó estos debates, que a ningún participante le parecía adecuado el término de “Economía Social”, pero que también toda definición de un nuevo término o la adopción de alguno ya existente imponía un encorsetamiento en el abordaje de un tema que resulta vasto, ya sea por sus múltiples implicancias económicas, sociales y políticas, como también por los distintos campos de estudio o planos cognitivos desde los que se puede investigar la cuestión.

De allí nació el verbo asignado al seminario, “Repensando”, que partía de la insatisfacción con el término “Economía Social”, y que reconocía la necesidad de ir comenzando a transitar un camino de análisis, poniendo en cuestión los desarrollos existentes y buscando la esencia de las relaciones sociales involucradas en estas actividades económicas tan estrechamente ligadas a la práctica de colectivos sociales.

De allí que se encontrará en las páginas de este cuaderno constantes referencias tanto a autores clásicos, como a contemporáneos, y cada autor ha decidido asignar un distinto peso a unos y otros, lo cual enriquece al conjunto aquí presentado.

* Coordinador del Departamento de Economía Política y Sistema Mundial.

El seminario constó de dos momentos, el primero de contacto con los movimientos sociales, que día a día construyen, con su actividad específica y concreta, las relaciones que terminan siendo observadas por los analistas como parte de ese corpus teórico denominado economía social. El segundo momento comenzó con la presentación de los trabajos aquí reseñados, su discusión en plenario, y una serie posterior de reuniones que se dedicaron a la discusión particular y en profundidad de cada uno de ellos, lo que permitió ir generando un saber conjunto y que se ha expresado en la edición definitiva de los trabajos, sin que ellos perdieran en absoluto su impronta personal.

Para esta edición, los trabajos presentados, de muy diversos enfoques, fueron agrupados en dos bloques, emulando la estructura del seminario, uno más teórico y el otro enfocado al estudio de experiencias concretas de los actores sociales. Un agrupamiento caprichoso, dado que todos los trabajos recorren las cuestiones de la teoría y la praxis y su fuerte interrelación.

Aspiramos a que este cuaderno sea de utilidad para sus lectores, tanto por los conocimientos vertidos, y también como un vehículo para transmitirles nuestro modo de ir generando conocimiento desde una perspectiva contrahegemónica.

Parte I
Distintas definiciones y abordajes
de la Economía Social

EL CAMPO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN DEBATE

Valeria Mutuberría Lazarini

I. INTRODUCCIÓN

La “economía social” como campo de discusión académico surge en el siglo XIX en Europa. Cabe destacar que estas discusiones se gestan en el mismo período de expansión y hegemonización del sistema capitalista como modo de acumulación imperante, dado que las prácticas asociadas a este campo y, en general, los teóricos de la época, comenzaban a ver los efectos devastadores que traería consigo el desarrollo de este sistema.

A lo largo de los años, las discusiones y reflexiones en torno a la “economía social”, tanto conceptualmente como el análisis de las prácticas enmarcadas en este campo, se diferenciaron entre los países centrales y los países de la periferia. Por ello, se entiende que en la actualidad coexisten dos perspectivas, con diversas corrientes de pensamiento hacia el interior, que definen la temática pero que están enmarcadas en realidades históricas, económicas, culturales, políticas y sociales diferentes.

El presente documento tiene como objetivo hacer una primera aproximación al campo teórico de la “economía social”, poniendo énfasis en la diferenciación del tratamiento desde los países centrales y desde la periferia. Este ímpetu por distinguir dos perspectivas de análisis es necesario porque en general cuando se hace referencia al campo de la “economía social” no se diferencian los distintos escenarios en el que surge, se desarrolla y afianza como campo teórico y realidad social existente. Este último punto es clave, teniendo en cuenta que el campo de la “economía social” está en construcción.

II. LA ECONOMÍA SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PAÍSES CENTRALES

La “economía social”, como realidad social y campo de discusión académico, data del siglo XIX en Europa. Surge en un contexto ge-

neral de emergencia y expansión del capitalismo. Conceptualmente no se define de la misma manera por los autores de la época (Dunoyer, Walras, Gide, entre otros), así como tampoco se inscribe en una sola matriz político-cultural (por el contrario encontramos las escuelas liberal, solidarista, socialista y cristianismo social).¹ Las cooperativas, mutuales y asociaciones eran sus referentes empíricos y sobre éstas se construía este campo de discusión.²

La economía social, como campo teórico, merma su desarrollo hacia 1930, producto del avance del fordismo, el auge de los sindicatos y la aparición del Estado de Bienestar (este último se desarrolla fundamentalmente luego del fin de la Segunda Guerra Mundial).

Hacia mediados de la década del 70, se inicia la crisis del modelo de desarrollo fordista, conjuntamente con el declive del paradigma del Estado Benefactor, contexto que se complementa en la década del 80 con el fracaso del socialismo centralizado. Este contexto de crisis de los paradigmas de desarrollo económico dejó un vacío ideológico, y favoreció el reconocimiento de la Economía Social por parte de los poderes públicos y la sociedad en su conjunto como un nuevo modelo posible.

Actualmente, el campo de la economía social, existente como realidad social, es abordado teórica y empíricamente por diversos autores europeos,³ y su desarrollo tuvo mayor énfasis en Francia, España y Bélgica.

El concepto *economía social* es polisémico, por lo que también es conceptualizado como “tercer sector”, *non profit* sector, “sector autogestionario”, “economía social y solidaria”, “economía solidaria”, entre otros. Por otro lado, este campo suele definirse desde la negativa, esto es, antes que considerarlo un sector particular, se enmarcan en aquellas actividades económicas que no forman parte de los sectores públicos y privados tradicionales.

Se entiende a la economía social como un camino hacia una econo-

1 Para ampliar ver Vuotto, Mirta (comp.). *Economía Social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas*, Colección Lecturas de Economía Social, UNGS - Editorial Altamira - Fundación OSDE, Buenos Aires, 2003.

2 Bastidas-Delgado, Oscar. “Aportes a una conceptualización de la Economía social y la economía solidaria”, ponencia presentada en el 1º Congreso de Investigación del Sector Solidario - Pontificia Universidad Javeriana. Noviembre, Bogotá. Disponible en: http://www.dansocial.gov.co/admin/files/Ane-Noticia_14122004185722.pdf, 2004, p. 15.

3 En este apartado se tomaron autores tales como Desroche, Defourny, Laville, Vienney, Chávez, Monzón, Caillé, entre otros.

mía al servicio de la sociedad.⁴ Es decir, a otra forma de hacer economía, más social y humana, que contribuya a la resolución de viejos y nuevos problemas que afectan a la sociedad y no pueden resolverse satisfactoriamente por la acción de empresas capitalistas, empresas públicas y sector público en general. Siguiendo este razonamiento, los autores europeos contemporáneos entienden a la economía en su sentido más clásico: asignación de recursos limitados para la satisfacción de necesidades prácticamente ilimitadas, por medio de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Por otro lado, el sector de Economía Social no se orienta a la sustitución de un sistema capitalista liberal, tampoco se concibe como subproducto de la evolución cíclica del capitalismo, sino que emerge como una

(...) institución más del sistema económico, diferente al sector público y del sector capitalista y tan estructural como ellos, necesaria para mejorar la asignación de recursos y la redistribución de la renta, consolidando la estabilización económica necesaria por un crecimiento equilibrado y sostenido, respetuoso del sistema ecológico.⁵

Esta idea hace referencia a la estrecha *relación entre el sector de economía social y demás sectores*, compuesto por interfases de conexión: 1º interfase, economía social y su vinculación con el sector público, y cuya salvedad es la existencia de autonomía de gestión; 2º interfase, vinculación de la Economía Social con el sector municipal por actividades locales; 3º interfase, vinculación entre la Economía Social y el sector privado tradicional (participación de los trabajadores en la propiedad, gestión y resultados); 4º interfase, vinculación con el sector sindical. De esta manera la Economía Social se adapta a las evoluciones socioeconómicas y a la diversidad de las realidades regionales o nacionales.

Una mirada desde el *campo científico* presenta a la economía social en tres planos cognitivos: como *realidad social*, campo de realidad diferente al de la economía dominante, la pública y la privada capitalista (campo economía social); como *disciplina científica* que estudia la realidad social, su objeto de estudio se diferenció de los postulados de la ciencia hegemónica, más conocida como pensamiento

4 No se han encontrado autores europeos que hagan propuestas de economía social asociadas a “los pobres”.

5 Monzón, José Luis. “La economía social: tercer sector de un nuevo escenario”, (1992), en Vuotto, Mirta (comp.). *Economía Social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas*, Colección lecturas sobre la Economía Social, UNGS - Editorial Altamira - Fundación OSDE, Buenos Aires, 2003, p. 139.

único, en contraposición la denominaron ciencia de economía social; y como *enfoque metodológico* en las ciencias sociales, la economía social conforma una realidad inmersa dentro de un determinado sistema socioeconómico global y no constituye “otra economía” independiente, por ello no debe ser analizada de forma aislada, sino desde una perspectiva holista. Asimismo, el análisis de la Economía Social debe adoptar una perspectiva compleja, holista, interdisciplinaria y dinámica, dada la evolución y transformación de la realidad, en la que se adapta a las exigencias del entorno.

En cuanto a las *formas organizativas* que se desarrollan en un sector de economía social europea, hay un consenso generalizado respecto a que las actividades se organizan en cooperativas, mutuales y asociaciones. Se amplía esta tipología de las formas organizativas a las nuevas formas institucionales, tales como fundaciones, sociedades laborales, sociedades agrarias, ONG, sociedades mercantiles controladas por sindicatos de trabajadores, algunos bancos cooperativos y otras formas jurídicas. Cabe destacar que la adopción de alguna forma jurídica no asegura por sí que se siga la lógica de funcionamiento de la economía social, ya que pueden existir sociedades anónimas o de responsabilidad limitada que adoptan la forma jurídica de “sociedad con finalidad social”, así como también ocurre que numerosas cooperativas eligieron esa tipología pero su finalidad no puede asociarse a las prácticas enmarcadas en el campo de la Economía Social. También existe acuerdo respecto a que la economía denominada no oficial no forma parte del campo aludido. En síntesis, estas experiencias *enmarcadas en el campo de la economía social* responden a todas aquellas formas que en su funcionamiento contestan y cuestionan la lógica de desarrollo capitalista.

Entre los *principios y valores* que guían las prácticas, se destacan el funcionamiento y gestión democráticos; una supeditación del capital a la finalidad social, con el objetivo de satisfacción de un interés general o un interés mutuo; contribución al bien común; dinámica empresarial original (diferente a la dinámica capitalista y las iniciativas de los poderes públicos); actividades económicas autónomas y eficaces; solidaridad; supremacía de las personas y del trabajo sobre el capital en la distribución de los beneficios; libertad de adhesión de los miembros. Un aporte adicional de Laville⁶ es que el conjunto de organizaciones de

6 Laville, Jean – Louis (comp.). *Economía Social y Solidaria. Una visión europea*, Colección lecturas sobre la Economía Social, UNGS - Editorial Altamira - Fundación OSDE, Buenos Aires, 2004.

economía social no se determinan por la no lucratividad, sino que están delimitadas por las sociedades capitalistas y organizaciones de economía social que privilegian la constitución de un patrimonio colectivo con respecto al retorno sobre la inversión individual.

Por otro lado, este último autor afirma que una característica principal de las organizaciones de la economía social consiste en la combinación de recursos provenientes del mercado (venta de productos, venta de la fuerza de trabajo, donaciones privadas, etc.), del Estado (subvenciones de los poderes públicos, compras del Estado, etc.) y recursos no monetarios (trabajo voluntario o recursos en especie). Esta particularidad es conocida como hibridación de recursos. Este aporte de Laville deviene de su planteo basado en el avance hacia una perspectiva de *economía solidaria*, vinculada a la economía y a la democracia contemporánea. Desde el plano económico, retoma argumentos que adhieren a la pluralidad de los principios económicos (a partir de autores como Mauss o Polanyi, entre otros), distinguiendo tres: mercado, redistribución y reciprocidad. Tomando en cuenta estos tres principios, la economía contemporánea se compone por tres polos: economía mercantil, economía no mercantil, economía no monetaria. La hipótesis que plantea el autor es que una multitud de prácticas socio-económicas se inscriben en una perspectiva de economía solidaria, cuya finalidad es aumentar las oportunidades de socialización democrática y la oferta de trabajo, y cuestiona políticamente las relaciones de la economía y de lo social. Asimismo, su enfoque de economía solidaria enfatiza la hibridación entre los tres polos de la economía, que implica unir la dimensión económica a la política, constitutiva de la economía solidaria.⁷ Por último, hace referencia a la dimensión sociopolítica en la que inscribe a las iniciativas de la sociedad en el espacio público de las sociedades democráticas modernas.

Para concluir con los exponentes del pensamiento europeo, se toman los aportes teóricos de Caillé,⁸ que se asimila en algunos aspectos a la corriente de la Economía Social desde la periferia. Entre sus aportes más significativos se encuentran:

- Reconocimiento de la existencia y desarrollo de la economía solidaria, como expresión significativa a escala mundial que aspira a constituirse en “otra economía”, aglutinando una heterogénea mayo-

7 *Ídem.*

8 Caillé, Alain. “Sur les concepts d’économie en general et d’économie solidaire en particulier”, en *L’alter-économie, Revue de Mauss*, N° 21, París, 2003, pp. 215-236.

ría de sujetos, grupos y organizaciones que buscan soluciones frente a los desgastes del “mercado total”.

- Existen aspectos de unidad del conjunto de partidarios: oposición rotunda a los planteamientos ultraneoliberales de los partidarios del mercado total, como única organización económica eficaz y legítima de satisfacer las necesidades, y donde existen motivaciones de interés individual.

- Resume el proyecto de la economía solidaria en el siguiente eslogan: “Ni mercado total, ni Estado total, ni familia total, ni filantropía, ni clandestinidad.”

- Se observan posturas heterogéneas dentro del conjunto de sus partidarios: 1- quienes creen que la economía solidaria tiene como finalidad reemplazar al capitalismo (visión “sustitucionista”); 2- aquellos que creen que representa una nueva forma de economía mixta (visión “complementarista”). A su vez, al interior de estas dos visiones se distinguen cuatro corrientes de pensamiento, según se otorgue un papel más o menos relevante al Estado, al mercado, a la ayuda mutua –compasiva y asistencial– o al principio asociativo y cooperativo.

- El autor adopta el concepto “economía solidaria” pero entiende que existe diversidad e imprecisión en el mismo, y esto está asociado a la definición de economía que subyace a esta categoría. Pese a las discusiones y a la diversidad de definiciones de economía propuestas por gran cantidad de autores de la tradición económica, no hay acuerdo ni definición que satisfaga⁹ a estos en su conjunto. Para avanzar se requiere del debate del concepto de “lo económico” desde la dimensión de la materialidad y de la utilidad, cuestión que parece inseparable de la aspiración a una economía solidaria.

- El proyecto de una economía solidaria se asocia a los ideales económicos que se edifican sobre la base de la familia, el vecindario,

9 Existen distintas definiciones de economía: 1 - Formalista dominante, propuesta por Lionel Robbins: lo económico es todo acto de asignación de recursos escasos a fines alternativos, predomina la racionalidad instrumental, no define economía como sistema, está disociada de “lo político” y “lo cultural”; sólo el mercado garantiza una coordinación eficaz entre actores subjetivamente racionales; todas las relaciones sociales deben organizarse según una lógica mercantil de compra y venta de los recursos escasos con arreglo a las necesidades subjetivas; esta definición no tiene prácticamente relación con el interés de los defensores de una economía solidaria; 2 - Lo económico sustantivo: los referentes de la economía solidaria adoptan un concepto de lo económico basado en “lo económico sustantivo” de Karl Polanyi. En esta concepción, hay oposición al principio de mercado y el sistema de mercado no constituye el único sistema económico viable y legítimo.

el don/contra-don y la solidaridad interpersonal, y aspira a una sociabilidad secundaria cuyos valores se asimilan a los de la sociedad primaria: lealtad, interdependencia, confianza, reciprocidad.

Para el autor la economía solidaria tiene un papel importante en la actualidad, dado que permite “generalizar el concepto de economía mixta”, profundizando la necesaria articulación entre el interés privado y el interés público (que caracterizaba la economía mixta), y los intereses comunitarios a cargo de las asociaciones. Sostiene que hay que tener cuidado con la expresión de “economía solidaria” porque puede ser contradictoria, en tanto que la economía no puede ser solidaria, excepto el principio ético-político que decide postergar la primacía del individualismo para instituir lo económico sobre bases distintas que el mero intercambio mercantil. Así la economía solidaria será viable en tanto desarrolle la coherencia y la potencia de su principio ético-político fundador.

Según Caillé,¹⁰ el desafío actual de sus partidarios consiste en dejar de insistir sobre la idea que la economía solidaria podría constituir otra economía, e interrogarse más radicalmente sobre la elección política que defienden, así como sobre la forma de democracia a la cual aspiran. La economía solidaria no puede ser un sistema económico *per se*, sino que debe ser un sistema político que tenga efectos económicos que beneficien a la comunidad. Y esto será si se define el tipo de democracia que presupone, no solo democracia mercantil ni la democracia representativa, sino una democracia asociacionista, complementaria a los otros tipos de democracia.

El autor concluye argumentando que la discusión en torno a la economía solidaria es compleja e implica el cuestionamiento y las críticas de un conjunto de nociones o teorizaciones: lo económico formal o sustancial, la solidaridad, racionalidad, utilidad, materialidad, gratuidad, intercambio, reciprocidad, don y contra-don, democracia, etc. Sin embargo, la economía solidaria permitió apuntar a la edificación de “otra economía” distinta de la economía de mercado capitalista en la actualidad. En esto último, lo económico puede concebirse sobre dos vertientes diferentes pero interdependientes entre sí: 1- la creación de grupos bajo la forma de cooperativas o de asociaciones de economía solidaria, capaces de generar una fuerte eficacia económica. Al movilizar los sentimientos de lealtad, solidaridad y amistad, permite que el colectivo se beneficie con el trabajo gratuito de sus miembros. 2- la generación de esta eficacia económica sólo se hace presente en tanto que su

10 Caillé, Alain, *op. cit.*

obtención queda subordinada al ideal de otra riqueza, propiamente humana y social, que hace vivir momentos de gratuidad y de don que dan sentido al conjunto del proceso.

Por último, en el análisis de la perspectiva europeo-canadiense se hace referencia a algunas particularidades de la *economía social quebecense* puesto que, desde mediados de los años 90, tuvo un fuerte impulso en la producción académica.¹¹

El lugar de la economía social en la sociedad quebecense emergió a mediados del XIX y varió considerablemente en el curso del último siglo, proceso que se distinguió por diferentes modelos de desarrollo: modelo corporativo antiestatista y antisocialista; modelo de economía pública y mixta; modelo de partenariat— concertación entre diversos actores sociales. Esta perspectiva comparte con la corriente europea que la economía social recobra vigencia luego de la crisis del socialismo real y del Estado benefactor, y sugiere repensar las relaciones entre lo económico y lo social. Por otro lado, el modelo quebecense se distingue del resto de los aportes teóricos de autores de otras regiones de Canadá.

Conceptualmente, los autores quebecenses entienden que la economía es social porque no puede funcionar sin instituciones, sin el involucramiento de las personas, sin el apoyo de las comunidades y del Estado. La definición de Economía Social comprende dos dimensiones: 1) la noción de economía es definida desde un punto de vista sustantivo (producción concreta de bienes y servicios) y no desde un punto de vista formal (arbitraje entre recursos escasos y necesidades ilimitadas, como habitualmente lo proponen los economistas), dando lugar al mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de la población; 2) en referencia a los principios y valores, las actividades económicas se enmarcan dentro de la economía social si obedecen a los siguientes principios: finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad, autonomía de gestión, proceso de decisión democrático, primacía de las personas y del trabajo por sobre el capital en la repartición de los excedentes y del ingreso. Por último, la participación, el hacerse cargo y la responsabilidad individual y colectiva. Esta definición permite incluir cooperativas, asociaciones y empresas de capital-accionario.

11 Lévesque, Benoît y Mendell, Margueritte. “La Economía Social en Québec: elementos teóricos y empíricos para el debate y la investigación”, (1999), en Vuotto, Mirta (comp.), *Economía Social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas*, Colección lecturas sobre la Economía Social, UNGS - Editorial Altamira - Fundación OSDE, Buenos Aires, 2003.

Las empresas y organizaciones de la economía social se caracterizan por el reconocimiento de la dimensión social, donde los miembros no son individualmente propietarios y los resultados no se redistribuyen en función del aporte de capital accionario. A su vez, son habitualmente conducidas por asociaciones vinculadas con movimientos sociales y tienden a valorizar la toma de decisiones democrática, indispensable para evitar que lo social quede subordinado a las finalidades económicas.

El Estado quebecense llevó adelante programas y medidas diversas, basadas en iniciativas de la sociedad civil que provienen de la economía social. Cabe destacar que actualmente en Québec hay un reconocimiento por parte del Estado de las experiencias de la economía social, que se confirma con el proyecto de política de reconocimiento y de financiamiento de la acción comunitaria en dicha ciudad. Es explicado, en parte, por el papel y las presiones de los movimientos sociales locales.

Para concluir con el debate de la economía social en Canadá, se debe mencionar, brevemente, el abordaje del Centro Canadiense de Economía Social (que corresponde a la perspectiva anglosajona), que entiende que:

(...) la Economía Social se distingue del sector privado y del sector público e incluye las cooperativas, las fundaciones, las cooperativas de ahorro y crédito, mutualidades, organizaciones no gubernamentales, el sector voluntario, las organizaciones benéficas y las empresas sociales.

Este sector hace referencia a aquellas empresas y organizaciones que utilizan herramientas o métodos de negocios, basados en “*not - for - profit*”, con el objetivo de proveer servicios sociales, culturales, económicos y de salud para la comunidad que requiera de ellos. La economía social se caracteriza por empresas cooperativas, basadas en los principios de solidaridad comunitaria, que atienden nuevas necesidades de servicios sociales y de salud. Asimismo, desarrollan distintas formas de organización y gobierno, producen bienes y servicios que incluyen cuidado de niños/as, reciclado, turismo, cultura, producción de bienes para el mercado, instituciones financieras como ser uniones de crédito y desarrollo de un sector financiero para la economía social, ofrecen oportunidades de empleo, etc. Se caracterizan, entre otras cosas, porque reinvierten los beneficios en la organización.

III. LA ECONOMÍA SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA LATINOAMERICANA: LA VISIÓN DESDE LA PERIFERIA

La economía social en Latinoamérica se desarrolló en un contexto socioeconómico, político e histórico muy diferente al de los países centrales.

En Latinoamericana, a diferencia de Europa, la economía social surge como campo de discusión con características propias en la década del 80, aunque las experiencias en la región tienen larga data. Entre las denominaciones utilizadas para referirse a este campo se destacan: “economía social”, “economía solidaria”, “economía social y solidaria”, “socioeconomía de la solidaridad”, “economía comunitaria”, “economía popular de la solidaridad”, etc. El debate y los argumentos que sostienen a este campo aún no están cerrados, por eso se afirma que es un campo teórico-metodológico en construcción, útil para el abordaje de la realidad social. A continuación se intentará explicitar los rasgos generales de esta corriente.¹²

Uno de los aspectos que se rescata es la *fuerte crítica que se realiza al sistema capitalista vigente*, basado en valores “supremos”, como ser la eficiencia y racionalidad económica instrumental, la organización social y económica competitiva, los sujetos son motivados por el interés de acumulación de la ganancia, el predominio de intereses privados individuales, entre otros. La hegemonización del sistema actual tuvo como consecuencias la destrucción de las bases materiales de la vida de los seres humanos y la exclusión social, se generó una crisis en las relaciones humanas, aumento del desempleo, empobrecimiento de la clase trabajadora, polarización de la sociedad, creciente pobreza, creciente inequidad, creciente marginalización, deterioro del medio ambiente, etc. Asimismo, se instauró en la sociedad “la cultura de la desesperanza”, donde no hay alternativa frente a las amenazas globales que socavan la sociedad mundial y al mismo planeta”.¹³ Esta última idea se acentúa con las caídas del Estado de Bienestar y del régimen socialista.

En contraposición a este escenario de crisis, en la actualidad surge un nuevo imaginario anticapitalista, que no se contrapone solamen-

12 Para dar cuenta del debate en Latinoamérica, se han seleccionado algunos autores que se consideran representativos en el desarrollo teórico de la Economía Social: Hinkelammert, Coraggio, Razeto, Quijano, Singer, Guerra, De Sousa Santos.

13 Hinkelammert, Franz J. y Mora Jiménez, Henry. *Hacia una economía para la vida*, Editorial DEI, San José de Costa Rica, 2005.

te al capitalismo, sino también a la propuesta de estatización de la economía como alternativa a dicho modelo. Frente a esta situación, surgen numerosas experiencias de producción, distribución, consumo y acumulación, que se oponen al sistema vigente, cuya lógica de acción no se basa en la racionalidad instrumental sino en la reproducción de la vida de la comunidad y el cuidado de las bases naturales. Estas experiencias –algunas de ellas con fuerte posicionamiento contrahegemónico– discuten el sistema capitalista vigente y se posicionan desde una postura propositiva frente al planteamiento de herramientas para pensar en “otra economía”. En este sentido, estas experiencias contribuyen de manera consciente a

(...) desarticular las estructuras de reproducción del capital y a construir un sector orgánico que provea a las necesidades de todos con otros valores, institucionalizando nuevas prácticas en medio de una lucha contra hegemónica contra la civilización capitalista, que afirme otro concepto de la justicia social, que combine el mercado regulado con otros mecanismos de coordinación de las iniciativas, que pugne por redirigir las políticas estatales y en particular la producción de bienes públicos, pero que –salvo excepciones puntuales– no puede por un tiempo (que resulta muy largo para la sobrevivencia inmediata pero corto para el largo período histórico) dejar de operar dentro de la sociedad existente.¹⁴

Para esta corriente, la economía es entendida de manera integral, basada en diversos aspectos y dimensiones –social, histórica, cultural y política–. La economía no es entendida desde la definición formalista, sino que rescatan los rasgos de la definición sustantivista, en donde el ser humano interacciona con la naturaleza para proveerse de los bienes materiales para la reproducción de la vida.

Las organizaciones y prácticas enmarcadas en el campo de la economía social son diversas y heterogéneas, y convergen a un espacio en el que las experiencias se complementan recíprocamente, se enriquecen unas con otras. De esta manera, en muchas ocasiones, estas últimas van construyendo un proceso en el que se completan, potencian y adquieren coherencia e integralidad, y comienzan a experimentar nuevas formas económicas centradas en el trabajo y la solidaridad. Por otro lado, se reconoce la existencia de relaciones ambiguas y contradictorias, a veces conflictivas, al interior de las mismas.

14 Coraggio, José Luis. *Economía Social, Acción Pública y Política (Hay vida después del neoliberalismo)*, Editorial CICCUS, Buenos Aires, 2007, p. 24.

Estas organizaciones y prácticas sociales, se presentan a sí mismas como opciones económicas alternativas a la dominante. Entre ellas se enmarcan: organizaciones sociales de base, nuevos movimientos sociales, movimientos campesinos, experiencias que llevan adelante nuevos modos de producción, asociación de trabajadores, economía popular, prácticas autogestivas, cooperativismo, estrategias de desarrollo local, economía alternativa, movimiento ecológico, microempresas familiares, artesanía popular, empresas recuperadas por los trabajadores, experiencias de moneda social, redes de trueque, unidades domésticas, redes de ayuda mutua, de compra o venta conjunta, comedores colectivos, huertas comunitarias, asociaciones barriales, comunidades étnicas, instancias democratizadas de gestión gubernamental, sistemas alimentarios autogestionados a diversas escalas territoriales, experiencia de autoconstrucción del hábitat, productores asociados para comprar y vender en conjunto, empresas de producción socializada, experiencias de propiedad conjunta, diversas formas de organización de la acción conjunta, entre otras. Estas experiencias tienen como finalidad mejorar la calidad de vida y la lucha por la sobrevivencia.

Algunas características que reflejan estas experiencias son:

- Realizan una crítica anticapitalista que abre una perspectiva de superación de la condición de mero paliativo contra el desempleo y la exclusión;
- Colocan en el centro el sentido de la vida y las condiciones particularmente materiales que hacen posible y sostenible esta vida a partir de la satisfacción de las necesidades, el ser humano es un ser natural, corporal, necesitado (sujeto de necesidades);
- Implican un reconocimiento de los sujetos como pares;
- Sostienen el cuidado de la naturaleza, porque si la naturaleza no se reproduce el ser humano tampoco;
- Pretenden la búsqueda de construcción de otra sociedad, teniendo en cuenta su marco de factibilidad: “la mejor sociedad posible”;
- Consideran que no es posible renunciar al mercado como un instrumento de regulación, de esta manera, surge la necesidad de regularlo en función de la vida humana concreta y del bien común;
- El trabajador tiene un rol central, porque fue un sector de la población víctima de las peores formas de explotación. Muchos de ellos conformaron los sectores más empobrecidos y excluidos de Latino-

américa. Esta situación trajo aparejada en muchas ocasiones, una tendencia de resistencia de los trabajadores al capitalismo, con el ejercicio de prácticas sociales que les lleven a reapropiarse del control de su trabajo, de sus recursos y de sus productos, y a reapropiarse de las demás instancias de su existencia social.

- Se caracterizan por movilizar recursos, factores, relaciones económicas, y valores alternativos a los que hegemonizan tanto en el sector privado y estatal.

- Tienen como principio la unidad de quienes poseen y usan los medios de producción y distribución y el principio de la socialización de estos medios.

- Comparten modos solidarios de producción y distribución.

- Los principios organizativos son: posesión colectiva de medios de producción; gestión democrática de la empresa que implica participación directa y colectiva en la toma de decisiones; distribución de excedentes entre los integrantes según criterios acordados; proceso de aprendizaje colectivo.

- Existen dificultades de las experiencias para acceder a recursos financieros. Generalmente acuden a financiamiento externo, del Estado, de las iglesias, de alguna ONG, o, raramente, de créditos bancarios. Cuando este apoyo falta, se suspende o se reduce, la voluntad cooperativista entre los miembros también falta o se reduce, peligrando su existencia, o se transforman en pequeñas o medianas empresas dedicadas, explícita y conscientemente, al lucro individual y bajo el control y en beneficio de los que administraban esas organizaciones “solidarias”.

- El debilitamiento de la economía social se asocia a que gran cantidad de sus experiencias actúan aisladamente en mercados dominados por empresas capitalistas, con poco o ningún acceso al crédito, a redes de comercialización, a asesoría tecnológica, etc. Por ello, la necesidad de construcción de un sector integrado de empresas e instituciones que se rigen por los principios de la economía solidaria es condición esencial para evitar la “degeneración” de las experiencias o falencias.

- El desafío es priorizar la lucha por el poder gubernamental para viabilizar la economía solidaria en cuanto alternativa al capitalismo.

En el *plano teórico*, existe un gran desafío en el campo de las prácticas económicas: rescatar y promover aquellas experiencias con

sentido alternativo para la economía, en momentos donde ya no se pueden ocultar las “externalidades” generadas por la oleada neoliberal a nivel mundial. La historia de las ideas del campo de la economía social se incorporó en el campo universitario, social, sindical, eclesial, y de las políticas públicas. Asimismo, el concepto se volvió protagónico en diversos ámbitos vinculados a las ciencias sociales y a la reflexión sobre modelos de desarrollo, tanto desde enfoques macro como microeconómicos.

La economía social latinoamericana adquiere características más radicales que las que se encuentran en otros contextos, y, por lo general, con un discurso marcadamente más político. Sus defensores ubican esta corriente y sus experiencias como contrarreferentes del neoliberalismo, e incluso del sistema capitalista. Esto derivó en el activismo a favor de la construcción de alternativas económicas concretas, que sean emancipatorias y viables, y que propongan un contenido teórico específico para las propuestas enmarcadas en la economía social. En este sentido, se pretende desarrollar un contenido riguroso de propuestas para confrontar con el sistema existente. Por otro lado, se están reivindicando formas económicas alternativas, dada la inexistencia de alternativas sistémicas como lo fue en su momento el socialismo. Las alternativas existentes son incipientes y la teoría que las respalda, también. Por eso, su viabilidad depende en buena medida de su capacidad de sobrevivir al contexto dominado por el capitalismo.

Los desafíos actuales para pensar en formas alternativas de producción, consumo y distribución se asocian a:

- a) Lograr la integración de los procesos de transformación económica y procesos culturales, sociales y políticos; por ello “lo económico” no debe analizarse como una esfera separada del resto;
- b) Desarrollar redes de colaboración y apoyo mutuo;
- c) Impulsar las luchas por la producción alternativa desde fuera y dentro del Estado;
- d) Desarrollar tecnología apropiada para alternativas de producción, dado los problemas de escala existentes y la calidad de tecnología que se aplica, asimismo, la cuestión tecnológica es interesante para analizarla desde la perspectiva del medioambiente;
- e) Desarrollar la democracia participativa y económica, retomar la importancia del Estado y de las distintas instancias gubernamentales, así como de otras formas de organización de la producción;
- f) Generar una estrecha conexión entre las luchas por la producción alternativa y la lucha contra la sociedad patriarcal;
- g) Tomar en cuenta formas alternativas de conocimiento como aportes a la producción;
- h) Transformar la sociedad de forma gradual e inclusiva.

Como se pudo observar en la exposición de las distintas corrientes en las que se enmarca la economía social a lo largo de este apartado, coincidimos con Guerra en que este concepto posee identidad propia y da cuenta de uno de los mayores cambios ocurridos en los últimos años en todo el mundo, “la irrupción de experiencias económicas solidarias guiadas por una racionalidad alternativa en el contexto de una fuerte crisis de legitimidad del modelo de desarrollo imperante”.¹⁵

IV. CONCLUSIONES

A grandes rasgos, el concepto “economía social” no es unívoco sino polisémico en las perspectivas teóricas analizadas y se denomina de diferentes maneras. Asimismo, las prácticas enmarcadas dentro del campo de la “economía social” difieren según las realidades sociales existentes.

Otra diferencia entre perspectivas es el concepto de “economía” que subyace a la denominación “economía social”. Por un lado, la perspectiva central utiliza el concepto de economía tradicional, más conocido como neoclásico, en donde se estudia la asignación eficiente de recursos limitados para fines múltiples. Por otro lado, la perspectiva periférica retoma la noción de “economía” o elementos desarrollados por la antropología económica, mejor conocida como “visión sustantivista”.

Ambas perspectivas se diferencian dado que mientras en los países centrales la “economía social” es definida desde la negativa, entendiendo que es el sector que desarrolla aquellas actividades económicas que no forman parte de los sectores públicos y privados tradicionales, por ende, es una solución existente dentro del sistema capitalista vigente; en los países periféricos, el concepto y las prácticas tienen una postura crítica frente al sistema vigente y se avanza en sentido propositivo en torno al desarrollo de formas de organización del trabajo, el consumo, la distribución y la acumulación alternativas.

Como se pudo observar, a lo largo del documento se pretendió desarrollar los puntos principales existentes en ambas perspectivas, para avanzar en los debates a la luz de las teorizaciones existentes y tender a la conformación de un sector de “economía social” que no remita sólo a una cuestión regional sino que se proyecte hacia el sistema mundo.

15 Guerra, Pablo. “Economía de la Solidaridad: Consolidación de un concepto a veinte años de sus primeras elaboraciones”, en revista *OIKOS*, Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, Santiago de Chile, 2004.

Por último, queda pendiente realizar un análisis con mayor profundidad de las corrientes existentes al interior de cada una de las perspectivas, para enriquecer las discusiones y conocer las raíces político-ideológicas que han motivado los debates y reflexiones en torno a este campo de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

Bastidas-Delgado, Oscar. “Aportes a una conceptualización de la Economía social y la economía solidaria”, ponencia presentada en el 1° Congreso de Investigación del Sector Solidario - Pontificia Universidad Javeriana. Noviembre, Bogotá. Disponible en: http://www.dansocial.gov.co/admin/files/Ane-Noticia_14122004185722.pdf, 2004.

Caillé, Alain. “Sur les concepts d'économie en general et d'économie solidaire en particulier”, en *L'alter-économie, Revue de Mauss*, N° 21, París, 2003, pp. 215-236.

Canadian Social Economy Suite. “Understanding the Social Economy: The Diversity of the Canadian Experience”. Disponible en, http://www.socialeconomynetwork.ca/hub/wp-content/uploads/2006/10/understandingthese_cse-hub_sept06.pdf, 2006.

Coraggio, José Luis. “El desarrollo de la Economía Popular Urbana como contexto para las políticas de vivienda en América Latina”. Disponible en: www.coraggioeconomia.org, 1992.

----. *Economía Popular Urbana: una nueva perspectiva para el desarrollo local*, Programa de Desarrollo Local, cartilla N° 1, ICO - UNGS, Buenos Aires, 1998.

----. *Política social y economía del trabajo. Alternativas a la política neoliberal para la ciudad*, Miño y Dávila Editores, Madrid, 1999.

----. “La economía social como vía para otro desarrollo social”, en *De la emergencia a la estrategia. Más allá del “alivio a la pobreza”*, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2004.

----. *La gente o el capital*, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2004.

----. *¿Es posible otra economía sin (otra) política?*, Pequeño libro socialista, Editorial La Vanguardia, Buenos Aires, 2005.

----. *Economía Social, Acción Pública y Política (Hay vida después del neoliberalismo)*, Editorial CICCUS, Buenos Aires, 2007.

----. (ed.) *La Economía Social desde la Periferia*, Colección Lecturas de Economía Social, UNGS-Altamira, Buenos Aires, 2007.

Defourny, Jacques. “Orígenes, Contextos y Funciones de un Tercer Gran Sector”, (1992), en Vuotto, Mirta (comp.), *Economía Social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas*, Colección Lecturas de Economía Social, UNGS - Editorial Altamira - Fundación OSDE, Buenos Aires, 2003.

-----. “La larga marcha del concepto de economía social”, (1998), en Vuotto, Mirta (comp.), *Economía Social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas*, Colección Lecturas de Economía Social, UNGS - Editorial Altamira - Fundación OSDE, Buenos Aires, 2003.

Guerra, Pablo. “Economía de la Solidaridad: Consolidación de un concepto a veinte años de sus primeras elaboraciones”, en revista *OIKOS*, Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, Santiago de Chile, 2004.

Hinkelammert, Franz J. *El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido*, Editorial EUNA, Heredia, San José de Costa Rica, 2003.

Hinkelammert, Franz J. y Mora Jiménez, Henry. *Hacia una economía para la vida*, Editorial DEI, San José de Costa Rica, 2005.

Laville, Jean – Louis (comp.). *Economía Social y Solidaria. Una visión europea*, Colección lecturas sobre la Economía Social, UNGS - Editorial Altamira - Fundación OSDE, Buenos Aires, 2004.

Lévesque, Benoit y Mendell, Margueritte. “La Economía Social en Québec: elementos teóricos y empíricos para el debate y la investigación”, (1999), en Vuotto, Mirta (comp.), *Economía Social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas*, Colección lecturas sobre la Economía Social, UNGS - Editorial Altamira - Fundación OSDE, Buenos Aires, 2003.

Monzón, José Luis. “La economía social: tercer sector de un nuevo escenario”, (1992), en Vuotto, Mirta (comp.). *Economía Social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas*, Colección lecturas sobre la Economía Social, UNGS - Editorial Altamira - Fundación OSDE, Buenos Aires, 2003.

Mutuberría Lazarini, Valeria. “Los servicios públicos urbanos como medios colectivos para la producción y reproducción de la vida de los sujetos en sociedad desde la perspectiva de la economía social. Análisis de experiencias de gestión colectiva en el Gran Buenos Aires”, Tesis de Maestría en Economía Social - ICO - UNGS. Disponible en www.riless.org, 2007.

Quijano, Aníbal. “Sistemas alternativos de producción?”, (2002), en Coraggio, José Luis (ed.), *La Economía Social desde la Periferia*, Colección Lecturas de Economía Social, UNGS - Editorial Altamira, Buenos Aires, 2007.

Razeto Migliano, Luis. “La economía de solidaridad: concepto, realidad y proyecto”, (1999), en Coraggio, José Luis (ed.), *La Economía Social desde la Periferia*, Colección Lecturas de Economía Social, UNGS - Editorial Altamira, Buenos Aires, 2007.

Santos, Boaventura de Sousa y Rodriguez, César. “Introdução: Para ampliar o cânone da produção”, en Santos, Boaventura de Sousa (org.), *Produzir para viver. Os caminhos da produção não capitalista*, Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 2002, pp.23-77.

Vaillancourt, Yves; Aubry, Francois; Jetté, Cristian y Tremblay, Louise. “El caso Quebec: la frágil emergencia de una nueva regulación solidaria”, Documento N° 36 del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas, UBA, Ciudad de Buenos Aires, 2002.

Vuotto, Mirta (comp.). *Economía Social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas*, Colección Lecturas de Economía Social, UNGS - Editorial Altamira - Fundación OSDE, Buenos Aires, 2003.

LA ECONOMÍA SOCIAL COMO CONTENIDO DEL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI

Pablo Balcedo

¿DE LA TEORÍA A LA PRAXIS O DE LA PRAXIS A LA TEORÍA?

Ciertamente la teorización de procesos sociopolíticos concretos presenta la dificultad del grado de vinculación que los avances conceptuales puedan establecer con la realidad de los movimientos operados al interior de la formación social que se pretende estudiar.

Así es que una teorización esquemática de la realidad social es desmentida por la praxis que los actores sociales involucrados ofrecen. Con lo cual, en procesos de transformaciones estructurales y consecuentemente superestructurales, los condicionamientos de tal forma de entendimiento de lo real se manifiestan abiertamente en el transcurrir de la cotidianidad. Las mismas construcciones conceptuales no alcanzan a ser firmadas cuando quien pretende colocar la rúbrica se ve obligado a desmentir tal concepto.

Al mismo tiempo, el devenir de los procesos de transformación se lleva a cabo en un contexto histórico particular en donde la vinculación entre las diversas formaciones económicas hace posible que lo real para una de ellas pueda pensarse como potencialidad para el resto.

Pensar lo real, para una formación económica particular que atraviesa transformaciones de carácter estructurales, puede brindar herramientas conceptuales novedosas para el resto, motorizando debates y producciones científicas que, al igual que toda producción de arte y conocimiento determinadas por los tiempos históricos, muy lejos estaban de ser pensadas.

La relación que estas producciones establezcan con sus propias realidades sociopolíticas podrá transformarse en una esquematización que pretenda aprehender con herramientas ajenas una realidad con dinámica particularmente propia; o bien, como producción científica social, se mantendrá sensible a la captación de las particularidades propias con las que debe enfrentarse, intentando discutir críticamente, desde la praxis observada con la teoría esgrimida.

Lo que no debe perderse de vista, en definitiva, es que ambas relaciones con lo real son establecidas en una dimensión profundamente política. De lo que se trata es de comprender lo real de manera científico-política, teórico-programática. Esto, en última instancia, cristaliza en nuestra propia transformación como intelectuales, como constructores de teoría que adjuntan los principales lineamientos prácticos para su realización.

ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS PRINCIPALES MARCOS TEÓRICOS QUE ABORDAN LA ECONOMÍA SOCIAL EN AMÉRICA LATINA

Algunos intentos de aprehensión teórico conceptual de esta forma de relaciones sociopolíticas al interior de la formación social operaron en un sentido integracionista o bien en una suerte de establecimiento meramente teórico de parámetros sistémicos, que permitieran interpretar la forma del modo de producción capitalista como el contenido de las relaciones sociales de producción misma.

Es entonces que las experiencias de autoorganización popular, que componen el núcleo socio-empírico realmente existente de la economía social, son analizadas en función de la variable que lo político promueve hacia los sectores movilizados.

A partir de la valorización de la política social como factor dado, o sea no sujeto a las determinaciones que, dentro de la sociedad civil operan como correlaciones de fuerzas sociopolíticas de los principales agrupamientos socioeconómicos, se arriba a un formato conceptual en donde el conflicto, antaño condición de posibilidad de existencia de estas experiencias populares, pasa a ocupar el lugar de categoría periférica y subordinada a la prontitud y eficiencia de la política social que el Estado implemente.

Nos encontramos entonces ante una operación meramente teórica, que si bien no anula el conflicto, le adjudica a éste un carácter “anecdótico” en donde el espacio temporal de existencia del mismo está determinado por la celeridad en la implementación de las políticas sociales. Esto quiere significar, en términos de operatividad teórico-política, una puesta en relevancia de la integración estatal de las experiencias populares de economía social, y; una relativización del conflicto, al cual se le releva su condición potencial de transformación sistémica.

La integración estatal esgrimida oculta los mecanismos hegemónicos que sustituyen el conflicto dejando en su lugar permanecer lo inmutable, lo que no debe variar a pesar de los embates populares. Deja en pie, lejos de crítica alguna, la estructura socioeconómica vi-

gente. La integración estatal, planteada en estos términos, no es más que un sinónimo de prácticas políticas autoritarias.

Para este tipo de abordaje, *hablar de un sistema capitalista dentro del cual funcionarían las formas de economía solidaria es incorrecto.*

También nos encontramos, al momento de establecer parámetros teóricos conceptuales que permitan aprehender las experiencias de economía social, con un enfoque no-sistémico.

Si por sistema se entiende la articulación sistémica y funcional de todas las formas capitalistas existentes y operantes en una formación económico-social determinada, las formas de economía solidaria no pertenecen a él ni funcionan en él.

La racionalidad económica de la economía social es radicalmente diferente a la capitalista, y se desenvuelve fuera de las lógicas capitalistas, de modo que no forma parte de dicho sistema.¹

Es entonces que luego de una operación intelectual de carácter lógico, hallamos un espacio de existencia económico-político fuera del sistema capitalista. El modo de producción capitalista es superado desde un “afuera” que opera sobre el orden sistémico históricamente imperante.

La forma de vinculación de los sujetos socio-históricos participantes en las experiencias enmarcadas dentro de la economía social es la solidaridad. El tipo de vínculo, su forma, opuesta al presupuesto marginalista de maximización de beneficios, realizaría en la praxis un espacio ubicado fuera de los márgenes del modo de producción capitalista.

En este abordaje se opera una suerte de confusión entre la forma y el contenido de las relaciones sociales de producción que el capitalismo, en tanto modo de producción imperante en el actual momento histórico, genera y desarrolla.

Las experiencias de economía social, al establecer un tipo solidario de relación entre los sujetos productores de mercancías, no reemplazan a la mercancía, en tanto relación social, como contenido de las relaciones de producción.

Esto no quiere significar un desprecio a priori de las experiencias organizacionales de espacios de producción e intercambio regidos con

1 Favreau, Antonio e Igor Patricio. “Luis Razeto y la Economía Solidaria”, en revista *ERIAL*, N° 11, otoño de 2004.

lógicas formales alternativas, sino una delimitación que, partiendo del reconocimiento de las limitaciones histórico-económicas, ponga énfasis en la dimensión exacta y en la potencialidad sociopolítica que dichas experiencias poseen.

La conflictividad que representa la economía social dentro del modo de producción capitalista no va a ser anulada, en ningún caso, por una operación lógico-formal.

Pero una conceptualización que no reconozca tal conflictividad, dentro de los actuales parámetros societales vigentes, es en términos teórico-políticos un suicidio.

El modo de producción capitalista engendró a la economía social, y las organizaciones de la economía popular son sus parteras.

APORTE A UN CAMPO EN CONSTRUCCIÓN

El presente trabajo está compuesto por dos partes. En la primera de ellas se presenta brevemente una caracterización de un concepto cuyo contenido significativo es alternativo a lo trabajado hasta el momento en materia de Economía Social.

Las potencialidades de trabajar con un concepto sintético de la tríada dada por el territorio, la forma de organizar la producción y la capacidad de los sectores sociales organizados en la Economía Popular de darse un programa político independiente, resulta de particular valor cuando el análisis de los procesos sociopolíticos se impone con características particulares únicas en Latinoamérica. En un proceso de características particulares, tal como el que transcurre en la República Bolivariana de Venezuela, la demostración de la unidad sintética conceptual propuesta puede realizarse a través del recorte de una dimensión específica de la realidad.

En la segunda parte del trabajo, se analizan las formas de participación popular en la vida político-económica de la formación social venezolana. Este análisis se desarrolla a partir de una conceptualización teórico-política problematizadora de las tensiones inherentes al Estado, definido como la cristalización de una correlación de fuerzas específica e histórica. El análisis es realizado sobre la Ley de los Consejos Comunales y su reglamento, apuntalando así la noción gramsciana de que a partir de este tipo de análisis se construye una dimensión aproximada de la real arquitectura jurídico-política del Estado.

LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR

Así como desde la Economía del Capital se ve el conjunto de la economía a partir de la lógica del capital y su acumulación, y el sistema de intereses en la sociedad resulta hegemonizado por los intereses generales o de determinadas fracciones de los capitalistas, desde la Economía del Trabajo se ve el conjunto de la economía a partir de la lógica del trabajo y su reproducción ampliada, confrontando esa hegemonía y afirmando la primacía de los intereses del conjunto de los trabajadores y de sus múltiples identidades y agrupaciones.²

En este marco, las Organizaciones de la Economía Popular (OEP) adquieren consolidación en sus prácticas, ya que la Economía del Trabajo no solo respalda las actividades que en el orden económico mantienen cierto grado de independencia de las realizadas por la empresa (como unidad de producción capitalista por excelencia), sino que también (y fundamentalmente) potencia, desarrolla y promueve la matriz político-territorial que las OEP mantienen como condición de posibilidad de existencia.

Las Organizaciones de la Economía Popular (OEP), como unidad teórica conceptual dinámica, poseen tres características:

- a) presencia territorial
- b) programa político
- c) inserción en el aparato productivo nacional en los niveles considerados estratégicos para el desarrollo de la formación socioeconómica particular.

La combinación de los factores adquiere características diferentes conforme establezca prioridades el colectivo que compone a las OEP.

Esta unidad intenta captar el proceso mismo que lleva a una experiencia a incidir en las variables político-económicas de orden nacional/internacional, provincial y/o municipal.

Precisamente por esto, las OEP son un proceso que combina la presencia territorial con la existencia de un programa político con capacidad de incidencia en el aparato productivo nacional. Desde el dominio territorial se promueve un desarrollo económico organizado de forma alternativa a la lógica capitalista, al mismo tiempo que programáticamente se cons-

2 Coraggio, José Luis. "Economía del Trabajo", en Catani, Antonio (comp.), *La otra economía*, Editorial Altamira, Buenos Aires, 2004.

tituyen fuerzas sociopolíticas con capacidad de alterar las correlaciones de fuerzas sociales al interior del Estado.

De la combinación de los factores y su constitución en proceso específico, se desprende que:

- a) La presencia de uno solo de ellos no ratifica la existencia de una OEP.

La territorialidad de una experiencia no constituye por sí misma la empiria suficiente para afirmar la existencia de un proceso del tipo OEP. Así como la presencia de un programa político-organizativo no confirma que el proceso desarrollado por la experiencia popular sea una OEP, y la existencia de formas de organización de la producción alternativas a la imperante no alcanza a constituir una crítica problematizadora de la forma imperante de producción, sino que se manifiesta como la autoconciencia crítica de tal forma.

En definitiva: no toda presencia y extensión territorial es una OEP, no todo programa político-organizativo nos provee suficiente material para conceptualizar una OEP y no toda forma de organizar la producción problematiza las condiciones de posibilidad de reproducción del modo de producir antagónico al propuesto.

- b) La combinación que adquieren en la praxis político-territorial los factores constituye el proceso.

La relación que se establece entre los factores está determinada por la correlación de fuerzas tanto externa a la organización como interna.

Por correlación de fuerzas externa entendemos aquellas variables del orden económico-político en las cuales la OEP no ha podido incidir a partir de su programa. Ejemplo de esto son las disposiciones jurídico-institucionales que, preexistentes o no a la conformación de la OEP, limitan a ésta en su accionar político, llevándola en muchas ocasiones a colocarse en la ilegalidad.

Por correlación de fuerzas interna, entendemos a los reajustes de orden político y/o administrativo que operan al interior de la estructura organizacional del proceso. Ejemplo de esto lo constituye la conformación de una nueva asamblea y, con la constitución de ésta, la aplicación de modificaciones en los programas de la OEP.

El programa político organizativo que se dé la OEP posee dos instancias que, aunque constituyen una única e indisoluble dimensión económico-política, pueden sin embargo ser distinguibles metodológicamente: el programa de mínima y el programa de máxima.

Mientras que al primero lo constituye el universo de prácticas desarrolladas en el territorio concreto donde opera la OEP, al segundo lo componen el conjunto de variables tendientes a incidir en la vida económica y política nacional/internacional.

La combinación y retroalimentación de ambas esferas permite analizar, a partir de la extensión territorial y la profundización económica y política, la potencialidad de la OEP para la incidencia en la vida económica y política de la unidad socioeconómica en la que se proponga intervenir.

Una organización puede tener presencia local, provincial e incluso nacional/internacional sin desarrollar incidencia alguna en la organización económico-política de estas esferas político-territoriales.

En este sentido adquieren relevancia los niveles que ponen en relación las estrategias de la Economía Social con las de los agentes económicos y políticos gubernamentales y/o empresariales.

El nivel *mezo socioeconómico* es la instancia mediadora entre las experiencias *micro* y las determinaciones *macrosocioeconómicas*. Ciertamente el desarrollo de las redes ha permitido la conexión de diversas experiencias, la sumatoria y participación de varios sujetos desconectados entre sí. Así como también la presencia de organizaciones de consumidores, presionando a cadenas de supermercados con capacidad de fijación de precios, ha beneficiado a ciudadanos que vieron (y ven) caer su poder adquisitivo producto de las políticas monopólicas existentes en el mercado.

Sin embargo, en este nivel de relaciones sigue ausente la política. La política portadora de un proyecto transformador capaz de provocar el paso al terreno de lo propositivo, que las instancias organizativas territoriales potencialmente poseen.

Es en este nivel donde las Organizaciones de la Economía Popular deben hacer de nexo entre las experiencias micro socioeconómicas y las propuestas macro socioeconómicas, entre el hacer que día a día permite la reproducción de la vida y la proyección hacia un terreno de transformación estructural, en donde la problematización deje de poseer carácter individual (o recortado a un pequeño grupo de iguales) y se constituya en un proyecto de acción económico-político capaz de transformar las relaciones de fuerzas al interior del Estado.

Es por ello que al abordar los distintos niveles relacionales desde una perspectiva sociopolítica, es posible dar cuenta de que es en las relacio-

nes de poder entre actores-sujetos individuales, colectivos y jurídico-institucionales y la manera de antagonizar, dominar y convencerse unos a otros, donde encontramos el punto de partida para abordar la cuestión del modo en que los contenidos y las formas de la política social están matizados por las tendencias dominantes de las correlaciones de fuerzas con opciones de poder hegemónico en los momentos constitutivos de las configuraciones sociales modernas: el estado, la nación, el régimen político-económico-social y cultural.

LOS CONSEJOS COMUNALES

Si, tal como afirmaba Gramsci,

(...) la relación nacional es el resultado de una combinación original única (en cierto sentido) que tiene que entenderse y concebirse en esa originalidad y unicidad si se quiere dominarla y dirigirla. Sin duda que el desarrollo lleva hacia el internacionalismo, pero el punto de partida es nacional, y de este punto de partida hay que arrancar. Mas la perspectiva es internacional y no puede ser sino internacional,³

es necesario, entonces, estudiar en el devenir del proceso cuáles son las variables que configuran una determinada relación de fuerzas al interior de la formación socioeconómica particular.

La cristalización de dichas relaciones de fuerzas en los programas políticos de los agrupamientos sociales es de fundamental relevancia al momento de establecer una mirada panorámica sobre la configuración del poder estatal.

La problematización crítica de los programas esgrimidos por los diversos agrupamientos sociales involucra al proceso de configuración de fuerzas sociopolíticas que constituyeron las condiciones de existencia de esas máximas programáticas.

Los procesos constitutivos de los agrupamientos sociales que sostienen los programas políticos en pugna por el control del Estado contienen en sí los elementos sustanciales que permiten avizorar las líneas económico-políticas de largo plazo.

Sobre esa realidad en movimiento continuo no se puede crear un derecho constitucional de tipo tradicional, sino sólo un

3 Gramsci, Antonio. "Internacionalismo y política nacional", en *Antología*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004, p. 351.

sistema de principios que afirmen como finalidad del Estado su propia disolución, su propia desaparición...⁴

Cuando las máximas que signan los procesos de acumulación de fuerzas son de corte cooperativista, la construcción de un nuevo Estado se impone ante la existencia antagónica del Estado garante de la libre empresa. Al mismo tiempo que durante el proceso estos puntos se afirman bajo la proclamación de principios.

Entendiendo al Estado como la cristalización de una correlación de fuerzas socioeconómicas en un momento histórico particular, los conflictos políticos que libran los diferentes agrupamientos sociales al interior de éste requieren de la demarcación clara del terreno de lucha.

En este punto es necesario concebir al Estado en una unicidad a la cual para aprehenderla en su complejidad, se debe analizar metodológicamente en sus dos componentes, a saber: sociedad política y sociedad civil. La consecuencia de confundir ambas dimensiones es la identificación de Estado con Gobierno. La identificación entre gobierno de los funcionarios con gobierno de las fuerzas socioeconómicas fundamentales. Podría afirmarse, siguiendo la diferenciación sugerida, que el Estado resulta de la sumatoria de la Sociedad Política y la Sociedad Civil, o sea, una hegemonía acorazada de coacción.⁵

El desarrollo de la sociedad civil implica la potenciación de las fuerzas socioeconómicas que sustentan los programas políticos con capacidad de Gobierno, esto cristaliza en la promoción de los sectores socioeconómicos con capacidad de ser los gestores de su propio programa que implica a todas las dimensiones del Estado nación.

La contradicción con la sociedad política radica en la necesidad del gobierno de los funcionarios de perpetuar el régimen que permite su posición social diferenciada, distanciándose y enfrentando todo elemento que dentro del Estado, desde la sociedad civil, mine el terreno de poder estatal.

En esta lucha, la sociedad política es sostenida por los elementos conservadores de la sociedad civil, enfrentando velada o abiertamente a los elementos progresivos que buscan construir una fuerza sociopolítica independiente que realice los principios democráticos en su máxima dimensión.

4 Gramsci, Antonio. "Bog y Bogatti", en *Antología*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004, p. 302

5 Gramsci, Antonio. "La sociedad civil", en *Antología*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004, p. 290.

En esta lucha, sustancialmente política, la sociedad civil debe ser redefinida como la hegemonía política y cultural de un grupo social sobre la entera sociedad, como contenido ético del Estado.

La particularidad de un proceso donde las fuerzas sociopolíticas, que sustentan los programas progresivos, adoptan la toma de decisiones en el orden económico-político, a través de la democracia participativa, como punto programático esencial, permite pensar la conformación de una particular unidad sociopolítica donde sociedad política y sociedad civil coinciden programáticamente en la conformación de un tipo de Estado distinto, con (¿absoluto?) predominio de la sociedad civil.

A partir de esta particularidad histórica es posible entender al proceso en su conjunto como un estado de situación donde “el elemento Estado-coacción puede concebirse en un proceso de agotamiento a medida que se afirman elementos cada vez más importantes de la sociedad civil o Estado ético”.⁶

Al mismo tiempo es necesario establecer una distinción metodológica entre dos fases particulares del proceso. Una primera fase en la cual “el Estado será lo mismo que gobierno y se identificará con sociedad civil”.⁷ Una segunda fase “de Estado-vigilante nocturno, organización coactiva que tutelaré el desarrollo de los elementos de la sociedad civil en incremento continuo”.⁸

Ambas fases constituyen momentos interrelacionados dado que el elemento coactivo se verá reducido a medida que la sociedad civil incremente su presencia-participación y este incremento reducirá la presencia y relevancia del Estado-coacción.

En este punto tiene sentido aclarar que la singularidad de este proceso nada tiene de similar a un nuevo liberalismo (la existencia de un neoliberalismo deja en claro cuáles son las tendencias que el proceso de hegemonía burguesa ha sustentado y cuál es la vinculación de este proceso con crecientes grados de participación democrática popular), aunque será el comienzo de una fase “síntesis” de libertad orgánica.

La aprehensión teórica de estas fases conceptuales requiere del análisis de su dimensión histórica. Esto es, el proceso histórico que sus-

6 *Ídem*, p. 291.

7 *Ídem*.

8 *Ídem*, p. 292.

tentó la condición de posibilidad para plantear una unidad sociopolítica específica y particular conformada por una sociedad política y una sociedad civil con capacidad de plantear ante la crisis hegemónica una alternativa independiente.

Existe una crisis hegemónica, precisamente porque los sectores dominantes

(...) han perdido el consentimiento, o sea, ya no son dirigentes, sino sólo dominantes, detentadores de la mera fuerza coactiva.

Ello significa que las grandes masas se han desprendido de las ideologías tradicionales, no creen ya en aquello en lo cual antes creían. La crisis consiste precisamente en que muere lo viejo sin que pueda nacer lo nuevo, y en ese interregno ocurren los más diversos fenómenos.⁹

El proceso sale a la luz desde su particular composición de fuerza político-social, cuando cristaliza orgánicamente en el Estado a partir de su independencia programática (o al menos dicha cristalización claramente aparece en proceso de construcción).

En una primera instancia, dado que

(...) sobre esa realidad en movimiento continuo no se puede crear un derecho constitucional de tipo tradicional, sino solo un sistema de principios que afirmen como finalidad del Estado su propia disolución, su propia desaparición, o sea, la reabsorción de la sociedad política por la sociedad civil,¹⁰

la nueva fuerza social plasma en sus principios organizativos los elementos programáticos que por un lado le brindan capacidad de acumulación de fuerzas y de cohesión interna; por otro, presenta en esos mismos elementos los ejes motores de un desarrollo de la sociedad civil capaz de absorber la sociedad política.

En una segunda instancia, plasma su proyecto alternativo interviniendo independientemente en la correlación de fuerzas sociopolíticas al interior del Estado, al mismo tiempo que añade a su proyecto el reglamento.

¿Qué quiere decir conceptualmente que hay que añadir al proyecto su reglamento? Quiere decir que el proyecto tiene

9 *Ídem*, p. 293.

10 Gramsci, Antonio. "Bog y Bogatti", *op. cit.*, p. 304.

que ser comprendido por todo elemento activo, de tal modo que vea cuál tiene que ser su tarea en la realización y actuación: que el proyecto al sugerir un acto permita prever sus consecuencias positivas y negativas, de adhesión y de reacción, y contenga en sí mismo las respuestas a esas adhesiones y reacciones, ofreciendo, en suma, un campo de organización. Este es un aspecto de la unidad de la teoría y la práctica. Constituciones estatales, leyes, reglamentos: son los reglamentos los que indican la real estructura política y jurídica de un país y de un Estado.¹¹

El proceso de transformación sociopolítica que atraviesa Latinoamérica, en general, y la República Bolivariana de Venezuela, en particular, afirma una vez más la necesidad de reelaborar el pensamiento teórico-político capaz de dar cuenta, a partir del estudio de la específica correlación de fuerzas nacionales, de la potencialidad crítica que el proceso impulsa en su momento histórico.

El proceso de construcción política que se inicia en 1998 en Venezuela muestra pragmáticamente la imposibilidad inicial de constitución, a partir de un programa político claro, diferenciado e independiente, de un agrupamiento socioeconómico determinado en fuerza social-política capaz de influir en la correlación de fuerzas al interior de la formación estatal.

Claramente el elemento nuclear del llamamiento que realiza una sociedad política, particular y momentáneamente legitimada, a los elementos progresivos de la sociedad civil, se manifiesta en términos de principios valorativos en torno a un cambio necesario, aunque sin claridad en cuanto a su direccionamiento a mediano y largo plazo.

Es por ello que en los comienzos mismos del proceso se encuentra que

(...) más que una visión programática que representase en líneas gruesas un proyecto de sociedad alternativa, la propuesta de Chávez a los electores en 1998 se construye alrededor de un conjunto de valores (...) todo ello representa una confrontación al neoliberalismo como a los excesos del capitalismo salvaje. No es todavía un proyecto alternativo de sociedad.¹²

11 Gramsci, Antonio. "Las grandes ideas", en *Antología*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004, p. 317.

12 Lander, Edgardo. "Los retos actuales de los procesos de cambio en Venezuela", en Gambina, Julio y Estay, Jaime (comp.), *¿Hacia dónde va el sistema mundial?*, Redem, Fisyp, RLS y CLACSO, 2006.

Sin embargo, en el devenir del proceso con su alteración correspondiente de las correlaciones de fuerzas sociopolíticas al interior del Estado nación, la cristalización de un proyecto socioeconómico particular e independiente en términos históricos, encabezado por las Organizaciones de la Economía Popular, es observable, en primera instancia, en el orden legal que se da el Estado.

En este sentido la claridad que la Ley de Consejos Comunales coloca en la formalización de la organización, administración y determinación económica, que los actores sociales poseen a partir de su presencia territorial, establece como eje central la profundización de los rasgos participativos e independientes que, a su vez, constituyen el basamento de un proceso de construcción de una democracia participativa. Es por ello que

(...) los consejos comunales son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.¹³

La articulación de los diversos actores sociales, constituidos en un bloque, alcanza el control de las políticas públicas a partir de una organización con principios independientes históricamente.

La afirmación de que

(...) la organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige conforme a los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, honestidad, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género,¹⁴

sostiene la fuerte presencia cooperativista como base de una construcción política que, al mismo tiempo, rebasa al cooperativismo. Esta independencia histórica de las nuevas Organizaciones de Economía Popular que en su base poseen las máximas del cooperativismo, rebasa a éste precisamente a partir de la problematización que de su instancia política realizan.

13 “Ley de consejos comunales”, Gaceta Oficial N° 5.806 (extraordinaria), 10 de abril del 2006, Capítulo I, artículo II.

14 *Ídem*, artículo III.

Desde su independencia territorial buscan controlar las variables macro económicas y políticas del Estado, cuestionando desde la praxis el basamento mismo de la formación social capitalista y proponiendo principios alternativos a la individualidad competitiva como contenido ético del Estado.

Allí donde se agota la capacidad de transformación socioeconómica del cooperativismo,¹⁵ las Organizaciones de la Economía Popular interpelan desde su propio programa organizativo (en tanto movimiento político) las condiciones que promueven y sostienen el modo de producción imperante. Así desarrollan estrategias de superación, no solamente de la organización de la forma de producir que rige a este modo, sino también, de las condiciones políticas que lo hacen parecer como el más óptimo entre todos los posibles.

No es ya la prolongación de autoconciencia crítica de los desastres del capitalismo, sino que claramente manifiesta, en su praxis programática, la estrategia de ser el contenido ético del Estado alternativo al imperio hegemónico de libre empresa y centralidad del individualismo, acompañando dicha estrategia con una base territorial de organización cooperativa de la forma de producir.

Es decir, problematizan la dimensión política del cooperativismo superándolo en una lucha de correlaciones de fuerzas políticas en donde el contenido progresivo de participación democrática, disputa el terreno de la hegemonía ideológico-política. Como proceso paralelo, las OEP disputan la organización de la producción, entendiendo como condición de posibilidad tanto para la participación democrática como para la organización de la producción, el control del Estado.

En este sentido es clara la formalización política que los consejos comunales promueven. Al igual que en la forma de producción cooperativa, las decisiones son tomadas a través de la asamblea que es, a su vez, el máximo órgano de toma de decisiones colectivo:

“La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas es la máxima instancia de decisión del Consejo Comunal, integrada por los habitantes de la comunidad, mayores de 15 años...”¹⁶ y posee entre sus atribuciones “aprobar los estatutos y el acta constitutiva del Consejo Comunal, la

15 Tal como se entiende aquí, o sea, en términos de movimiento con capacidad de centralizar las experiencias cooperativas y darles un programa organizativo que las contemple y proyecte a largo plazo.

16 “Ley de consejos comunales”, *op. cit.*, Capítulo II, artículo VI.

cual contendrá: nombre del Consejo Comunal, área geográfica que ocupa y número de familias que lo integran”.¹⁷

Entendiendo como área geográfica de la comunidad

(...) al territorio que ocupan las y los habitantes de la comunidad, cuyos límites geográficos se establecen en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas dentro de los cuales funcionará el Consejo Comunal. El área geográfica será decidida por la Asamblea de acuerdo con las particularidades de cada comunidad.¹⁸

En este punto se cristaliza el dominio de la Asamblea sobre el territorio. Esta cristalización significa el fin de un proceso al mismo tiempo que el comienzo de otro. El fin, dado por un proceso de acumulación de fuerzas sociopolíticas con base territorial y programa organizativo cooperativista.

El comienzo, dado por la cristalización jurídico-legal de un reconocimiento de soberanía asamblearia sobre el territorio donde se realiza la vida económica de los ciudadanos y ciudadanas. Pero este punto posee una dimensión latente que se realiza en tanto se desarrolla la integración político-económica de los diversos territorios.

Es por ello que entre las primeras atribuciones de la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas se encuentra la de

(...) aprobar los proyectos presentados al Consejo Comunal en beneficio de la comunidad, así como la integración de los proyectos para resolver las necesidades afines con otras comunidades e instancias de gobierno (...)”¹⁹

El proceso de integración de las diversas experiencias territoriales se desarrolla sobre la soberanía asamblearia, la cual podrá “revocar el mandato de los voceros o voceras y demás integrantes de los órganos del Consejo Comunal”.²⁰

En este punto aparecen dos variables relevantes. Entre las causales de revocatoria existe “la no-rendición de cuentas” conjuntamente con la de “haber sido electo en algún cargo de elección popular”.²¹

17 *Ídem.*

18 *Ídem.*, Capítulo I, artículo IV.

19 *Ídem.*, Capítulo VI, artículo IV.

20 *Ídem.*, Capítulo VI, artículo XII.

21 *Ídem.*, Capítulo XVII, artículo II.

Con estas cláusulas se afirma por un lado, el derecho de la comunidad, reunida en asamblea, a la información de todo cuanto ocurra e involucre al territorio designado como propio del consejo comunal, por otro, al equiparar la elección que se efectúa en el consejo comunal con cualquier otra elección popular, el protagonismo y direccionamiento que en la Asamblea puedan realizar los cuadros políticos de gobierno u otros partidos políticos locales quedan vedados.

Esto no quita que algún cuadro político deje sus cargos partidarios para involucrarse en la Asamblea y buscar ser electo en cualquiera de los roles que constituyen el consejo comunal, pero esta actitud no es más que la ratificación de la Asamblea como único órgano válido de legitimación política, con lo cual, ningún elemento de su organización política partidaria podrá imponerse en un ámbito donde las decisiones colectivas son tomadas en una Asamblea territorial soberana.

En cuanto a la operatoria a realizar para la revocatoria, el Reglamento de los Consejos Comunales es claro:

Cualquier ciudadano o ciudadana que resida en la comunidad podrá solicitar la revocatoria de los voceros y las voceras²² del Consejo Comunal ante la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. La decisión de la revocatoria será tomada por mayoría simple (entendiendo por mayoría simple la mitad más uno de los representantes en Asamblea). En caso de revocatoria se procederá a convocar inmediatamente una nueva Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, a fin de elegir al vocero o la vocera para llenar la vacante respectiva.²³

Con la re-definición de la territorialidad mediante la determinación de la Asamblea, cuya base socioeconómica se constituye a partir de las experiencias cooperativistas locales, se plantea a las fuerzas sociales que componen la base de dichas experiencias la necesidad de llevar a cabo su propio proyecto.

Las fuerzas sociales, que han alterado la correlación de fuerzas sociopolíticas al interior del Estado, deben ahora desarrollar la capacidad de ser gestores de su propio programa económico-político.

22 “Es la persona electa en la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, a fin de coordinar todo lo relacionado con el funcionamiento del Consejo Comunal, la instrumentación de sus decisiones y la comunicación de las mismas ante las instancias correspondientes”. *Ídem*, Capítulo I, artículo IV.

23 *Ídem*, Capítulo XVIII, artículo I.

Para ello promoverán en primer término sus propias unidades de gestión con una dinámica democrática propia, buscando en una segunda instancia práctica gestionar lo territorial (entendiendo como tal la formación geopolítica nacional en su conjunto).

En este punto se plantea la constitución de un Estado sin Estado, esto es de una sociedad civil capaz de ser ella misma su sociedad política.

La forma en que se integran los Consejos Comunales es: a) el órgano ejecutivo; b) la unidad de contraloría social y; c) la unidad de gestión financiera.

El órgano ejecutivo es la instancia del consejo comunal encargada de promover y articular la participación organizada de las y los integrantes de la comunidad, los grupos sociales y las organizaciones comunitarias en los diferentes comités de trabajo;²⁴ se reunirá a fin de planificar la ejecución de las decisiones de la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas.²⁵

Es la Asamblea quien determina el número de Comités de trabajo, que no son más que la instrumentalización organizada de áreas necesarias para el normal funcionamiento del territorio y la satisfacción de las necesidades básicas de sus habitantes.

Los comités de trabajo pueden ser: Comité de salud, Comité de Educación, Comité de Tierra Urbana o Rural, Comité de Vivienda y Hábitat, Comité de Economía Popular, Comité de Cultura, Comité de Seguridad Integral, Comité de Alimentación, Comité de Técnica de Energía y Gas, Comité de Servicios; o cualquier otro que considere la comunidad de acuerdo a sus necesidades.²⁶

La unidad de Contraloría Social es un órgano conformado por cinco (5) habitantes de la comunidad, electos por la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas para realizar la contraloría social y fiscalización, control y supervisión del manejo de los recursos asignados, recibidos o generados por el Consejo Comunal.²⁷

El control y fiscalización en manos de la Asamblea es un dato no menor a la hora de analizar el grado de problematización democrática

24 Colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades y desarrollar las potencialidades de cada comunidad.

25 *Ídem*, Capítulo XIII, artículo I.

26 *Ídem*, Capítulo IX.

27 *Ídem*, Capítulo XI.

que los Consejos Comunales incorporan al interior del Estado, vale decir, a la relación entre sociedad civil y sociedad política.

Es el máximo órgano de representación territorial, la Asamblea, quien establece mediante la elección abierta y democrática quiénes de sus miembros realizarán el control de los movimientos realizados por el órgano de gobierno territorial, que también de ella emanó legitimado.

A partir de esta unidad democrática autónoma de los designios de la sociedad política, se comienza a instrumentalizar la segunda instancia práctica mencionada más arriba, o sea, comienza el proceso de participación orgánica, desde la autonomía política-territorial, en la configuración de las políticas económicas de Estado.

En este punto, el control que la Asamblea ejerce soberanamente se extiende “sobre los programas y proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el gobierno nacional, regional o municipal”.²⁸

La autonomía político-administrativa de los Consejos Comunales debe sostenerse en una autonomía en el manejo de las variables que constituyen los recursos económicos generados por el ámbito territorial determinado por la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

La unidad de Gestión Financiera es el órgano integrado por cinco (5) habitantes de la comunidad electos por la Asamblea, que funciona como ente de ejecución financiera de los consejos comunales para administrar recursos financieros y no financieros, servir de ente de inversión y crédito, y realizar intermediación financiera con los fondos generados, asignados o captados.²⁹

Dadas las funciones de la unidad de Gestión Financiera, se coloca en disputa la apropiación de la rentabilidad del capital, los intereses que el capital genera y que los bancos privados se apropian. Es en este punto donde se agudizará la disputa que la Economía Popular efectúe sobre la sociedad política frente a las estrategias de sostenimiento del bloque dominante realizadas por los sectores privados capitalistas.

Tanto los sectores de la Economía Popular como los sectores capitalistas de libre empresa intentarán traccionar al actor estatal hacia su bloque. En esta confrontación marcada por la disputa de las herra-

28 *Ídem.*

29 *Ídem.*, Capítulo X.

mientas legales-coercitivas de Estado, se definirá el rumbo económico-político de la formación social en su conjunto.

Es por ello que resulta relevante la demarcación jurídica de la unidad de gestión financiera, que al implicar un posicionamiento del Estado, constituye una demarcación del bloque sociopolítico de poder.

A la unidad de Gestión Financiera se la denominará Banco Comunal. Los Bancos Comunales quedarán exceptuados de la regulación de la Ley de Bancos y otras instituciones financieras.³⁰

El Banco Comunal adquirirá la figura jurídica de cooperativa. Serán socios y socias del Banco todos los ciudadanos y ciudadanas que habiten en el ámbito geográfico definido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas y que conforman el Consejo Comunal o la Mancomunidad de Consejos.³¹

Que el Banco Comunal no se rija por la Ley de Bancos implica que: a) el Banco Comunal podrá otorgar créditos sin intereses a personas de la tercera edad, discapacitados u otros que se encuentren en proyectos especiales siempre y cuando la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas así lo decida; b) la tasa de interés para todos los créditos no será mayor a un nueve por ciento (9%).³²

La cooperativización económica en el plano territorial completa el plano de la integración política afirmando la dimensión autónoma de la Economía Popular y abriendo la posibilidad de redefinir la territorialidad misma para la construcción y sostenimiento de nuevas comunidades.

La mancomunidad de Consejos Comunales estará conformada por un mínimo de cuatro (4) Consejos Comunales.³³

Son funciones del Banco Comunal:

1. Administrar los recursos asignados, generados o captados tanto financieros como no financieros.
2. Promover la constitución de cooperativas para la elaboración de proyectos de desarrollo endógeno, sostenible y sustentable.
3. Impulsar el diagnóstico y el presupuesto participativo, jerarquizando las necesidades de la comunidad.

30 *Ídem.*

31 *Ídem.*

32 "Reglamento de la Ley de los Consejos Comunales", artículos 27 y 28, 2006.

33 *Ídem*, artículo XXIV.

4. Promover formas alternativas de intercambio, que permitan fortalecer las economías locales.

5. Rendir cuenta pública anualmente o cuando le sea requerido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.³⁴

Así mismo, el Banco Comunal deberá tener dentro de su estructura organizacional las siguientes instancias:

- a) Instancia Administrativa
- b) Instancia de Control
- c) Instancia Financiera
- d) Instancia de Educación³⁵

Estas delimitaciones organizacionales del Banco Comunal plasman, tanto en el reglamento como en la ley misma, el intento de sustentarse a partir de la promoción de las bases cooperativas, de intercambio solidario y de formación que, en un proceso de retroalimentación, lo fortalecen.

Rindiendo cuentas públicamente ante la Asamblea que lo instituyó legítimamente, desarrolla las condiciones de posibilidad de un proyecto de democratización en la toma de decisiones en el plano económico. Avanza en la instrumentalización de un presupuesto participativo que complemente la democratización de la toma de decisiones en el campo de la política territorial encarnada en los órganos ejecutivos y de contraloría social de los Consejos Comunales.

En este punto de la construcción popular desarrollada a través de los resortes fundamentales de la Economía Popular (democracia participativa / presupuesto participativo) es problematizada la capacidad política de los sectores que desde su praxis sostienen a la Economía Popular como fuerza social.

La capacidad de formular un programa económico-político independiente se funde con la necesidad estratégica de traccionamiento de la sociedad política hacia la conformación de un bloque sociopolítico con capacidad de transformar la correlación de fuerzas del Estado.

Así mismo, la presencia que las organizaciones de la Economía Popular posean en la estructura técnico-administrativa y política de Estado resulta fundamental al momento de analizar las potencialidades

34 “Ley de consejos comunales”, *op. cit.*, artículo XXII.

35 “Reglamento de la ley...”, *op. cit.*, artículo 23.

reales de transformación económico-política que dichas organizaciones poseen.

En la República Bolivariana de Venezuela la arquitectura de participación de los Consejos Comunales involucra todas las instancias organizativas donde se efectiviza la toma de decisiones. Se crea entonces:

- La comisión Local Presidencial del Poder Popular. (Incumbe a los distintos municipios)
- La comisión Regional Presidencial del Poder Popular. (Involucra a todos los estados)
- La comisión Nacional Presidencial del Poder Popular. (Incluye a todas las regiones)³⁶

Los representantes de los consejos comunales (voceros o voceras) participan en cada una de las instancias en Asambleas, en las cuales se realiza la elección. Quien obtenga el primer lugar concurrirá a la instancia asamblearia siguiente y quien obtenga el segundo lugar formará parte de la Comisión.

A la Asamblea Local provisional concurren todos los voceros y voceras de los consejos comunales pertenecientes al Municipio.

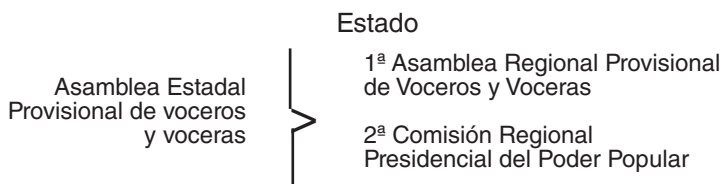
El que haya obtenido el primer lugar será postulado, conjuntamente con su suplente, como representante a la Asamblea Estatal Provisional de Voceros y Voceras, y quien resultó en el segundo lugar, conjuntamente con su suplente, irá como representante a la Comisión Local Presidencial del Poder Popular.³⁷



36 "Ley de consejos comunales", *op. cit.*, artículos XXXII, XXXI, XXX.

37 "Reglamento de la ley...", *op. cit.*, artículo 45.

Constituida la Asamblea Estatal Provisional de Voceros y Voceras, por mayoría simple se elegirán a dos (2) representantes con sus respectivos suplentes. El que haya obtenido el primer lugar será postulado, conjuntamente con su suplente, como representante a la Asamblea Regional Provisional de Voceros y Voceras, y quien resultó en el segundo lugar, conjuntamente con su suplente, irá como representante a la Comisión Regional Presidencial del Poder Popular.³⁸



Constituida la Asamblea Regional Provisional de Voceros y Voceras, por mayoría simple se elegirá a un (1) representante, conjuntamente con su suplente, quien será miembro integrante de la Comisión Nacional Presidencial del poder Popular.³⁹

Esta elección se realiza por Región, cada una de ellas conformada por varios estados. Los diversos estados se agrupan de manera tal que conformen seis (6) bloques territoriales.

La Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular contará con la participación de seis (6) representantes de los voceros o las voceras de los Consejos Comunales, los cuales serán seleccionados por regiones distribuidas de la siguiente manera:

1. Un (1) vocero/a por la Región Occidental que conforman los estados de Zulia, Trujillo y Táchira.
2. Un (1) vocero/a por la Región Noroccidental que conforman los estados de Falcón, Lara y Yaracuy.
3. Un (1) vocero/a por la Región Centro Norte que conforman los estados de Carabobo, Aragua, Miranda, Vargas, Distrito Capital y la Dependencia Federal Archipiélago de los Roques.
4. Un (1) vocero/a por la Región Los Llanos que conforman los estados de Portuguesa, Cojedes, Guárico y Barinas.

³⁸ *Ídem*, artículo 47.

³⁹ *Ídem*, artículo 49.

5. Un (1) vocero/a por la Región Sur que conforman los estados de Apure, Bolívar y Amazonas.
6. Un (1) vocero/a por la Región Oriental que conforman los estados Nueva Esparta, Anzoátegui, Sucre, Monagas, Delta Amaruko y la Dependencia Federal Archipiélago Los Testigos.⁴⁰



CONCLUSIONES

Al momento de reflexionar en torno a la construcción del socialismo y la particular relación de este proceso con el Estado, Antonio Gramsci afirma que

(...) el Estado Socialista existe ya potencialmente en las instituciones de vida social características de la clase obrera explotada. Relacionar esos institutos entre ellos, coordinarlos y subordinarlos en una jerarquía de competencias y de poderes, concentrarlos intensamente, aun respetando las necesarias autonomías y articulaciones, significa crear ya desde ahora una verdadera y propia democracia obrera en contraposición eficiente y activa con el Estado burgués, preparada ya desde ahora para sustituir al Estado burgués en todas sus funciones esenciales de gestión y de dominio del patrimonio nacional.⁴¹

En el proceso que se desarrolla en la República Bolivariana de Venezuela, la particular relación establecida entre la sociedad política y la sociedad civil desafía a la teoría política contemporánea a aprehender desarrollando críticamente el proceso mismo que pretende sólo interpretar. Y ésta es precisamente la particularidad, no solamente de la realidad venezolana, sino la cualidad específica de todo proceso de transformaciones sociopolíticas estructurales. Es

⁴⁰ *Ídem*, artículo 48.

⁴¹ Gramsci, Antonio. "Democracia Obrera", en *Antología, Siglo XXI*, Buenos Aires, 2004, p. 59.

por ello que la interpretación de realidades complejas y cambiantes, como la venezolana, permite, por su especificidad de transformación práctico-política, realizar aportes no de elucubraciones lógicas (para las cuales no faltan argumentos de orden abstracto) sino de orden teórico-político. Es decir: avanzar en el contenido de una filosofía de la praxis, capaz de realizar una teoría científicamente comprobable a través de la mediación política, de la acción de amplios sectores socioeconómicos organizados programática e independientemente.

Las Organizaciones de la Economía Popular, como concepto dinámico, problematiza precisamente los aspectos políticos de las experiencias consideradas como pertenecientes a la Economía Social. Claro está que no es este el tipo de trabajo tipográfico que propone casilleros conceptuales a ser llenados por las experiencias sociales. Por lo contrario, lo que intenta esta conceptualización dinámica es analizar los problemas estructurales de la formación sociopolítica particular, aclarar la lucha de carácter político que se libra al interior del Estado y, por sobre todo, remarcar la relevancia de que los sujetos, que participan de las experiencias de Economía Popular, asuman que la realización de las máximas cooperativistas que sustentan sus prácticas dependen en gran parte de la capacidad que posean en tanto grupo político independiente de traccionar a la sociedad política hacia su programa.

Con el análisis de la Ley de Consejos Comunales y su Reglamento quedó demostrado lo imbricadas que se encuentran las esferas económica, política y territorial. Al mismo tiempo, la capacidad del enfoque teórico-político y la caracterización del Estado como una correlación de fuerzas, permite realizar un aporte desde la teoría política en una especificidad dinámica pero fundamentalmente problematizadora de las dimensiones políticas que los sectores socioeconómicos desarrollan al interior de la sociedad civil.

Si es en el ámbito de las superestructuras donde los hombres adquieren conciencia de su posición socioeconómica en la formación social, las Organizaciones de la Economía Popular son un elemento teórico-político necesario para el desarrollo de las potencialidades de cambio estructural que en Latinoamérica encarna el proceso Bolivariano.

Italo Calvino, al momento de pensar el ámbito específico del cielo y del infierno, de sugerir estrategias para ser elegido para una vida mejor en el más allá, advertía:

El infierno de los vivos no es algo por venir, hay uno, el que ya está aquí, el infierno que habitamos todos los días, que formamos estan-

do juntos. Hay dos maneras de no sufrirlo. La primera es fácil para muchos: aceptar el infierno y volverse parte de él hasta el punto de dejar de verlo. La segunda es arriesgada y exige atención y aprendizaje continuos. Buscar y saber quién y qué, en medio del infierno, no es infierno, y hacer que dure, y dejarle espacio.⁴²

El modo de producción capitalista quizá pueda encarnar ejemplarmente, al menos para la amplia mayoría explotada, aquel infierno terrenal del cual Calvino nos prevenía. El desafío teórico y político será entonces *entender qué en el capitalismo no es capitalismo y no solamente dejarle espacio, sino también, desarrollarlo teniendo como horizonte el fin del infierno.*

BIBLIOGRAFÍA

Calvino, Italo. *Las ciudades invisibles*, Ediciones Siruela, Madrid, 1998.

Cattani, Antonio (comp.). *La otra economía*, Editorial Altamira, Buenos Aires, 2004.

Coraggio, José Luis. “Economía del Trabajo”, en Cattani, Antonio (comp.). *La otra economía*, Editorial Altamira, Buenos Aires, 2004.

Favreau, Antonio e Igor Patricio. “Luis Razeto y la Economía Solidaria”, en revista *ERIAL*, N° 11, otoño de 2004.

Gambina, Julio y Estay, Jaime (comp.). *¿Hacia dónde va el sistema mundial?*, Redem, Fisyp, RLS y CLACSO, 2006.

Gramsci, Antonio. “Internacionalismo y política nacional”, en *Antología*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.

----- “Bog y Bogatti”, en *Antología*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.

----- “La sociedad civil”, en *Antología*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.

----- “Las grandes ideas”, en *Antología*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.

----- “Democracia Obrera”, en *Antología*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.

Lander, Edgardo. “Los retos actuales de los procesos de cambio en Venezuela”, en Gambina, Julio y Estay, Jaime (comp.). *¿Hacia dónde va el sistema mundial?*, Redem, Fisyp, RLS y CLACSO, 2006.

Normativa

Ley de consejos comunales”, Gaceta Oficial N° 5.806 (extraordinaria), 10 de abril del 2006.

Reglamento de la Ley de los Consejos Comunales 2006.

42 Calvino, Italo. *Las ciudades invisibles*, Ediciones Siruela, Madrid, 1998.

REFLEXIONES EN TORNO A LA CATEGORÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

Vanesa Ciolli

LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA REFORMA ESTRUCTURAL

Desde la última década del siglo pasado, las consecuencias de la implementación de las reformas estructurales promovidas por el Consenso de Washington quedan al desnudo.

Mientras que las empresas se transnacionalizaron a escala planetaria, en función de las ganancias extraordinarias que obtienen en cada región geográfica, la mayor parte de la población se encuentra sumida en la extrema pobreza y la desigualdad crece desmesuradamente.

Los datos expuestos por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y El Caribe) advierten que en América Latina el 34,1% de la población urbana es pobre y el 10,3% indigente y, en la población rural, las cifras ascienden a 58,8% y 32,5% respectivamente.¹ A su vez, en Argentina, la brecha en la distribución del ingreso entre los más pobres y los más ricos ha pasado de 26,2 en 1990 a 37,9 en 2005.²

La mencionada reforma estructural no solo alteró las fronteras entre el Estado y la sociedad civil,³ sino que fundamentalmente consolidó los profundos cambios en el patrón de acumulación capitalista, que desde la década del 70 comienza a girar en torno a la valorización financiera.

En Argentina, la reconfiguración del entramado productivo estableció un modelo de acumulación concentrado en un reducido número de grandes empresas –principalmente filiales de empresas transnacionales– en determinados nichos de rentabilidad vinculados a actividades de explotación de los recursos naturales e hidrocarburos y de servicios tales como las

1 CEPAL. “Estadísticas sociales”, en *Anuario Estadístico de América Latina y El Caribe, 2006*. Dirección de la CEPAL, Naciones Unidas, 2006.

2 *Ídem*.

3 Oszlak, Oscar. “Estado y sociedad: las nuevas fronteras”, en Khikisberg (Comp.). *El rediseño del perfil del Estado. Una perspectiva nacional*, México, s/d, 1994.

telecomunicaciones y el sector financiero.⁴ A raíz de ello, se produce un proceso de desindustrialización cuyo impacto socio-económico más notorio es el drástico crecimiento del desempleo. Según datos del INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) el índice de desocupación del total de aglomerados urbanos en 1990 era del 6,3%; el pico máximo de la década en 1995 alcanzó el 18,5%; y en el año 2002 llegó al 21,5%. Por su parte, la informalidad del mercado laboral en el año 2002 llegó al 45% y la brecha entre los salarios formales e informales alcanzó el 120%. De este modo, amplios sectores sociales quedaron marginados del mercado de trabajo y con ello, del acceso a la salud, la educación, la vivienda y la seguridad social.

La reducción de la demanda de mano de obra promovida por el nuevo modelo de acumulación alteró el rol estructural de los trabajadores asalariados en el desarrollo económico, lo cual redefinió la relación capital-trabajo, en detrimento de este último.⁵

La incapacidad del sector formal de la economía de absorber a los sectores sociales que viven del trabajo ha dado lugar a un intenso debate acerca de lo que algunos denominan *la crisis del trabajo asalariado*⁶ y la (im)posibilidad de la actual fase del sistema capitalista de recrear el pleno empleo.

La evidencia empírica de que el crecimiento de las empresas no se traduce en mejoras en la calidad de vida de la población pone en crisis la *teoría del derrame* como base discursiva para sostener la mencionada gobernabilidad democrática sobre la base del consenso por apatía. Al mismo tiempo que la crueldad se torna insoportable, la hegemonía ideológica ejercida por los sectores dominantes comienza a presentar algunas fisuras que se expresan en rebeliones, “puebladas” y protestas sociales masivas. Podemos rastrear el comienzo de esta ola de creciente conflictividad social en el *Caracazo* de 1989 en Venezuela, luego del cual se sucedieron fenómenos similares en los distintos países latinoamericanos.

La degradación de los niveles de vida de la población y el aumento de la conflictividad social indujeron a los organismos financieros

4 Ferrer, Aldo. *La economía argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2004.

5 Pascual, Rodrigo; Ghiotto, Luciana; Lecumberri Dalía, David. *El libre comercio en lucha. Más allá de la forma ALCA*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2007.

6 Antunes, Ricardo. *¿Adiós al trabajo? Ensayos sobre las metamorfosis y el rol central del mundo del trabajo*, Buenos Aires, Ediciones Herramienta, 2003.

internacionales a replantear sus estrategias. De este modo, hacia el año 1997 encaran el proceso de “reformas de segunda generación” que incluye reformas institucionales, la preocupación por el medio ambiente y un tratamiento distinto al problema de la pobreza en base a políticas focalizadas.

La acción del Banco en el área de reducción de la pobreza desde el año 1997 estuvo orientada por el documento Estrategias para la Reducción de la Pobreza, aprobado en ese año, el cual enfatizó que el crecimiento económico es un factor necesario pero no suficiente para reducir la pobreza, que se requiere acciones específicas para los pobres; y que la formación de capital humano es clave para reducir la pobreza (...).⁷

De este modo, plantearon nuevas medidas para intervenir en la “Reducción de la Pobreza” donde se incluyen programas focalizados de financiamiento destinados a canalizar institucionalmente las demandas populares que se multiplican en distintos escenarios. Según Susana Murillo, el concepto subyacente de estas iniciativas es la *gestión del riesgo social*⁸ que apunta a conocer y evitar los peligros que ciertos grupos comportan para los intereses del capital transnacionalizado.

El ciudadano deseable es el pobre brillante o pobre exitoso que representa el ejemplo de que es posible salir de la pobreza asumiendo los propios riesgos y obligaciones para con la propia situación.⁹

En este sentido, la nueva estrategia también incluyó la dimensión discursiva, incorporando categorías que *humanicen* el capitalismo. De tal modo, se hicieron frecuentes el empleo de términos como participación ciudadana, transparencia, desarrollo local, economía social, entre otros.

7 BID -Banco Interamericano de Desarrollo-. *Reducción de la pobreza y promoción de la equidad social*. Documento de Estrategia, Washington D.C, en: www.iadb.org., agosto de 2003, p. 16.

8 Murillo, Susana (Coord.). *Banco Mundial. Estado, mercado y sujetos en las nuevas estrategias frente a la cuestión social*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2006.

9 Borzese, Dana; Gianelli, Natalia; Ruiz, Roberta. “Los aprendizajes del Banco Mundial. La resignificación del Estado en la estrategia de lucha contra la pobreza”, en Murillo, Susana (Coord.). *Banco Mundial. Estado, mercado y sujetos en las nuevas estrategias frente a la cuestión social*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2006, p. 51.

Esta intervención en el plano discursivo y en el plano de las iniciativas políticas da cuenta de la lucha por la significación del mundo –cuyo valor simbólico cobra valor político–, de la apropiación de significantes que han sido social e históricamente construidos por las clases subalternas y su resignificación, con el fin de legitimar al conjunto del sistema social.

NUEVAS PRÁCTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS SECTORES POPULARES

Los profundos cambios económicos, sociales, políticos y culturales impactaron en las prácticas populares. En Argentina, desde mediados de la década del 90, los sectores sociales más castigados ensayan nuevas formas de organización político-social para organizar sus protestas y expresar sus reivindicaciones (que exceden la relación salarial), constituyendo nuevas identidades y experiencias populares. Se desataca la proliferación de movimientos de trabajadores desocupados llamados *piqueteros* que surgen ante la demanda de puestos de trabajo *genuinos*.

Un conjunto importante de grupos sociales que carecían de perspectivas de ingreso al mercado de trabajo formal comenzó a diseñar sus propios emprendimientos socio- económicos, que les permitieran garantizar su subsistencia. Los mismos se gestaron tanto desde el ámbito familiar o barrial, como desde el seno de los movimientos sociales de trabajadores desocupados (en algunos casos como práctica complementaria al piquete) y la lucha por la conservación de la fuente laboral, como es el caso de las empresas recuperadas. Su distinto origen y las distintas experiencias de vida motivaron prácticas heterogéneas entre sí, pero que comenzaban a delinear características propias que exigían considerarlo como un tipo específico de organización socioeconómica, que se distinguían de otras estrategias de subsistencia de los sectores populares dentro de la economía informal.¹⁰

Entre las características comunes resulta importante destacar la revalorización de la asociatividad, de las prácticas asamblearias y de la organización autogestionada. Dichos principios de acción colectiva lograron aceptación, legitimidad y valoración positiva en la *opinión pública* con los acontecimientos de diciembre de 2001. Las movilizaciones sociales de aquellos días levantaban la consigna “que se vayan todos”, apelando a la horizontalidad y a la autogestión/autogobierno. Ello

10 Razeto, Luis. *La economía de solidaridad: concepto, realidad y proyecto*, en www.economiasolidaria.net. (s/d).

expresaba la falta de credibilidad de las instituciones representativas/delegativas y burocráticas, ya sean los poderes públicos y los partidos políticos como los sindicatos tradicionales.

- En términos de su producción, los mencionados emprendimientos socio-económicos son mano de obra intensiva –en la mayor parte de los casos producen de manera artesanal–, su escala de producción es pequeña y se dirigen a mercados de consumo locales.¹¹

Otro rasgo peculiar es que, si bien en muchos casos buscan formalizar su situación a través de la forma jurídica cooperativa, es escasa su identificación con el cooperativismo y el mutualismo que tradicionalmente se desarrolló en el país. Y, a su vez, trascienden lo que usualmente se denomina Tercer Sector –entidades y organizaciones que no pertenecen ni al sector privado ni al sector público– ya que su fisonomía productiva los distingue de las ONG o asociaciones civiles sin fines de lucro.

De este modo, cobraron fuerza categorías susceptibles de dar cuenta de este nuevo fenómeno (que fueron originadas en distintas experiencias históricas), tales como *economía social*, *economía popular*, *economía solidaria* y en menor medida *economía autogestionada*. No obstante dichos conceptos están en construcción, su coexistencia en el ámbito académico, gubernamental y social responde a la diversidad de perspectivas teóricas que han abordado el fenómeno y las prácticas socio-económicas concretas estudiadas para referirse a las problemáticas suscitadas.¹² Asimismo, las definiciones conceptuales se ligan a los proyectos políticos, donde se pone en juego el horizonte de dichas experiencias, en virtud de la perspectiva de trascender o no la pequeña escala y de la construcción de relaciones sociales en base a formas alternativas de organización económica y social.¹³

LA FUERZA DE LAS PALABRAS

Desde una perspectiva que asume la *batalla cultural* como parte de la disputa política por la construcción de relaciones sociales no enajenadas, pretendemos reflexionar acerca de la categoría *economía*

11 Tiriba, Lía. “Economía popular y movimientos populares (y una vez más el trabajo como principio educativo)”, en: http://www.tau.org.ar/upload/89f0c2b656ca02ff45ef61a4f2e5bf24/tiriba_Economia_popular_y_movimientos_populares.pdf. (s/d).

12 *Ídem*.

13 Rodríguez, María Carla. “El cooperativismo autogestionario madura (1): El debate teórico conceptual”, en *Tiempo de caracoles: Autogestión, políticas del hábitat y transformación social*, Buenos Aires, Tesis de Doctorado Facultad de Ciencia Social de la Universidad de Buenos Aires - Inédito, 2007.

social en términos de su significado conceptual y del significado creado por la praxis social.

En primer lugar, si definimos a la economía como el campo específico de relaciones humanas en el cual se producen, distribuyen y consumen bienes y servicios, el cual está interrelacionado con el resto de los aspectos de la vida cotidiana, como la política, la cultura, etc., concluimos que la categoría *economía social* constituye una redundancia en sí misma, ya que según dicha enunciación, la economía es, por definición, social. Cómo, quiénes, qué y cuánto se produce en una determinada sociedad, así como la forma de distribución y consumo de esa producción, se define a partir de las relaciones de poder que se establecen entre los distintos grupos sociales a lo largo de la historia.

Negar el carácter social de la economía conduce a cristalizar la actual formación económica como fenómeno natural u objetivo, ajeno a la acción de los hombres. Y su consecuencia política directa es la inhibición de la capacidad transformadora del hombre para operar sobre el mismo. Deshistorizar al capitalismo –actual forma de organización social– es impugnar la lucha de clases.

Podríamos pensar que la referida categorización es producto de un error provocado por el léxico posmoderno o una ingenuidad. Sin embargo, dicha confusión existe incluso antes de esgrimido el término. Karl Marx en *El Capital* advierte que la Economía Política estudia las *formas* de la vida social prescindiendo de considerar su desarrollo histórico real; de este modo, el *resultado* del proceso social –lo que se ve, la forma– es tomado como dato y punto de partida, sin indagar en las determinaciones socio-históricas que han intervenido en la génesis de dicho proceso. En tal sentido, las categorías de la economía burguesa son válidas y objetivas, en tanto formas de pensar socialmente aceptadas en el marco de las relaciones sociales que caracterizan el modo de producción mercantil.

(...) en la medida que se considera el orden capitalista no como fase de desarrollo históricamente transitoria, sino a la inversa, como figura absoluta y definitiva de la producción social, la economía política solo puede seguir siendo una ciencia mientras la lucha de clases se mantenga latente o se manifieste tan solo episódicamente.¹⁴

14 Marx, Karl. *El Capital*. Tomo I. Vol. I. Libro Primero, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2002, p.13.

La crítica de la economía política, por lo tanto, se fundamenta en la necesidad de desentrañar los enigmas que se esconden detrás de las manifestaciones observables a simple vista y de las categorías utilizadas para explicarlos.

Desde esta postura epistemológica, el autor realiza una verdadera innovación teórica al denunciar el carácter fetichista de la mercancía, demostrando cómo al objetivar las relaciones sociales, éstas se *salen* de los sujetos que las construyeron para dominarlos.

Lo misterioso de la forma mercantil consiste sencillamente, pues, en que la misma refleja ante los hombres el carácter social de su propio trabajo como caracteres objetivos inherentes a los productos del trabajo, como propiedades sociales naturales de dichas cosas, y por ende, en que también refleja la relación social que media entre los productores y el trabajo global, como una relación social entre objetos, existente al margen de los productores.¹⁵

Retomando la reflexión en torno a la categoría de *economía social*, sostenemos que el ejercicio propuesto, es decir, la interpelación genealógica y política de los conceptos, aporta elementos de análisis y comprensión de las experiencias que dicho concepto engloba.

Cabe resaltar que, no obstante la deficiencia del término *economía social* desde el punto de vista explicativo, es el que mayor difusión ha logrado en los ámbitos académicos, gubernamentales y en algunas organizaciones sociales (que lo han tomado como propio para referirse a las estrategias de supervivencia de los sectores populares en las épocas de crisis). En la definición *oficial* se lo circunscribe a iniciativas de carácter productivo en esferas marginales y a programas gubernamentales asistenciales que actúan como paliativo ante los altos índices de desocupación. Desde esta perspectiva, la característica fundamental es el voluntarismo de sus protagonistas, aislados de las acciones reivindicativas de clase. El trabajo así concebido se caracteriza por la informalidad y la pérdida de los derechos laborales como el acceso a seguridad social y la jornada laboral de 8 hs., ya que “traslada a los trabajadores la ‘responsabilidad’ de hacerse ‘competitivos’, en base a la autoexploración”.¹⁶

15 *Ídem*, p. 88.

16 Arancibia, Inés. *Hacia la construcción de otra economía desde el trabajo y los trabajadores*. CTA-IEF-Espacio de Economía Social. Documento base para la discusión, Buenos Aires, 2005, p. 7.

Si bien no todos los que se refieren a la *economía social* lo hacen desde esta perspectiva, el término contribuye a ocultar el carácter clasista del capitalismo, basado en la explotación de la fuerza de trabajo y la forma que adquiere la misma en su actual modo de acumulación.

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE...?

En derredor de la *economía social* encontramos las variantes *economía popular* y *economía solidaria*, que avanzan con mayor precisión hacia la delimitación de criterios que permitan caracterizar el tipo de organizaciones que las componen.

La denominación *economía popular* abarca también un amplísimo abanico de prácticas socioeconómicas –que van desde las herramientas asistenciales y el comercio ambulante hasta las cooperativas–, pero su peculiaridad es que refiere explícitamente a los sujetos sociales que llevan a cabo este tipo de actividades: son aquellos que “no viven de la explotación del trabajo ajeno, ni pueden vivir de la riqueza acumulada (...) sino que sus miembros deben continuar trabajando para realizar expectativas medias de calidad de vida”.¹⁷ En este sentido, más que delimitar el tipo de organización o de actividades, lo que se pone de relieve es su dimensión clasista.

Quienes esgrimen la categoría de *economía solidaria* (o Economía de la Solidaridad, como la llama Luis Razetto Migliaro) resaltan el carácter asociativo de los emprendimientos, los cuales pueden estar o no vinculados a ONG, movimientos sociales u asociaciones civiles. Esta peculiaridad, en principio, dejaría fuera aquellos emprendimientos desarrollados en el seno familiar, aunque su exclusión no es tan evidente en el uso corriente del término. El mismo no delimita el sector o el tipo de actividad, ya que aquí no solo están incluidos los emprendimientos productivos o aquellos que crean empleo, sino que también incluye experiencias que apuntan al consumo solidario. Pueden incluirse algunas cooperativas, empresas recuperadas y microemprendimientos, aunque éstos no necesariamente forman parte de la economía solidaria.

El principal aspecto distintivo queda definido en su referencia a la solidaridad. El ánimo de lucro sería reemplazado por la satisfacción de las necesidades de sus integrantes, razón por la cual, sus reglas de funcionamiento interno contemplan gran flexibilidad para adap-

17 Coraggio, José Luis (1997). Citado por Tiriba, *op. cit.*, p. 2.

tarse a las mismas, no distinguiendo una forma jurídica específica. Desde este lugar se busca la construcción de formas alternativas de organización socioeconómica, en tanto lógicas de acciones guiadas por principios solidarios, antagónicos a la lógica que guía la acumulación de capital.

Los *microemprendimientos productivos* también se orientan a la satisfacción de las necesidades de sus hacedores, pero en este caso el significativo está más vinculado a su escala que al tipo especial de relaciones sociales que se desarrollan a su interior. Generalmente, dentro del *microemprendimiento* está involucrado el entorno familiar o los núcleos más próximos de amistad y vecindad.

Algunos movimientos sociales de desocupados han optado por la formación de *microemprendimientos* procurando mantenerse al margen de la formalidad impositiva y otros porque detentan fuertes críticas al movimiento cooperativo tradicional.

Si consideramos los *microemprendimientos* que se formaron desde los sectores populares –vinculados o no a movimientos sociales– encontramos que con frecuencia se basan en la elaboración artesanal de alimentos (panificados, dulces artesanales, verduras orgánicas, etc.) y bienes de consumo durables escasamente tecnificados como la ropa y las impresiones. Por aquella razón, los volúmenes de producción son ínfimos, imposibilitando superar el nivel de subsistencia. El punto de partida fue la total inexistencia de maquinaria, herramientas, insumos, etc. Al mismo tiempo, sus miembros carecían de experiencia laboral en dichos rubros –muchos de los cuales hacía ya mucho tiempo que estaban desempleados–. En este sentido, el horizonte de desarrollo de este tipo de emprendimientos se mantuvo en el plano marginal y sus mecanismos de comercialización se constituyeron en torno a redes de distribución informales.

Al mismo tiempo, también se denomina *microemprendimiento* a aquellos que no necesariamente se orientan a satisfacer el nivel de subsistencia y que se asemejan más a una PYME que a una cooperativa, lo cual incorpora un elemento que hasta el momento no aparecía: la posibilidad de tener personal en relación de dependencia. Por ello, en la definición misma de *microemprendimiento* no queda establecido el modo en que se realiza el reparto de los rendimientos y los mecanismos de toma de decisiones. Ello no implica una valoración negativa a priori, sino que el modo de organización y funcionamiento adoptado responde más a la exclusiva voluntad de los participantes que a especificidades propias.

Las *fábricas y empresas recuperadas* es un objeto de estudio en sí mismo, que ha suscitado innumerables estudios (aquí solo nos referiremos a las especificidades dentro del marco de la *economía social*). Nacidas de la lucha por la conservación de la fuente laboral, debieron defender en primera instancia la posesión y el usufructo de la infraestructura, tanto los inmuebles como los bienes de capital y algunos insumos que habían quedado de la administración patronal. De aquel origen particular saltan a la vista sus principales diferencias con los microemprendimientos. Sin dejar de considerar las carencias y necesidades de los trabajadores, el punto de partida permitió encarar los procesos productivos desde un nivel que planteaba muchas dificultades, pero que no era nulo. Contaban con el *know how* aprehendido durante la experiencia laboral previa, con una cartera de clientes que de a poco tuvieron que ir reconquistando y con el conocimiento de los materiales y los proveedores. Si bien en muchos casos la maquinaria era obsoleta, esto respondía a una característica bastante general en el entramado productivo nacional. Lo más difícil de re-encauzar fue la administración, los canales de comercialización y de financiamiento.

Entre sus perspectivas tenían el objetivo de poner a funcionar nuevamente la empresa, alcanzando y luego superando los niveles de producción anteriores. Por tal motivo, las empresas y fábricas recuperadas estuvieron interesadas en formalizar rápidamente sus actividades con el fin de poder incrementar las ventas y de contar con el amparo legal ante los procesos de expropiación. De este modo, la gran mayoría recurrió a la forma jurídica cooperativa.

Si bien existe una importante tendencia a la horizontalidad en la toma de decisiones y a la distribución equitativa del producto del trabajo colectivo, su especificidad conceptual tampoco reside en los principios de organización y de acción sino en sus condiciones de surgimiento.

Quizá la más específica de las categorías empleadas en el espacio de lo que comúnmente se denomina *economía social* es el cooperativismo. Éste cuenta con una extensa tradición y hay amplio acuerdo en determinar el surgimiento de las cooperativas modernas coincidentemente con el surgimiento del capitalismo. Su definición se encuentra institucionalizada a nivel internacional a través de la ACI (Alianza Cooperativa Internacional) y tiene su correlato en las legislaciones nacionales. Según dichas definiciones, las cooperativas son una forma de organización democrática de la producción de bienes y servicios, orientada a la satisfacción de las necesidades de sus asociados

y no a la generación de lucro. Los principios cooperativos¹⁸ deben guiar su funcionamiento, aunque es materia de discusión la interpretación que de dichos principios hace cada una de las entidades cooperativas. Por ello, es de vital importancia la participación y la voluntad de sus integrantes de ponerlos en práctica de manera fehaciente sin apartarse del objeto social. En última instancia, el órgano supremo para la toma de decisiones es la Asamblea, quien debiera exigir al Consejo de Administración la aplicación de los mismos.

El papel de las cooperativas en la defensa de los intereses de los sectores populares ha sido variable y actualmente existen diversas corrientes. En ciertas épocas han contribuido a canalizar institucionalmente el conflicto social, prestando servicios y resolviendo demandas sociales de trabajo, consumo y vivienda. Desde este punto de vista se las considera como entidades que complementan el funcionamiento del Estado y de las grandes empresas en el proceso de acumulación capitalista. En otras épocas lideraron movimientos populares de lucha contra el capital concentrado y la explotación, participando activamente en las organizaciones territoriales y gremiales.

Actualmente, contamos con experiencias cooperativas que buscan trascender los marcos del sistema capitalista comprometiéndose políticamente en la dinámica social; y otras que han adoptado los parámetros del nuevo gerenciamiento y se contentan con disputar ciertas porciones del mercado. De ello se desprende que, si bien se orientan a la satisfacción de las necesidades, no se circunscriben a la marginalidad.

En los últimos años, el cooperativismo ha cobrado nuevo impulso de la mano de nuevos actores. Como hemos mencionado, algunos sectores de los movimientos sociales de trabajadores desocupados, de campesinos y empresas recuperadas optaron por esta forma de organización por dos motivos centrales. En primer lugar, porque es la forma jurídica que la ley establece para empresas de propiedad colectiva y democráticamente gestionadas. En segundo lugar, porque responde a las expectativas de creación de nuevas relaciones sociales entre los trabajadores involucrados en el proyecto.

Al igual que el cooperativismo, el término *autogestión*, operacionaliza en su propia definición principios de acción y organización –que no son exclusivamente económicos, sino que también son sociales, culturales

18 1) Adhesión abierta y voluntaria; 2) Control democrático de sus asociados; 3) Participación económica de los asociados; 4) Autonomía e independencia; 5) Educación, capacitación y formación; 6) Cooperación entre cooperativas; 7) Compromiso con la comunidad.

y políticos—. Plantea de manera inequívoca una forma de organización emancipada, esto es, centrada en la capacidad transformadora del hombre. La efectiva puesta en práctica de los mismos es más una búsqueda que una realidad empíricamente palpable, pero que puede ser desarrollada por cualquier colectivo de personas que asuman el desafío, más allá de su organización formal. Lo cual significa encontrar lógicas de funcionamiento y de organización de la labor cotidiana alternativos a los capitalistas, sin renunciar a la pelea contra el capitalismo.

Por esa razón, la autogestión no es una realidad sino una potencialidad que se construye en la praxis de los trabajadores autogestionados, de algunos movimientos sociales, de algunas cooperativas, de algunos microemprendimientos. Potencialidad que irá concretándose en la medida en que profundice un modo de organización colectivo –en términos de construcción social contra-hegemónica– que propicie el desarrollo de un sujeto social que ya no quepa en el orden vigente, que para continuar su camino necesite transformar la sociedad de manera radical.

En suma, si retomamos las primeras páginas y pensamos el fenómeno de la *economía social* desde la perspectiva de la lucha de clases, se plantea una paradoja: Por un lado, observamos que los organismos financieros internacionales promueven este tipo de emprendimientos en el marco de sus programas de *Reducción de la pobreza* y de *gestión del riesgo social*, resignificando dichas prácticas a fin de actualizar la legitimidad del capitalismo. Por el otro lado, constituye una forma de organización socio-económica alternativa a la empresa capitalista –forma dominante del actual orden social– capaz de crear en su seno nuevas relaciones sociales y nuevas lógicas de trabajo basadas en la solidaridad, la horizontalidad y la autogestión.

El presente intento por desmenuzar los significados conceptuales, ideológicos y prácticos de las categorías que se emplean en el escenario de la llamada economía social se propone aportar una clave para abordar dicha paradoja. Desde ese lugar, no se buscan conclusiones sino más bien nuevas aperturas en el campo de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

Arancibia, Inés. *Hacia la construcción de otra economía desde el trabajo y los trabajadores*, CTA-IEF- Espacio de Economía Social, Documento para la discusión, Buenos Aires, marzo de 2005.

-----, *Por una nueva institucionalidad para la Economía Social y Solidaria*, CTA-IEF- Espacio de Economía Social. Documento para la discusión. Buenos Aires, julio de 2005.

Antunes, Ricardo. *¿Adiós al trabajo? Ensayos sobre las metamorfosis y el rol central del mundo del trabajo*, Ediciones Herramienta, Buenos Aires, 2003.

Borzese, Dana; Gianelli, Natalia; Ruiz, Roberta. “Los aprendizajes del Banco Mundial. La resignificación del Estado en la estrategia de lucha contra la pobreza”, en Murillo, Susana (Coord.). *Banco Mundial. Estado, mercado y sujetos en las nuevas estrategias frente a la cuestión social*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2006.

Caballero, Luis E. *Economía Social; algunas reflexiones sobre propuestas y prácticas*, 2º Foro Federal de Investigadores y Docentes de Economía Social. (s/d)

Cardoso, Fernando Enrique; Faletto, Enzo. *Dependencia y desarrollo en América Latina*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 1973.

Castel, R. *Las metamorfosis de la cuestión social*, Paidós, Buenos Aires, 1997.

Ciulli, Karina; Ciulli, Vanesa; Cornes, Luciana; Domínguez Font, Paula. *Subjetividad y praxis Cooperativa*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2005. En: www.centrocultural.coop

Coraggio, José Luis. *Problematizando la economía solidaria y la globalización alternativa*. Presentación en el II Encuentro Internacional sobre la Globalización de la Solidaridad, Québec, octubre de 2001.

Coraggio, José Luis y Arancibia, Inés. *Recuperando la economía: entre la cuestión social y la intervención social*, Congreso Nacional de Trabajo Social, Buenos Aires, mayo de 2004.

Echaide, Javier. *Debate sobre empresas recuperadas: un aporte desde lo legal, lo jurídico y lo político*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2004.

-----, “La recuperación de empresas y su relación como estrategia de clase”, en revista *Idelcoop*, N° 165, Buenos Aires, 2005.

Ferrer, Aldo. *La economía argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2004.

Godelier, Maurice. “Racionalidad de los sistemas económicos”, en *Racionalidad e irracionalidad en economía*, Siglo XXI, México, 1967.

Instituto de Derechos Humanos. Universidad de Deusto. *La economía Solidaria y su inserción en la formación universitaria*, Publicaciones de la Universidad de Deusto. Bilbao, 2004.

Marx, Karl. *El Capital*, Tomo I, Siglo XXI, Buenos Aires, 2002.

Mazzeo, Miguel. *Piqueteros. Notas para una tipología*, FISyP, Buenos Aires, 2004.

Murillo, Susana (Coord.). *Banco Mundial. Estado, mercado y sujetos en las nuevas estrategias frente a la cuestión social*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2006.

Oszlak, Oscar. “Estado y sociedad: las nuevas fronteras”, en Khiksberg (Comp.). *El rediseño del perfil del Estado. Una perspectiva nacional*, México, s/d, 1994.

Pascual, Rodrigo; Ghiotto, Luciana; Lecumberri Dalía, David. *El libre comercio en lucha. Más allá de la forma ALCA*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2007.

Rapoport, Mario y colaboradores. *Historia económica, política y social de la Argentina (1880 – 2000)*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 2000.

Razeto, Luis. *La economía de solidaridad: concepto, realidad y proyecto*, en www.economiasolidaria.net. (s/f).

Razeto, Luis. *Los caminos de la economía de la solidaridad*, en www.economiasolidaria.net. (s/f).

Rodríguez, María Carla. *Tiempo de caracoles: Autogestión, políticas del hábitat y transformación social*. Tesis de Doctorado - Inédito, Buenos Aires, 2007.

Sarria Icaza, Ana; Tiriba, Lia. *Economía popular*, en www.riless.org. (s/f)

Salminis, Javier Alejandro. *Significados, alcances y perspectivas del sector de la Economía Social*, en www.desarrollosocial.gov.ar/notas/foro1/Trabajos/Salminis.pdf. (s/f).

Svampa, Maristella. *Desde abajo. La transformación de las identidades sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2000.

Tiriba, Lía. *Economía popular y movimientos populares. (y una vez más el trabajo como principio educativo)* en: http://www.tau.org.ar/upload/89f0c2b656ca02ff45ef61a4f2e5bf24/tiriba_Economia_popular_y_movimientos_populares.pdf. (s/f)

Udaondo Ainara; Sarasua Jon. *Autogestión y globalidad*, 1° Cuaderno Lanki, Ed. Lanki, País Vasco, 2004.

Fuentes:

BID –Banco Interamericano de Desarrollo– *El Banco Interamericano de Desarrollo y la reducción de la pobreza: Visión General*. Deutsch, Ruthanne y Lustig, Nora. Versión Revisada. Washington D.C., diciembre de 1998, en: www.iadb.org

BID –Banco Interamericano de Desarrollo–. *Reducción de la pobreza y promoción de la equidad social*. Documento de Estrategia. Washington D.C., agosto de 2003. En: www.iadb.org.

BM –Banco Mundial–. “Más allá del Consenso de Washington: La hora de la reforma institucional”. Estudios del Banco Mundial sobre América Latina y el Caribe. Serie puntos de vista. Washington D.C., 1998, en: www.bancomundial.org/mex

CEPAL. “Estadísticas sociales”, en *Anuario Estadístico de América Latina y El Caribe, 2006*. Dirección de la CEPAL, Naciones Unidas, 2006.

¿COOPERATIVAS O ESTATIZACIÓN CON CONTROL OBRERO?

UNA VISIÓN CRÍTICA DESDE LA TEORÍA MARXISTA

Vera Kosciuczyk

BREVE MARCO INTRODUCTORIO:

EL SURGIMIENTO DE LAS EMPRESAS RECUPERADAS EN LA ARGENTINA

Desde mediados del año 2000 se inicia un período de quiebras, vaciamiento y abandono de fábricas en todo el país. En muchos casos las empresas en crisis empiezan a ser tomadas por sus trabajadores en pos de generar el ingreso necesario para su sustento, proteger los medios de producción y mantener la fuente de trabajo.

Esta reacción de los trabajadores es consecuencia directa de una crisis del sistema capitalista que empieza a manifestarse a mediados de 1998, prolongándose de manera acentuada hasta fines de 2002.

Frente a este panorama de recesión y desmantelamiento del aparato productivo y, ante el virtual abandono y cierre de cientos de fábricas, primero endeudadas y luego vaciadas por sus dueños, los obreros comienzan a ocupar las unidades productivas en primera instancia y, en una segunda, a recuperar los eslabones productivos en estas fábricas que, en muchos casos, se encontraban libradas al azar y en situación de abandono.

Por otra parte, el proceso de lucha y toma de las empresas por parte de sus trabajadores se combinó, por un lado, con la actitud de la patronal que, en la mayoría de los casos, abandonó la fábrica y a los obreros a su suerte y, por el otro, con la coyuntura de crisis del país que imposibilitaba al obrero conseguir una nueva fuente de trabajo.

A su vez, cabe señalar que durante este proceso se reconstruyeron los lazos de solidaridad en el interior de la fábrica, en función del proyecto en común de los trabajadores y, hacia fuera, merced a la vinculación de la producción de estos espacios recuperados con los distintos movimientos sociales, movimientos de trabajadores desocupados y asambleas barriales, entre otros.

Sin embargo, aunque el fenómeno de la ocupación de las fábricas por parte de sus trabajadores no es nuevo –existen desde los orígenes mismos del capitalismo y pueden rastrearse ocupaciones obreras en el siglo XIX–, no es tan común la ocupación con posterior puesta en marcha de la producción en las mismas.

FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LAS EMPRESAS RECUPERADAS

Actualmente, la discusión entre las distintas formas de gestión de las empresas recuperadas aún genera disputas y tensiones entre distintos grupos, tanto del espectro sindical como político –sobre todo de la izquierda– acerca de la forma en la deben funcionar estas empresas.

Según Gabriel Fajn,¹ surgen actores que propugnan por distintas alternativas, a saber:

| Forma asumida | Porcentaje | Marco jurídico |
|---------------------------------|------------|-----------------------------------------------|
| Cooperativa | 93% | Ley 20.337 (ley de cooperativas) |
| Sociedad Anónima (S.A.) | 5% | Ley 19.550 (ley de sociedades comerciales) |
| Estatización con control obrero | 2% | Sin normativa |

Nos interesa en este trabajo discutir las opciones planteadas por los sectores de izquierda en la Argentina, es decir, por un lado, la opción cooperativista y, por el otro, la búsqueda de estatización bajo control obrero, desde un punto de vista marxista.

Por tanto, en este breve análisis crítico se hará referencia a las siguientes instancias:

- a) Las *cooperativas* (Impa, Ghelco, Chilavert, La Baskonia, etc.).
- b) La búsqueda de *estatización de las empresas bajo control obrero* (Brukman, Zanón, Clínica Junín, etc.).

Las empresas *cooperativas*, al incorporar al trabajador en la toma de decisiones, adquieren una modalidad que dinamiza la producción con un contenido más solidario, cuyo fin no es el lucro.

Las cooperativas buscan mejorar las condiciones de vida de sus aso-

1 Fajn, Gabriel. *Fábricas y empresas recuperadas: protesta social, autogestión y rupturas en la subjetividad*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2003.

ciados, mostrando lo falso del discurso que plantea que “solos” los obreros no pueden dirigir todo el proceso productivo.

El sector que promueve la conformación de *cooperativas* a partir de las empresas recuperadas por sus trabajadores, nucleados en el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER), plantea gestionar ante el Estado la creación de un fondo de capital inicial para apoyar la iniciativa de las cooperativas. Dicho movimiento se encuentra influido por sectores de la Iglesia, la CTA y sectores del Peronismo *progresista*. Este movimiento es acusado por algunos sectores de izquierda de reformista, y de no buscar un cambio sistémico al *no plantearse la destrucción del capitalismo*.

Por otra parte, las empresas que proclaman la *estatización con control obrero* persiguen como fin la gestión directa de los trabajadores, planteando una “autogestión social generalizada” que rompa con la anarquía productiva del capitalismo que lleva a la competencia entre los obreros, y el avance hacia una planificación democrática y centralizada de la producción vinculada a las verdaderas necesidades de la sociedad.

La estatización busca, mediante la lucha, imponerle al estado las vías para la socialización del trabajo en las fábricas ocupadas, mediante la comercialización de los productos y su aplicación para planes sociales.

Hasta aquí una breve descripción del proceso que posibilitó la discusión que es objeto de crítica en este artículo.

LAS COOPERATIVAS DESDE LA TEORÍA MARXISTA²

En lo que hace a la teoría, Marx consideró a las cooperativas obreras como formas que preanuncian un nuevo modo de producción –como también la sociedad por acciones– en tanto demuestren, en la práctica, que no es necesario el capitalista.

Ya en el siglo XIX se daban algunos casos de empresas que quebraban, y después de la crisis, los antiguos patrones podían ser contratados por los obreros para realizar el trabajo de organización de la producción.³ Las fábricas cooperativas prueban que la función del

2 Marx, Karl. *El Capital*, Tomo 3, Capítulo XXIII, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 1992.

3 En una nota al pie de página, en el capítulo 23 del tomo III de *El Capital*, Engels señala que después de la crisis de 1868 un fabricante fracasado se convirtió en trabajador asalariado de sus propios ex obreros, ya que la fábrica se había convertido en una cooperativa obrera. Marx, Karl, *op. cit.*

capitalista, en lo que respecta a su trabajo de supervisión, es superflua en la medida en que desaparezca el antagonismo entre el capital y el trabajo en el seno del taller.

La idea de Marx es que ese trabajo de supervisión se origina necesariamente en todos los modos de producción que se basan en el antagonismo entre el trabajador, en cuanto productor directo, y el propietario de los medios de producción. Al respecto, en una cooperativa ese trabajo de supervisión desaparece, de manera que ya no existe el “capitalista en funciones”, esto es, un funcionario que cumple tareas coercitivas.

Sin embargo, agrega Marx, siempre debe existir un trabajo de “cohesión y unidad” del proceso de producción. Desde este punto de vista es un trabajo productivo, que debe efectuarse en cualquier modo de producción combinado. Particularmente en una cooperativa, el que realiza este trabajo puede considerarse como un trabajador productivo más. En estos casos desaparece la apropiación de plusvalía que obtenía el capitalista en funciones.

En el caso de la fábrica cooperativa desaparece el carácter antagónico de la labor de supervisión, por el hecho de que son los obreros quienes pagan al director, en lugar de que éste represente al capital frente a ellos.⁴

Esto sucede, por supuesto, cuando se trata de una cooperativa genuina, fiel a los principios y valores cooperativos.

Este punto es clave, ya que existen casos de cooperativas en las que, bajo la excusa de que el trabajo de organización de la producción es “mucho más complejo” que el trabajo de los operarios, los directores de la cooperativa se asignan salarios muy por encima de los que corresponderían a un trabajo complejo (o sea, a la reproducción de una fuerza de trabajo compleja), y desde este punto de vista vuelven a funcionar como apropiadores de plusvalía.

En la medida en que esto se consolide, pueden reaparecer los antagonismos de clases en el seno de la cooperativa; formalmente la empresa es de todos, pero los directores se apropian de plustrabajo bajo la forma de “salario gerencial”. En este caso es un retroceso hacia la vieja empresa; aunque sin existencia de propiedad privada.⁵

4 *Ídem*, pp. 495-496.

5 Lo cual no impide que el mismo proceso de “degeneración” pueda ocurrir en una empresa que formalmente proclame el control obrero.

En una sociedad de clases en que está consagrada la división entre el trabajo intelectual y manual, siempre está la posibilidad de que aquel que realiza trabajo intelectual, o más complejo, comience a diferenciar crecientemente el salario que recibe de manera que reaparezca de hecho la apropiación de plusvalor. Si esto se consolida y se generan antagonismos, volverán a aparecer formas coercitivas de dirección.

En cada caso habrá que estudiar la evolución del asunto.

Por otra parte, aunque se trate de una cooperativa, existe generación de plusvalía para el capital financiero; *ninguna empresa funciona sin crédito*, y esto demanda pagar intereses, esto es, plusvalía. O sea, aunque se haya suprimido el carácter antagónico entre el capital y el trabajo en el seno de la empresa, el mismo subsiste en la relación con el capital dinero.

Esto sucede también con las empresas estatizadas bajo control obrero.

Pero, además, las cooperativas no pueden superar las contradicciones que surgen de la división social del trabajo, del antagonismo entre trabajo privado y social, y las exigencias de valorización. Esto es, siempre se tratará de un trabajo privado que deberá ser validado ex post en el mercado; en cuanto tal, está sometido a las leyes anárquicas que regulan la distribución del trabajo social. Además debe producir con la tecnología modal, por lo menos, y mantenerse en la carrera competitiva. Esto lleva a que muchas veces las cooperativas, o las empresas bajo control obrero, que funcionan en medios capitalistas, terminen aplicando internamente las mismas reglas de funcionamiento que cualquier empresa capitalista. Esto es, aunque no haya un capitalista supervisando y amenazando, los obreros se “auto-explotan” porque es la única forma de sobrevivir. Tiene algún parecido con el pequeño productor que resigna parte del “excedente” —esto es, del valor que le correspondería por encima del mínimo de subsistencia— para poder sobrevivir a la competencia en el mercado.

Con las cooperativas obreras bajo el capitalismo muchas veces sucede esto.

Por eso Marx escribe:

Las fábricas cooperativas de los trabajadores son, dentro de las viejas formas, la primera fractura de éstas, aunque es natural que por doquier reproduzcan y deban reproducir, en su organización real, todos los defectos del sistema imperante.⁶

6 Marx, Karl, *op. cit.*, p. 567.

A continuación, Marx insiste en que en el seno de las fábricas cooperativas “está suprimido el antagonismo entre capital y trabajo”,⁷ pero agrega que los trabajadores “constituyen su propio capitalista” o sea, “emplean los medios de producción para valorizar su propio trabajo”.⁸ Esto es, tienen que actuar como capitalistas hacia ellos mismos.

Por otra parte, Marx jamás dijo que éstas fueran formas transicionales hacia el socialismo, o sea, que se pudiera avanzar a partir de aquí al socialismo. Tampoco dijo que debieran establecerse estatizaciones con control obrero para ir avanzando de a poco al socialismo.

Lo que Marx dice es que estas formas cooperativas demuestran cómo, alcanzado cierto grado de desarrollo de las fuerzas productivas, es posible organizar la producción bajo otra forma. Pero esto exige otro modo de producción, esto es, cambiar de conjunto las relaciones de propiedad.

Es interesante, además el hecho que Marx toma como ejemplo las empresas que están sometidas a un control y planificación por parte de los obreros. Por supuesto, sea bajo la forma de cooperativa, o de “planificación obrera”, siempre estarán sometidas a la lógica de la competencia y el mercado. Y siempre existirá la posibilidad de que degeneren hacia una nueva forma de antagonismo entre la dirección y la base.

¿Acaso no hemos visto este antagonismo en muchas organizaciones obreras, supuestamente fundadas en la democracia? La evolución posterior no depende tanto de los estatutos, de las formas legales, sino de las fuerzas sociales y políticas al interior de la empresa, de las presiones externas que recibe, del nivel ideológico de los trabajadores, del entorno social y la situación política general. No se puede analizar todo esto con esquemas rígidos, hay que estudiar los casos particulares.

Sobre el argumento que es imposible avanzar hacia el socialismo a partir de las cooperativas, lo prueba toda la experiencia histórica. Como podemos ver, la cuestión de las cooperativas no es nueva; tampoco es nuevo que luego de una crisis se formen cooperativas con las empresas cerradas. Desde este punto de vista, podemos apoyar la medida, porque mantiene la fuente de trabajo. Marx, como puede verse, no critica la existencia de las cooperativas. Lo que no debemos hacer es crear ilusiones de que por este camino avanzamos al socialismo. Esto lo creía Bernstein⁹ y la derecha de

7 *Ídem.*

8 *Ídem.*

9 Se refiere al artículo de Plejánov, “Bernstein y el materialismo”, publicado en julio de 1898, en revista *Die Neue Zeit*, número 44, p. 128. Órgano de prensa de la socialdemocracia alemana.

la socialdemocracia; pero más de un siglo de experimentos han demostrado que el capitalismo perfectamente asimila estas cosas, y que no lo debilita en absoluto.

Por ejemplo, en el País Vasco, hubo un gran desarrollo de cooperativas, que de hecho funcionaron como empresas capitalistas, aunque con una distribución del ingreso relativamente igualitaria. Otra cosa, por supuesto, es organizar cooperativas bajo la dirección de un Estado obrero (que fue el plan de Lenin hacia el final de su vida). Esta puede ser una forma de transición desde la pequeña propiedad hacia el comunismo. Pero esto exige necesariamente otro Estado y una nueva dirección política.

Por otra parte, hay una experiencia a escala gigantesca: la de la ex Yugoslavia.

Allí la economía se organizaba a través de la autogestión obrera de empresas, que eran estatales. Pero la autogestión dio como resultado la permanencia de los intereses privados de cada empresa frente a los intereses privados de cada una de las otras y que los trabajadores ocupados se despreocuparan completamente de los problemas generales, como la existencia de gran cantidad de desocupados. Esto tenía lugar porque existía una regulación de la producción a través del mercado. No había un plan social general de distribución del trabajo, ni de organización de la economía.

Recordemos que la idea de Marx es avanzar hacia una organización social y consciente del conjunto de la economía: no que cada unidad productiva se organice “democráticamente” para competir en el mercado con todas las otras unidades de producción.

De hecho, la experiencia yugoslava favoreció y preparó la vuelta al capitalismo.¹⁰

LOS CONSIGNISMOS DE LA IZQUIERDA TROTSKISTA: LA ESTATIZACIÓN CON CONTROL OBRERO

Según Ernest Mandel, las empresas de gestión obrera debían tender a unirse por medio de la lucha política para la búsqueda de la economía socialista, democrática, no burocrática y autogestiva. En palabras de dicho autor:

¹⁰ Podríamos adherir a la hipótesis que sostiene que esa forma de organización agravó la anarquía posterior que sobrevino a la caída del régimen del Mariscal Tito.

(...) la clase obrera se prepara para sus tareas de autogestión de mañana a través de la batalla por el control obrero y de la auto-organización de sus luchas. Los trabajadores que empiezan a gestar el control sobre la gestión patronal, en la empresa, a controlar sus sindicatos, a tomar en sus manos sus huelgas, a organizarse bajo la democracia obrera más extensa, son los que están en vías de crear la única escuela real de autogestión posible.¹¹

Por otra parte, algunos referentes actuales de la izquierda vernácula, como por ejemplo el economista Pablo Levín, sostienen que si las cooperativas de trabajadores no se organizan en base a la planificación obrera, el desenlace previsible será la “recuperación” de la empresa por la antigua o una nueva patronal.

Cabe aquí realizar un breve análisis histórico del origen de la consigna de control obrero de los partidos de izquierda trotskista.

La demanda de control obrero, en Lenin, se concibe como una consigna a ser aplicada en una coyuntura muy especial, revolucionaria, y en el marco de un programa global.

Tiene como condición, para ser efectiva, el armamento de la clase obrera y su organización revolucionaria (comités de fábrica, soviets, etc.). Esto se relaciona con la idea de Lenin de que, para ejercer efectivamente el control, hace falta un poder tal que sea capaz de enfrentarse al poder del capital. De lo contrario –y ésta era una idea aceptada por los marxistas de la época– el control obrero se transforma en colaboración de clases. De hecho, de esta manera lo concebía la socialdemocracia reformista europea de principios del siglo XX y es así como se aplicó en muchos lugares. Es decir, en situaciones no revolucionarias algunos representantes sindicales se sentaban en el directorio de la empresa y terminaban siendo un factor de colaboración de clases e integración pacífica de la clase obrera al capital.

Por ejemplo, en la Argentina, durante muchos años el sindicato de Luz y Fuerza se sentaba en el directorio de SEGBA. Pero esto no se relacionaba en modo alguno con el control obrero ya que, insisto, el mismo debería implicar un poder enfrentado al capital y, por lo tanto, la existencia de una situación revolucionaria.

11 Mandel, Ernst. *Alineación y emancipación del proletariado*, Editorial Fontamara, México, 1992.

El caso de Trotsky es distinto. Él estaba convencido de que el control obrero en situaciones no revolucionarias llevaba a la colaboración de clases pero, al mismo tiempo, sostenía que la situación en la Europa de la década del treinta era tan inestable que bastaba simplemente con agitar algunas consignas, como el *control obrero*, para que se desembocara en una situación revolucionaria. O sea, la consigna no presuponía las condiciones que había planteado Lenin, sino que ahora ella misma crearía las condiciones para su propia efectivización.

El problema es que a partir de ese momento los trotskistas comenzaron a agitar esta consigna en cualquier circunstancia; esto es, ni siquiera con la esperanza de que permitiera crear una situación revolucionaria de manera rápida que diera un contexto adecuado para su aplicación. De esta manera se convirtió en algo abstracto, desconectado de la realidad.

En otras palabras, la mayoría de las veces, la consigna del control obrero suena en la clase obrera como una consigna carente del sentido común que el principio de realidad otorga.

Podríamos preguntarnos, ¿a qué clase de control obrero se apela cuando en las fábricas no se pueden garantizar los derechos sindicales o laborales mínimos?

En algunos casos, cuando se concretó, derivó en una especie de colaboración pacífica con la patronal.

Por último, hablar de control obrero en una fábrica recuperada, que ha sido dejada por la patronal, no tiene sentido. El control obrero es un poder enfrentado al poder patronal; no es la administración de una empresa que se ha vaciado. Control obrero implica que, por ejemplo, los trabajadores de la fábrica Ford se organicen y le impongan a la patronal ritmos de producción, organización del trabajo, etc.

Nuevamente, eso exige que haya poder efectivo y, a su vez, un marco revolucionario general.

De lo contrario, las fuerzas represivas desalojarán a los obreros de la empresa.

BIBLIOGRAFÍA

Astarita, Rolando. *Crítica al programa de transición*, Cuadernos de Debate Marxista, Buenos Aires, 1999.

-----, "Sobre las fuerzas productivas y su desarrollo", en revista *Debate Marxista*, Nº 8, Buenos Aires, noviembre de 1996.

Bonaparte, Héctor M. “Las cooperativas como sujeto de la investigación social”, en revista *Idelcoop*, N° 73, Buenos Aires.

Camuratti, Segundo. “La alternativa del cooperativismo”, en revista *Acción*, N° 940, Buenos Aires, octubre de 2005.

Editorial “Debates sobre la Economía Social”, en revista *Idelcoop*, N° 169, Buenos Aires.

Gambina, Julio. “Los aportes de la Economía Social para el desarrollo. El caso de las empresas recuperadas en la Argentina”, en revista *El Correo de Económicas*, N° 1, 2005.

Gorini, Floreal. “Vigencia del Cooperativismo”, en revista *Realidad Económica*, N° 207, Buenos Aires.

Heller, Carlos. “Rol de la Economía Social para un nuevo modelo de país”, en revista *Idelcoop*, N° 169, Buenos Aires.

Lenin, Vladimir Ilich. “Cuadernos sobre el Imperialismo”, en *Obras Completas*, Editorial Cartago, 1960.

----- “Democracia obrera y democracia burguesa”, en *Obras Completas, Enero - Julio de 1905*, Editorial Cartago, Buenos Aires, 1959.

----- “El desarrollo del capitalismo en Rusia: el proceso de la formación de un mercado interior para la gran industria”, en *Obras completas*, Tomo III, Editorial Cartago, 1960.

Lucita, Eduardo. “Empresas bajo gestión obrera directa. Aportes para una propuesta integral”, en revista *Idelcoop*, N° 160, Buenos Aires.

Mandel, Ernst. *Alineación y emancipación del proletariado*, Editorial Fontamara, México, 1992.

Marx, Karl. *El Capital*, Tomo 3, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 1992.

Rezzónico, Alberto E. *Empresas recuperadas. Aspectos doctrinarios, económicos y legales*, Cuaderno de Trabajo N° 16, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2003.

----- “Una definición aplicada del cooperativismo en el entorno económico”, en revista *Idelcoop*, N° 160, Buenos Aires.

Roffinelli, Gabriela. “Cooperativismo y Socialismo, una mutua elección”, en revista *Idelcoop*, N° 159, Buenos Aires.

Trotsky, Lev. *La revolución traicionada*, Editorial Proceso, Buenos Aires, 1964.

----- *Teoría y práctica de la revolución permanente*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 1983.

Vergara, Julio. “Economía social y cooperativismo. Herramientas de inclusión de los sectores excluidos”, en revista *Idelcoop*, N° 160, Buenos Aires.

Parte II

Los actores sociales en el proceso de construcción de la Economía Social

LA PRODUCCIÓN SOCIAL: UN ACERCAMIENTO A LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN EL CAPITALISMO CONTEMPORÁNEO

Pablo A. Vommaro

INTRODUCCIÓN

Existe un amplio consenso en la bibliografía especializada acerca de que el sistema capitalista ha experimentado importantes mutaciones en los últimos treinta años, y que esto ha transformado los modos en los que se organizan la producción y el trabajo humano en el mundo contemporáneo.

Las divergencias comienzan a la hora de caracterizar los cambios y estudiar los rasgos que pueden definir el capitalismo contemporáneo.

Lo que parece claro es que la producción y el trabajo humano no tienen actualmente las mismas características que antes de los años 1968-73, a partir de los cuales se hacen visibles las transformaciones de las que hablamos. A grandes rasgos, podemos decir que la producción capitalista actual está mucho más ligada a lo comunicacional, afectivo, lingüístico, intelectual, cognitivo, inmaterial y subjetivo que antes del período de mutación que señalamos más arriba.

El objetivo principal de esta ponencia es aportar a la comprensión de las nuevas configuraciones políticas, subjetivas y productivas de las organizaciones sociales urbanas en la Argentina en relación con las transformaciones y mutaciones del sistema capitalista (del trabajo y la producción) en los últimos treinta años (período 1970-2004). El texto que aquí presentamos está elaborado a partir del trabajo con dos experiencias de organización social. Por un lado, el Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD) de San Francisco Solano (Quilmes, sur del Gran Buenos Aires). Por otro, la toma de tierras que se desarrolló en los partidos de Quilmes y Alte. Brown (sur del Gran Buenos Aires) entre los meses de agosto y noviembre de 1981 y que dio lugar a la organización de seis asentamientos. En el primer caso, el trabajo de campo fue desarrollado entre los años 2002 y 2004, principalmente en el Barrio San Martín del MTD de Solano.

El estudio del segundo lo iniciamos en 2005 y continúa en la actualidad. En ambos casos utilizamos metodologías de investigación similares. Entre las principales se encuentran: Historia Oral (realización de entrevistas a distintos protagonistas y participantes de las experiencias de organización social), relevamiento de artículos periodísticos de la época, tanto de diarios locales como nacionales, lectura crítica de bibliografía sobre el tema, análisis de documentos de las organizaciones y observaciones participantes (sobre todo en el caso del MTD).

Si bien ambos casos son divergentes en varios sentidos, creemos que pueden ser analizados en conjunto –manteniendo sus singularidades– a la luz de los objetivos de nuestro trabajo.

Para posibilitar una mejor comprensión de lo que aquí presentamos, consideramos útil exponer nuestra principal hipótesis de trabajo en relación al problema que abordamos en este texto. Sostenemos que, a partir de las transformaciones del sistema capitalista y de los procesos de trabajo y producción en la Argentina y el mundo en los últimos años, se consolida un proceso que tiende a la confluencia entre espacio de producción (anteriormente la fábrica) y espacio de reproducción (barrio, territorio). Con los cambios en los modos de acumulación y la aparición de nuevas formas productivas, el lugar del trabajo y la producción se difunde integralmente por todas las esferas de la vida del sujeto y la sociedad. Es decir, el tiempo y el espacio de trabajo confluyen con el tiempo y el espacio de la vida. Esto genera mutaciones que abarcan el conjunto de las dimensiones de lo social.

Por otra parte, sostenemos que el surgimiento de las organizaciones sociales en el presente no está ligado sólo a reacciones ante políticas coyunturales, sino que es parte de un proceso de transformación de las modalidades de organización social de mediano y largo plazo, cuyas características pueden rastrearse entre fines de los sesenta y comienzos de los setenta, y que, como parte las mutaciones generales del sistema capitalista, está anclado en lo territorial.¹ Es decir, no leemos los cambios de lo social sólo como reacción al neoliberalismo o la crisis del capitalismo, como estrategia de supervivencia. No creemos que los “pobres se organizan” para afrontar la crisis, sino que, además, existen transformaciones en el movimiento de lo social

1 En nuestra beca doctoral CONICET estamos trabajando en esta hipótesis, indagando en las tomas y asentamientos que se organizaron en Solano a fines de 1981 como parte del proceso de transformación de la organización social territorial del cual es parte el MTD de Solano.

que es preciso analizar en todas sus dimensiones y en profundidad para abarcar su complejidad y diversidad. Avanzando, algunos de los elementos fundamentales de estos cambios tienen que ver con la redefinición de las características de la clase obrera, o de los trabajadores, con los modos en los que se despliega el antagonismo social y con cualidades del trabajo y la producción en general.²

Esto nos lleva a rediscutir el lugar que tuvieron y tienen los cambios conocidos como neoliberalismo en el origen de las organizaciones sociales con las que trabajamos. Dicho de otro modo, proponemos discutir si la constitución de las organizaciones sociales en la actualidad es producto de un proceso de cambio histórico y de transformación de lo social más amplio, si es una reacción, “estrategia de resistencia” o “supervivencia” frente a la crisis coyuntural de fines de los 80 y principios de los 90, o si es una combinación integral y compleja de ambos procesos.

De esta manera, para nosotros, lo rico e interesante de estas experiencias no es haber organizado a los “excluidos”³ para “sobrevivir”, sino haber superado la dicotomía exclusión-inclusión y haber podido construir nuevos caminos hacia una propuesta de alteración y afirmación.⁴

Siguiendo nuestra línea de trabajo, al analizar las configuraciones políticas, productivas y subjetivas de las organizaciones sociales contemporáneas y su relación con las transformaciones o mutaciones que se produjeron a nivel del trabajo y la producción en los últimos años, discutimos algunas categorías de análisis. Entre ellas, lo que se entiende por trabajo y producción en la actualidad, desempleo, exclusión y protesta social. Así, en síntesis, intentamos poner en cuestión el lugar desde el cual suelen estudiarse las organizaciones sociales en el presente.

2 Profundizar sobre estos problemas escapa a los objetivos y el espacio disponible para este trabajo. Sin embargo, podemos remitir a algunas conceptualizaciones de autores como P. Virno, A. Negri o M. Lazzarato, quienes proponen categorías como “autovaloración”, “obrero social”, “fábrica difusa” y “trabajo inmaterial y afectivo” para analizar la organización del trabajo y la producción en el mundo actual. A partir de algunos planteos de estos autores, entre otros, analizamos los textos de Marx acerca del proceso de subsunción real o total del trabajo en el capital y la importancia explicativa del concepto de “intelecto general” (*general intellect*). Para ampliar, ver por ejemplo, *Elementos fundamentales para la Crítica de la Economía Política (Grundrisse)* o Capítulo VI (Inédito) de *El Capital*, ambas obras de K. Marx en varias ediciones.

3 Desde nuestro análisis, la categoría “exclusión” no es útil para la interpretación de las organizaciones sociales en la actualidad.

4 Para ampliar en este punto ver por ejemplo, MTD de Solano y Colectivo Situaciones. *La hipótesis 891. Más allá de los piquetes*, Ed. De mano en mano, Buenos Aires, 2002, pp. 30 y ss.

EL MTD DE SOLANO

San Francisco Solano está ubicado en el partido de Quilmes (aunque hay barrios del movimiento que se extienden hasta Florencio Varela y Berazategui). Esta zona está dentro de lo que el INDEC categoriza como Conurbano Bonaerense 3 (CB3).

El MTD de Solano nació a mediados de 1997 en el barrio San Martín.⁵ El día exacto en el que sus miembros recuerdan su fundación es el 8 de agosto. En esta jornada realizaron la primera asamblea constitutiva, integrada por unos 30 vecinos y vecinas. En esos momentos iniciales estaban ligados al Movimiento Teresa Rodríguez (MTR) y en el marco de esta organización realizaron el primer corte de ruta. En ese entonces, el MTD se nucleaba alrededor de la parroquia Nuestra Señora de las Lágrimas, conducida por el sacerdote Alberto Spagnolo. Esta iglesia dependía del obispado de Quilmes (que dirigía el obispo Jorge Novak).

Así relata el mismo MTD su proceso de gestación y crecimiento:

(...) en agosto del 97 un grupo de vecinos de San Francisco Solano comenzamos a juntarnos (...) en un salón parroquial cedido por un joven sacerdote. Varias asambleas de debate y discusiones se tuvieron que realizar para definir luego nuestras consignas que hoy levantamos en nuestra bandera, trabajo, dignidad y cambio social, y sobre qué queríamos construir y viendo experiencias de organización en otros lugares del país, decidimos comenzar la tarea que hoy llevamos adelante. (...) Más larga aun fue la discusión que tuvimos acerca de cuáles iban a ser nuestros principios y acuerdos organizativos. Al poco tiempo de comenzar a organizarnos, nos dimos cuenta de nuestras limitaciones en cuanto a organización a propósito de no terminar siendo funcionales a los punteros políticos realizando tareas que no tenían que ver con el mejoramiento del barrio como lo expresaban los proyectos. Fue entonces que comenzamos una discusión que se saldó en abril de 2001 en ocasión de realizarse el primer plenario del MTD de Solano, así, tomamos como principios y acuerdos: autonomía, democracia directa y horizontalidad.⁶

5 En nuestro trabajo de campo descubrimos que este barrio había nacido en 1981, como uno de los asentamientos producidos por la toma de tierras de ese momento.

6 Selección de un artículo tomado de la página web el MTD (www.solano.mtd.org.ar) y del cuadernillo "Trabajo, dignidad y cambio social", publicado por los MTD de Solano, Lanús y Alte. Brown en 2002.

A comienzos de 2004, el MTD Solano estaba integrado por unas 600 personas organizadas en seis barrios, a saber: San Martín, La Florida y Monteverde (Solano, Quilmes), La Sarita y IAPI (Bernal), y Berazategui.

En cada barrio funcionan diferentes áreas, algunas de las cuales son: administración, seguridad, relaciones políticas, capacitación, formación y educación popular, salud, compras comunitarias, derechos humanos, prensa, economía (finanzas del MTD), administración (trámites ante el ministerio, etc.) y talleres productivos.

El órgano máximo de decisión es la Asamblea, la cual se desarrolla en diferentes instancias. En cada barrio se reúne periódicamente una Asamblea de todos los miembros del MTD que toma las decisiones y designa algunos delegados para que lleven las resoluciones a la mesa general. Esta mesa general está integrada por los delegados y delegadas de cada barrio y por los delegados de las áreas de trabajo.

Además, en cada barrio funciona una mesa barrial que integra a los delegados de la asamblea del barrio y a los delegados de las áreas y los grupos de trabajo que existen en la zona.

Por último, se realizan plenarios generales abiertos a todos los barrios del MTD. Se intenta que estos plenarios sean mensuales. Funcionan como un espacio de encuentro para los seis barrios del movimiento. Allí se discuten tanto temas coyunturales, como problemáticas más de fondo relacionadas con la construcción de la organización.

Los talleres productivos que funcionan son: panadería, huerta integral y granja, artesanías en cueros, educación popular, salud (farmacia comunitaria), alimentos (comedor), albañilería, tejido y confección de prendas, biblioteca, talleres de reflexión, apoyo escolar y murga.

En cada taller productivo se conforma un grupo de personas más o menos permanente que decide en las cuestiones cotidianas. En general, lo producido se vuelca hacia el interior del movimiento vendiéndolo al costo a los compañeros. Se constituye así una incipiente economía alternativa basada y organizada con valores no-capitalistas.

Cada integrante del MTD que tiene un plan (Jefas y Jefes o Barrios Bonaerenses) tiene la obligación de trabajar al menos cuatro horas diarias en tareas que se deciden en la asamblea. La mayoría trabaja en alguno de los talleres productivos o en las áreas. La participación en estos espacios obedece a criterios que combinan las necesidades colectivas con las capacidades y deseos individuales.

Por lo dicho, y según los resultados de nuestro trabajo de investigación, el trabajo y la producción constituyen núcleos centrales en el proceso de constitución de las subjetividades en el MTD de Solano. Así, en la construcción del MTD, el trabajo y la producción (además de procesos territoriales y comunitarios que por razones de espacio no analizaremos) están en el centro. Desde ya, no el trabajo asalariado, sino un trabajo posfordista tanto material como inmaterial o simbólico.

Quizá el espacio en donde más plenamente confluyen estas dos dimensiones del trabajo (y en donde se ponga en juego al *general intellect* y lo afectivo como elementos de valoración de la producción) sea el del taller productivo. Allí, los miembros del MTD se autoafirman a partir de la autovaloración de su fuerza de trabajo.

Además, salvo en el caso de la panadería, los talleres no funcionan de la misma manera todos los días. Una vez por semana sus miembros se dedican a actividades de capacitación o formación (para esto pueden utilizar el taller de educación popular). Otro día lo consagran a la participación en la asamblea barrial. Finalmente, en los tres días restantes “trabajan” en la producción material específica de la que se trate el taller.⁷ Vemos cómo la capacitación y la formación, los contenidos políticos y la construcción de nuevas relaciones sociales cobran relevancia y se ubican a la par de la tarea de producir bienes materiales.

Así, cuando hablamos de los talleres no nos referimos sólo a los que producen bienes materiales (como el de panadería, el de trabajo en cuero, las granjas y huertas comunitarias). También incluimos el taller de educación popular en el cual se discuten los problemas del movimiento y se busca trabajar en profundidad sobre algunos temas específicos que necesita debatir la organización. En cada barrio, este taller funciona una vez por semana.

También las áreas de trabajo (salud, prensa, etc.), las reuniones de mesa, los plenarios y las asambleas barriales son espacios en donde se despliega la producción inmaterial (afectiva y cognitiva) que constituye las subjetividades del MTD.

Profundizando, los talleres productivos tienen una significación amplia y compleja. J. nos decía: “en los talleres se produce para el bien de todos, para ir generando una economía solidaria, colectiva”.

7 Para esta descripción de la organización de los tiempos de trabajo tomamos el caso del taller de trabajo en cuero del barrio San Martín. Sin embargo, todos los talleres funcionan en forma similar.

De esta manera, los debates alrededor de qué producir, a quién le venden, a qué precio y qué hacer con la ganancia son duros y llevan su tiempo. Hoy en día, algunos acuerdos en estos temas son: se intenta vender tanto dentro como fuera del movimiento, a un precio diferenciado (a los compañeros al costo y a los vecinos dejando un margen de ganancia), y si hay ganancia se vuelca a financiar las inversiones que necesite el propio taller, otros talleres o a compras para surtir espacios como el comedor y la farmacia.

En los talleres productivos la producción es autogestionada y el trabajo autocontrolado. Se trabaja sin patrón y también sin jerarquías. Quienes trabajan en los talleres han recuperado para sí los saberes, los conocimientos, la potencia y la capacidad productiva. La instancia de planificación y la de ejecución confluye. Es decir, se están desplegando procesos de autoafirmación y autovaloración.

En estos espacios se pone en el centro la discusión acerca de la organización y el control de la producción y el trabajo. El qué producir lo determinan las necesidades materiales y políticas (subjetivas) del movimiento. Es decir, se privilegia el valor de uso por sobre el intercambio o la utilidad mercantil. Así, el trabajador recupera la capacidad de gestión de la producción. Retoma para sí el control sobre los saberes, sobre el trabajo, sobre la vida. Estos elementos son de fundamental importancia. Marx afirmaba que la subordinación y la dominación nacen en el proceso de trabajo. En su Capítulo VI (inédito) de *El Capital* expresó que: “la relación de la hegemonía y la subordinación ocupa en el proceso de producción el lugar de la antigua autonomía”.⁸

Al recuperar los saberes que le había expropiado (negado) el capital, el trabajador del MTD rompe con la división entre trabajo manual (ejecución) y trabajo intelectual (dirección). Altera la monotonía y la repetición. Se supera el trabajo parcelado y fragmentado. Se abre, entonces, el espacio de la creatividad y se potencia la capacidad productiva y cooperante tanto individual como colectiva del hombre.

La reapropiación es integral: de la vida, de la política, del trabajo, del gobierno (autogobierno), de la autonomía.

Uno de nuestros entrevistados nos decía que “muchas veces lo importante para que un taller funcione no es justamente la cuestión material, sino la humana, la subjetiva, los compañeros y eso...” (entrevista a R., hombre, 28 años).

8 Marx, Karl. Capítulo VI (inédito) de *El Capital*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1971, p. 65.

Para Castoriadis,

(...) la lucha del proletariado contra el capitalismo es pues, en su aspecto más importante, una lucha del proletariado contra sí mismo, una lucha para desgajarse de todo lo que en él permanece de la sociedad contra la que combate.⁹

También es interesante y valioso indagar en la concepción del trabajo que tienen los miembros del MTD y en la relación entre el trabajo que realizan en el movimiento y el trabajo asalariado formal. Al respecto, una de las entrevistadas nos refirió que

(...) cuando la gente se acerca al MTD las expectativas son las de resolver el problema del trabajo. Pero el MTD no es una bolsa de trabajo, no resuelve la desocupación de nadie. El MTD es una propuesta, un proyecto, que toma como eje el tema del trabajo, pero que es mucho más amplio. Es una construcción que tiene que ver con la dignidad, con luchar por la salud, la educación. Aquí no buscamos poner en el lugar del proletariado al desocupado. (N., mujer, 40 años)

LA TOMA DE TIERRAS Y LOS ASENTAMIENTOS DE QUILMES EN 1981

La toma de tierras que se desarrolló en los partidos de Quilmes y Alte. Brown (sur del Gran Buenos Aires) entre los meses de agosto y noviembre de 1981 dio lugar a la organización de seis asentamientos: La Paz, Santa Rosa, Santa Lucía, El Tala, San Martín y Monte de los Curas (actual Barrio 2 de abril). De este proceso, que significó la ocupación de unas 211 hectáreas, participaron alrededor de 4.600 familias, es decir, unas 20.000 personas aproximadamente.

A partir de nuestro trabajo empírico, analizamos los asentamientos como un proceso ligado a lo productivo y discutimos las hipótesis que lo ubican dentro de las luchas reproductivas o reivindicativas. Desde nuestro enfoque, los asentamientos son un espacio de producción social. Producción que a veces es autoorganizada, autovalorada, no sustentada siempre en relaciones mercantiles o salariales. Así, sin duda, los procesos que se despliegan en los asentamientos son procesos productivos, ubicados dentro de la esfera de la producción, que –como dijimos– ha sufrido mutaciones significativas en los últimos treinta años.

9 Castoriadis, C. *La experiencia del movimiento obrero*, Tomo 2, “Proletariado y organización”, Tusquets, Barcelona, 1979, p. 105.

En varios de los textos analizados aparece éste como un proceso de lucha ligado a lo reproductivo.¹⁰ Esto puede ser discutido desde varios aspectos. Por un lado, por las ya referidas mutaciones del sistema capitalista que generan una confluencia entre las esferas de la producción y la reproducción (simplificando, entre fábrica y barrio, conceptos de fábrica y obrero social).¹¹ Por otro, por el carácter productivo que tiene la tierra para los tomadores (allí instalan talleres, hornos, huertas, etc.) y la producción que se genera en la construcción misma del asentamiento (producen hábitat y transforman el espacio en territorio).¹² Este carácter productivo, además, se refuerza si incluimos en el análisis la llamada producción “inmaterial”, “afectiva” (de subjetividades, de relaciones sociales, de conocimientos, saberes, valores, etc.).

Además, al ser las mujeres y los jóvenes los protagonistas principales de las tomas, la comparación inmediata con las experiencias de organización fabriles clásicas se vuelve poco útil para el análisis de esta experiencia. Se podría hablar de producción autoorganizada, autovalorada, no salarial, pero sin duda, en los asentamientos existe producción social y este proceso se enmarca, entonces, en la esfera productiva, que pensamos, tal como adelantamos, reversible respecto de la dimensión reproductiva. Desde ya, desde esta perspectiva, podríamos analizar a los tomadores y asentados como trabajadores, como productores, como “obreros sociales”. Por otra parte, las dimensiones territorial y comunitaria ocupan un lugar importante en la definición de los rasgos que caracterizan la organización de esta producción social.

Por razones de espacio concluiremos aquí nuestro análisis sobre las tomas y asentamientos para pasar a esbozar algunas pequeñas conclusiones provisorias. Sin embargo, consideramos que sería valioso analizar la dinámica interna de los asentamientos (sus formas organizativas, los procesos que las hicieron posibles, la disposición espacial, etc.) para comprender más acabadamente el carácter de producción social de la experiencia.

10 Ej.: Guzmán, L. *Los asentamientos del sur del Gran Buenos Aires*, Informe de Beca UBACyT, Circa 1997, Mimeo, aunque luego lo matiza.

11 Ver por ejemplo, los textos de Negri (1980 o 1999) o Lazzarato (1994 y 2000) y Negri y Lazzarato (2001).

12 Es decir, producen su propio espacio transformando lo que podría ser el espacio de producción y reproducción en espacio socialmente producido, en territorio.

COMENTARIOS FINALES

Si bien por razones de espacio tuvimos que recortar el desarrollo de la línea argumental de nuestro texto, creemos que trazamos un recorrido a partir del cual se pueden rastrear algunas de las características principales de la producción social en el capitalismo contemporáneo. Así, si bien analizamos la organización de la producción desde dos experiencias de organización social, sostenemos que el conjunto de la producción en la actualidad está caracterizado por los rasgos de la producción social que describimos en nuestro trabajo. Es decir, que la lógica que domina la producción en el sistema capitalista hoy es la de la producción social, con todas las implicancias teóricas, políticas y prácticas que esto genera.

De esta manera, al explorar los cambios que ha experimentado el trabajo humano en los últimos años se pone de manifiesto la importancia que han adquirido nuevas formas de producción y trabajo. Si la “sociedad se ha convertido en una fábrica” y estamos en la “era del trabajo inmaterial” o “de la economía de la información”;¹³ entonces “la fuerza de trabajo social y autónoma es capaz de organizar sus propias relaciones” tendiendo hacia la “cooperación social del trabajo social”.¹⁴ Así, la producción de subjetividad, de afectos, de valores, de relaciones sociales, de saberes, adquiere un lugar central en el capitalismo actual y serán las nuevas formas de trabajo social, cooperativo e inmaterial las que prevalezcan.¹⁵

En la nueva realidad, la fuerza de trabajo no es sólo una mercancía que se vende o adquiere su valor en el mercado, ni lo que es dirigido o planificado por un superior. Tampoco puede ser definida nada más que por la producción de bienes materiales. Es necesario transitar el camino hacia una nueva conceptualización del trabajo y la producción humanas. Desde nuestro punto de vista, el obrero posfordista (denominado “obrero social” por algunos autores) recupera, en el mismo proceso de trabajo, y en parte por necesidad del capital, parte de los conocimientos y capacidades que le habían sido expropiados en el taylorismo-

13 Hardt, M. “La desaparición de la sociedad civil”, en Revista *Derive Approdi*, N° 17, 1999.

14 Negri, A. y Lazzarato, M. *Trabajo inmaterial. Formas de vida y producción de la multitud*, DP&A, Río de Janeiro, 2001.

15 Esto de ninguna manera quiere decir que se haya terminado el trabajo material, sino que existe una tendencia hacia el predominio de otro tipo de trabajo.

fordismo.¹⁶ Esto encierra enormes potencialidades que pueden conducir hacia posibilidades de emancipación de la fuerza de trabajo (de autovaloración del trabajo).

Como dijimos, las nuevas formas del trabajo y la producción demandan nuevas conceptualizaciones. Las clásicas divisiones entre trabajo manual y trabajo intelectual, entre trabajo vivo y trabajo muerto y entre tiempo de trabajo y tiempo de no-trabajo han entrado en crisis y no son ya explicativas de las realidades del trabajo contemporáneo.

A partir de los casos estudiados, podemos ver que el trabajo inmaterial, afectivo, cooperante, cognitivo, autoorganizado y autogestionado se desarrolla de múltiples formas y en diversos espacios. Además, estas nuevas realidades del trabajo humano autovalorado son parte importante en el proceso de construcción de las subjetividades de los miembros de esas organizaciones (que algunos autores denominan “procesos de subjetivación”).¹⁷ Aparecen así conceptos como los de “fábrica social”, “obrero social”, “general intellect” o “subsunción formal del trabajo en el capital” que pueden permitirnos analizar las características del trabajo en el capitalismo contemporáneo como inmaterial, intelectual, lingüístico, móvil o afectivo. Es decir, el trabajo se torna social y los “afectos, lenguajes y relaciones sociales” constituyen la producción en mundo actual.¹⁸ Dicho de otro modo, hablar de producción en el sistema capitalista contemporáneo es hablar de producción social.

BIBLIOGRAFÍA*

Aristizábal, Zulema e Izaguirre, Inés. *Las tomas de tierras en la zona sur del Gran Buenos Aires. Un ejercicio de formación de poder en el campo popular*, CEAL, Buenos Aires, 1988.

Badiou, A. *Movimiento social y representación política*, IEF-CTA, Buenos Aires, 2000.

Benadiba, L. y Plotinsky, D. *De entrevistadores y relatos de vida. Introducción a la Historia Oral*, Imago Mundi - FFyL, Buenos Aires, 2005.

16 Es importante analizar el papel de las luchas sociales (de las luchas de clase de los trabajadores) en la crisis del fordismo. Luchas y resistencias organizadas sindicalmente y en la cotidianeidad del lugar de trabajo. Sin embargo, por razones de tiempo y espacio, esta tarea quedará para otro trabajo.

17 Ver por ejemplo a Franco Berardi “Bifo”, quien toma el concepto de F. Guattari y M. Foucault.

18 Negri, A. *Las verdades nómadas & General Intellect, poder constituyente, comunismo*, Akal, Madrid, 1999.

* También se trabajó con material hemerográfico, estadístico, producido por las propias organizaciones sociales y con fuentes orales (entrevistas).

Berardi, F. *La fábrica de la infelicidad. Nuevas formas de trabajo y movimiento global*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2003.

Blaustein, E. *Prohibido vivir aquí. Una historia de los planes de erradicación de villas de la última dictadura*, Buenos Aires, CMV-GCBA, 2001.

Castoriadis, C. *La experiencia del movimiento obrero*, Tomo 2, “Proletariado y organización”, Tusquets, Barcelona, 1979.

Colectivo Situaciones y MTD de Solano. *La Hipótesis 891, más allá de los piquetes*, Ediciones De mano en mano, Buenos Aires, 2002.

Colectivo Situaciones. Entrevista a Raúl Berardo realizada en marzo de 2003.

Cravino, María Cristina. “Los asentamientos del Gran Buenos Aires. Reivindicaciones y contradicciones” en Neufeld, Grimberg, Tiscornia, Wallace (comp.). *Antropología Social y Política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*, Eudeba, Buenos Aires, 1998.

Cuenya, Beatriz (coord.). “Condiciones de hábitat y salud de los sectores populares. Un estudio piloto en el asentamiento San Martín, de Quilmes”; CEUR, Buenos Aires, diciembre 1984.

Fara, Luis. “Luchas reivindicativas urbanas en un contexto autoritario. Los asentamientos de San Francisco Solano”, en Jelin, E. (comp.). *Los nuevos movimientos sociales*, CEAL, Buenos Aires, 1989.

Ferrara, Francisco. *Más allá del corte de ruta*, Ed. La Rosa Blindada, Buenos Aires, 2003.

-----. *Qué son las ligas agrarias, Siglo XXI*, Buenos Aires, 1973.

Gonzalez Bombal, I. *Los vecinazos. Las protestas barriales en el Gran Buenos Aires, 1982-83*, Ed. del IDES, Buenos Aires, 1988.

Guzmán, L. *Los asentamientos del sur del Gran Buenos Aires*, Informe de Beca UBACyT, Circa 1997, Mimeo.

Hardt, M. “La desaparición de la sociedad civil”, en Revista *Derive Approdi*, N° 17, 1999.

Holloway, J. *Marxismo, Estado y Capital*, Ed. Tierra del Fuego, Buenos Aires, 1994.

Lazzaratto, M. “El ciclo de la producción inmaterial”, en revista *Derive Approdi*, N° 4, primavera de 1994.

-----. “Del biopoder a la biopolítica”, en revista *Multitudes*, N° 1, marzo 2000, Francia.

Marx, Karl. *El Capital*, Siglo XXI, Madrid, 1975.

-----. Capítulo VI (inéedito) de *El Capital*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1971.

-----. *Elementos fundamentales para la crítica de la Economía Política*, (*Grundrisse*), Vol. 2 Siglo XXI, México, 1972.

Merklen, D. *Asentamientos en la Matanza. La terquedad de lo nuestro*, Catálogos, Buenos Aires, 1991.

Negri, A. *Del obrero masa al obrero social*, Anagrama, Barcelona, 1980.

----- *Las verdades nómadas & General Intellect, poder constituyente, comunismo*, Akal, Madrid, 1999.

Negri, A. y Lazzarato, M. *Trabajo inmaterial. Formas de vida y producción de la multitud*, DP&A, Río de Janeiro, 2001.

Negri, A. y Hardt, M. *Empire*, Harvard, HUP, 2000. (Existe una edición en lengua española).

Oszlak, O. *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*, CEDES - Humanitas, Buenos Aires, 1991.

Pozzi, P. *Resistencia obrera contra la dictadura*, Ed. Contrapunto, Buenos Aires, 1988.

Stratta, F. y Barrera, M. *El tizón encendido. Apuntes sobre las experiencias de construcción territorial*, 2006, mimeo.

Svampa, M. y Pereyra, S. *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*, Biblos, Buenos Aires, 2003.

Tatián, Diego. "Comunidad". Tomado de Internet: www.lycos.com/autosoc/petebauman. 2002.

Thompson, E. P. *Tradición, revuelta y conciencia de clases*, Crítica, Madrid, 1984.

----- *Costumbres en común*, Crítica, Barcelona, 1995.

----- *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, 2 tomos, Crítica, Barcelona, 1989.

Virno, P. *Gramática de la multitud*, Traducción de Eduardo Sadier, Buenos Aires, 2000, mimeo.

----- *Ambivalencia de la multitud*, Ed. Tinta limón, Buenos Aires, 2006.

Vommaro, P. *La producción y las subjetividades en los movimientos sociales de la Argentina contemporánea: el caso del MTD de Solano*, Buenos Aires, CLACSO-Asdi, 2004, mimeo (inédito).

----- (Coordinador). *Argentina contemporánea. Trabajo, subjetividades y movimientos sociales: el MTD de Solano*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2004.

----- "Acerca de una experiencia de organización social: las tomas de tierras y los asentamientos de 1981 en Solano", en *Revista de Historia Bonaerense*, Año XIII, N° 31, Instituto y Archivo Histórico Municipal de Morón, diciembre de 2006.

Zibechi, R. *Genealogía de la Revuelta. Argentina: sociedad en movimiento*, Ed. Nordan, Montevideo, 2003.

LOS EMPRENDIMIENTOS DE MOVIMIENTOS SOCIALES: ¿HERRAMIENTAS DE CAMBIO SOCIAL?

EL CASO DE LAS EMPRESAS RECUPERADAS Y LOS EMPRENDIMIENTOS PIQUETEROS

Martín Burgos Zeballos

I. INTRODUCCIÓN

Cuando estalló la convertibilidad en el 2002, la mal llamada “economía social” empezó a ganarse un espacio y a ser conocida por el público a través de distintas tapas de diarios que presentaban esas prácticas como alternativas para enfrentar la crisis. Así, las imágenes de las redes de trueque o de las empresas recuperadas recorrieron el mundo e inspiraron la militancia antiglobalización en búsqueda de alternativas concretas. Algunos autores, encasillados como teóricos de los movimientos de resistencia a la globalización, han explicado el surgimiento de esos nuevos actores sociales como nuevos sujetos del cambio social, más adaptados a las formas actuales del capitalismo global, y usando herramientas más eficaces en esta etapa de la lucha de clases.

Sin embargo, a 6 años de la crisis, aquella primavera autonomista parece haberse desvanecido, dejando paso a las más tradicionales huelgas obreras y a un fuerte proceso de institucionalización de los movimientos sociales. Para algunos, esto avalaría la tesis según la cual esos emprendimientos de economía social fueron una mera alternativa al desempleo, con un impacto político menor o incluso funcional al capital –tesis sostenida en general por los marxistas más ortodoxos, que consideran a los trabajadores del sector privado y a la huelga como los elementos centrales para el cambio social—.¹

1 Esta visión puede leerse en los distintos documentos de PIMSA. Véase por ejemplo: Cotarelo, María Cecilia. *Aproximación al análisis de los sujetos emergentes en la crisis de 2001-2002 en Argentina*, PIMSA, Documentos y comunicaciones, Buenos Aires, 2005, p. 216, donde la autora se pregunta si “las fracciones obreras que forman parte de la actividad económica y que se encuentran en una posición estratégica en la estructura económica no se plantearon la conducción del proceso de luchas o fueron rechazadas por el resto de la clase obrera (...) ¿Puede plantearse que existió un movimiento con real capacidad transformadora en la Argentina de 2002?”

En el ejemplo de las empresas recuperadas, se argumenta que el sostenimiento de una población sobrante es una carga meramente política para el capital, y por eso la recuperación de fábricas por parte de sus trabajadores colaboraría con el papel de gestión del desempleo del Estado. Las experiencias descritas por Quijano en Brasil, India y el Chile de Pinochet podrían considerarse como ejemplos que apoyan dichos argumentos. Ahí aparecen claramente las voluntades de los dueños de las fábricas y del gobierno para facilitar el pase de la empresa a manos de los obreros, obviamente mediante el correspondiente pago por los edificios y las maquinarias.²

Si bien queda claro que, tal como los movimientos de piqueteros o el club del trueque, las empresas recuperadas son una alternativa al desempleo, no es menos cierto que el contexto en el cual se realiza la recuperación de la fábrica es importante para la correcta caracterización del cambio de manos. En el mismo artículo, Quijano propone como contraejemplo la toma de fábricas en el Chile de Allende, realizadas con el propósito explícito de profundizar la revolución socialista. El contexto de conflicto social abierto en aquel período no permite dudar de que se trataba de una herramienta más en la lucha de los trabajadores.

Llama la atención el caso argentino, donde se desarrollaron los procesos de lucha por la autogestión por parte de los trabajadores de fábricas recuperadas y movimientos de desocupados en un contexto de alta conflictividad social como las vividas durante la crisis de 2001-2002, en el marco de un enfrentamiento abierto con un gobierno anti-popular. Eso parece poner en tela de juicio la supuesta funcionalidad al capital de la recuperación de empresas.

El objetivo de este artículo es evaluar la potencialidad de la economía social como herramienta de transformación social, en particular para las organizaciones que surgieron desde el desempleo: piqueteros y ex-trabajadores de empresas recuperadas para producir.

La herramienta de lucha es una expresión de rebelión que causa algún daño al poder. El hombre tiene numerosas expresiones de rebelión contra el poder: el sabotaje, el ausentismo, la lucha armada podrían entenderse de ese modo. Sin embargo, no todas esas formas se constituyen en instrumentos que permiten la construcción de poder popular. La construcción de poder popular se logra con organización y herramienta de lucha adecuada en un contexto dado, lo que

2 Quijano, Aníbal. “¿Sistemas alternativos de producción?”, en Coraggio, José Luis (ed.), *La economía social desde la periferia*, Colección de Economía Social, UNGS, Editorial Altamira, Buenos Aires, 2007.

permite afirmarse como sujeto político, un sujeto reconocido por los demás sujetos políticos como tal.³

Luego de realizar un breve repaso del contexto económico y político, analizaremos el fenómeno de las organizaciones surgidas desde el desempleo y su relación con los actores clásicos del campo popular –sindicatos y partidos–. Por último presentamos una aproximación a los daños que le causaron a los gobiernos de turno y a los capitalistas las experiencias de las empresas recuperadas y los emprendimientos piqueteros, a fin de evaluar su fuerza como herramienta de lucha.

II. CONTEXTO HISTÓRICO

A. Un modelo económico de saqueo y exclusión

La política económica neoliberal aplicada durante los años 90 se realizó en el marco de la llamada hegemonía financiera, impuesta durante la dictadura militar iniciada en 1976. Esta significó el fin de un modelo de desarrollo autocentrado en condición de dependencia y el auge de una forma de acumulación de capitales funcional a las necesidades del capital financiero internacional.

El modelo de Convertibilidad implementado a partir de 1991 implicó una política económica tendiente a la privatización de los sectores estratégicos, así como la concentración y la extranjerización del aparato productivo. El crecimiento del peso de la deuda fue acompañado por fuertes condicionamientos de los organismos financieros multilaterales, que propusieron soluciones tendientes a abrir su economía a la competencia extranjera y ajustar sus mercados internos, agravando de esa manera la vulnerabilidad de la economía local a las crisis internacionales y mermando la eficacia de los instrumentos de regulación del modelo.⁴ Durante este período, la estructura productiva local ha cambiado profundamente, y no siempre se ha hecho para lograr mayor productividad y competitividad. Al contrario, se ha destruido un tejido productivo que favorecía el nacimiento de tecnología, se ha puesto en dificultades a empresas eficientes, se han desarmado equipos de investigación en las universidades públicas, se han entregado los sectores de infraestructura que permitían derramar sobre las demás industrias mejoras de productividad.

3 Dri, Ruben. “Debate sobre el poder en el movimiento popular”, en revista electrónica *Rebelión. La izquierda a debate*, 2002.

4 Aronskind, Ricardo. *La larga recesión argentina*, Documento de trabajo N° 3, CESPA, Buenos Aires, 2003.

Los ganadores de ese modelo fueron los capitalistas con actividades rentísticas: los servicios públicos, los terratenientes, los bancos y demás entidades financieras, el petróleo y las industrias monopólicas.⁵ Bien sabemos que el desarrollo de las fuerzas productivas no proviene de rentas, sino de inversión reproductiva. Ese conjunto de hechos nos hace pensar en una evolución regresiva del capitalismo argentino, excepcional en términos internacionales por sus características. Al margen de los datos de desindustrialización que conoció el país, los modos en que esta desindustrialización se realizó –como los numerosos casos de vaciamiento, que tendrán mucha incidencia en la recuperación de empresas– comprueban que se trató de un saqueo más que de un desarrollo capitalista.⁶

Paralelamente, la legislación laboral vivió un giro copernicano, donde la flexibilidad del mercado de trabajo se convierte en el eje principal de la política laboral. Los ataques contra las instituciones laborales conquistadas durante el siglo XX no hicieron más que corroborar en la letra lo que ya existía dentro de las empresas: la ampliación de la relación asimétrica entre el trabajador y el patrón.

En consecuencia, se crearon las condiciones para una fuerte degradación y fragmentación del mercado de trabajo en sus tres dimensiones:

- En términos cuantitativos, por un fuerte aumento del desempleo hasta niveles inéditos para un país como la Argentina. A lo largo de la década, la tasa de desempleo abierta fluctuó pronunciadamente de 12 a 20% siguiendo al ciclo económico;
- En términos salariales, por una reducción de los salarios y un empeoramiento de la distribución del ingreso;
- En términos cualitativos, por la degradación de las condiciones de trabajo que se reflejó en el aumento de la tasa de empleo en negro sobre el total, que pasó de 30 a 50% a lo largo de la década.

El tamaño del déficit laboral de los 90 creó las condiciones para poder imponer y sostener en el tiempo las políticas de cuño neoliberal, debilitando la capacidad de respuesta de los sectores populares. Muchos autores reconocen que nos encontrábamos frente a la creación de una

5 Basualdo, Eduardo. *Estudios de Historia Económica Argentina*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2006.

6 Los datos indican que mientras el producto per cápita de la Argentina creció hasta los años 70, desde entonces hasta 2001 prácticamente se ha estancado, algo que parece desconocido para algunos autores –incluso progresistas– que hablan de la necesidad de ruptura con la ISI y de su superación por el modelo de Convertibilidad.

masa marginal,⁷ dado que aún con crecimiento dentro del régimen de acumulación vigente no era posible resolver el problema del desempleo.⁸ Claudio Lozano, por ejemplo, pudo predecir que la situación del desempleo se volvería explosiva —es decir con tasas superiores al 20%— a mediano plazo aun con variables macroeconómicas favorables.⁹

Pero esta situación, que alcanza serios problemas de desempleo y subempleo nunca antes vistos en el país, pronto se volvió un factor de deslegitimación del sistema político, creando una dinámica explosiva que transformaría el problema laboral en una crisis social de envergadura, poniendo a prueba los canales institucionales de procesamiento de conflictos, y en consecuencia los actores institucionalizados.

B. El retroceso de las herramientas de lucha tradicionales

Luego de la alianza del Partido Justicialista (PJ) con la derecha liberal, tuvieron lugar distintos proyectos de construcciones partidarias con pretensiones de representar los intereses de los trabajadores por fuera del PJ, aunque todos resultaron deficientes. Tal vez el caso más dramático resultó ser el del Frente País Solidario (FREPASO), el cual fue abandonando sus objetivos de constituirse en el tercer partido a nivel nacional al comprometerse con el Radicalismo, a partir de las elecciones de 1997, para luego, con el gobierno del presidente de la Rúa, dejar también su orientación de centro-izquierda al avalar políticas neoliberales, corruptas y represivas. Esa aventura terminaría en un rotundo fracaso con la renuncia a la vicepresidencia de Carlos Álvarez en octubre del 2000.

El espacio perdido por el FREPASO no pudo ser plenamente aprovechado por otros partidos. En consecuencia, sumergido en una larga recesión, el vacío en la representación del campo popular —cuya mayor expresión resultó el masivo voto en blanco o impugnado en las elecciones de octubre 2001— dejaba lugar a la espontaneidad de la revuelta inorgánica.

Respecto de la conducción del movimiento obrero en el proceso de lucha, varios son los factores que frenaron la movilización de los

7 Nun, José. *Marginalidad y exclusión social*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2001.

8 Sin embargo, hay que agregar que dichos problemas no tienen las mismas causas que enumeraba Nun en su artículo original, como por ejemplo la articulación de mercados calificados y no calificados, sino que son problemas derivados de la regresión capitalista vivida en el país.

9 Lozano, Claudio. “Desempleo y pobreza en la Argentina: la situación en los próximos diez años”, en *Realidad Económica*, N° 145, Buenos Aires, 1997.

empleados formales –tradicionalmente caracterizados como el sujeto revolucionario.

Por un lado, la cooptación de la Confederación General del Trabajo (CGT), principal central sindical del país, fue una piedra angular de la hegemonía que logra el sistema político a principio de los 90. Esto permitió los cambios regresivos que describimos en las instituciones del mercado de trabajo y explica en parte la inmovilización de los asalariados para hacer frente a la nueva coyuntura política. Varios obstáculos imposibilitaron la recuperación de la CGT para los trabajadores, siendo uno de los más importantes las características corporativas de varios gremios, que impiden las elecciones abiertas.¹⁰

Por otro lado, se resguardó el monopolio de la representación de los trabajadores que posee la burocracia sindical, lo cual dificultó la presentación de una alternativa a la tradicional CGT. La creación de la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA) alrededor de los gremios Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Confederación Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) y Federación Judicial Argentina (FJA), aunque muy valiosa, tuvo muchos obstáculos para salir del ámbito del sector público, entre otros motivos por no haber podido obtener la personería jurídica.¹¹ Esto, agregado al estado del mercado de trabajo en esos años, con alto desempleo, alto empleo en negro, terciarización, informalidad, etc., que ponía a los gremios en una posición defensiva, dificultó el armado de una organización alternativa de los trabajadores.

Por fin, relevamos como hecho importante en esos años que los gremios afiliados a la CTA trataron de renovar los métodos de protesta. Entre ellos se cuenta la Carpa Blanca de los docentes organizada por la CTERA y la firma del petitorio para que se discutiera en el Congreso la propuesta del Frente Nacional contra la Pobreza (FRENAPO).¹² Si bien suele ponerse en duda la eficacia de ambas propuestas, esas experiencias revelan la búsqueda de herramientas más eficaces que el paro, cuya fuerza pareció mermar.

Esto último se podría vincular con el carácter regresivo del modelo de acumulación y el crecimiento del desempleo como medio para imponerlo. La fuerza del paro como herramienta de lucha –que reside en

10 El MTA reunió un conjunto de gremios que durante los años 90 estuvo enfrentado con la dirección de la CGT. En 2003, su líder, Hugo Moyano, terminó al mando de la CGT sin que esto significara cambios importantes en cuanto a sus rasgos corporativos.

11 Lo mismo sucede con la Corriente Clasista y Combativa, que también fue un actor gremial importante durante los años 90, sobre todo en el interior del país.

12 Vale aclarar que, además de la CTA, el FRENAPO fue propiciado por otras organizaciones como el IMFC.

que tanto el capitalista como el trabajador desean que la empresa siga funcionando—resultó limitada porque, tal vez, dichos parámetros típicos de la negociación trabajo-capital no se daban. Una conocida declaración del Dr. Carlos Menem realizada en el contexto de las privatizaciones de principios de los 90 puede condensar la óptica de los poderosos al respecto: “*ramal que para, ramal que cierra*”.

III. EL SURGIMIENTO DE LOS NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES

A. Un nuevo sujeto político organizado desde el desempleo

Los movimientos piqueteros surgen como un nuevo actor social en 1996, sobre la base de la población desocupada o subocupada, y tendrán un crecimiento muy importante hasta 2003. Se transforman en un actor clave en las luchas de ese período, con fuertes conflictos en distintas ciudades del interior (Cutral Co y Plaza Huincul, Tartagal y Mosconi) y el conurbano bonaerense (La Matanza, Avellaneda). Luego de su formación, varios de ellos tomarán la vía de realizar emprendimientos productivos con los planes asistenciales entregados por el gobierno.

En los mismos años, surgen las empresas recuperadas, que no era nada menos que la recuperación de la fábrica por parte de sus trabajadores con el objetivo de ponerla nuevamente a producir, en la mayoría de las veces bajo una nueva forma jurídica —la cooperativa de trabajo—. Este fenómeno tomará su verdadera dimensión durante los años 2001/2002, y se asociará a los nuevos actores que surgen en ese contexto, como el club del trueque y las asambleas populares.

No se puede desvincular a los movimientos piqueteros de las empresas recuperadas, ya que ambos son formas de un mismo fenómeno: la organización de los desocupados. En efecto, ante el relativo inmovilismo del movimiento obrero y la falta de respuesta a nivel político, las organizaciones piqueteras primero y los trabajadores de fábricas recuperadas después se imponen como sujeto político relevante a nivel nacional. El desempleo se presenta como una base de militancia y organización, algo que varios autores consideran excepcional a nivel histórico o internacional.¹³

La comparación entre piqueteros y empresas recuperadas nos permite mostrar los rasgos de continuidad que hay entre uno y otro, dado

13 Abal Medina, Paula; Cross, Cecilia. *Los trabajadores desocupados frente al derrumbe de la sociedad salarial. Repensando las categorías de Robert Castel a partir del surgimiento de las organizaciones piqueteros*, Congreso ASET, N° 6, Buenos Aires, 2003.

que ambos movimientos tienen una organización de tipo horizontal, existe una redistribución equitativa de los recursos y en muchos casos dicha organización se realiza con un grado de conciencia importante. Asimismo, en ambos casos las organizaciones de base tienen un nivel superior que reagrupa varias asambleas piqueteras y varias empresas recuperadas.

En la vertiente del conurbano bonaerense, los piqueteros suelen caracterizarse como sectores informales y de barrios marginados, donde la relación con el mundo del trabajo formal es endeble.¹⁴ Los trabajadores de las empresas recuperadas, en cambio, son ex – obreros industriales, muchos de los cuales tuvieron un empleo formal hasta un tiempo antes del cierre de la fábrica. Dicho fenómeno marcó la progresión en la disolución de las relaciones sociales, desde los sectores más vulnerables hacia la población obrera.

Algunos autores consideraban difícil la organización del mundo informal o de los desocupados, por su bajo grado de integración y de institucionalización, lo que los exponía a una fuerte dependencia de recursos externos, sean de origen público o no. Asimismo, la alta rotación y el carácter transitorio de su condición de desempleo o subempleo y la falta de lugar físico de encuentros dificultaban la formación de una acción colectiva. Por esas razones se ponía en duda las potencialidades de un sujeto político surgido “desde abajo”, es decir, desde una perspectiva territorial. Tal visión se ve reflejada en la tesis marxista del ejército de reserva o la de los supernumerarios de Castells.¹⁵ De esa manera, tradicionalmente los sindicatos no

14 Couso Perez, Claudia. “Elementos definitorios de la informalidad laboral y su incidencia en la nueva concepción de trabajo dentro de los movimientos de desocupados en el Gran Buenos Aires”, en revista *Labvatorio*, N° 20, SIMEL, Buenos Aires, 2007.

15 Svampa, Maristella. “Cinco tesis sobre la nueva matriz popular”, en revista *Labvatorio*, N° 15, SIMEL, Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2004; Abal Medina Paula y Cross Cecilia, *op. cit.* A partir de los años 70 se desarrolla en América Latina una variada literatura sobre la informalidad laboral (Tokman, Víctor. “Introducción: dos décadas de sector informal en América Latina”, en Tokman, Víctor (comp.). *El sector informal en América Latina: dos décadas de análisis*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1995). Si bien sus estudios empíricos ponen de relieve una importante dinámica organizativa (Feldman, Silvio y Murmis, Miguel. *Diversidad y organización de sectores informales*, UNGS, 1999), subsistía cierto pesimismo respecto de las posibilidades de esa población de convertirse en sujeto político (Tironi, Eugenio. “Mercado de trabajo y violencia”, en Tokman, Víctor (comp.). *El sector informal en América Latina: dos décadas de análisis*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1995; Sanyal, Bishwapriya. “Organizar a los trabajadores por cuenta propia: la política del sector no estructurado urbano”, en Tokman, Víctor (comp.). *El sector informal en América Latina: dos décadas de análisis*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1995), llegando a la misma conclusión que los autores clásicos: los sectores informales y desocupados no son actores políticos de referencia.

vieron a las formas cooperativas y autogestionarias como una herramienta válida para lograr sus objetivos.¹⁶

A pesar de esos obstáculos, los desempleados y subempleados se revelaron con capacidad para crear organizaciones con nuevas formas de protesta cuando las herramientas tradicionales –partidos y sindicatos– mostraron limitaciones. De esa manera, pudieron participar de la lucha social desde fuera del mundo de trabajo formal, donde históricamente se daba. La masa marginal creada durante la Convertibilidad se volvió disfuncional al sistema, planteando problemas –como la creación de puestos de trabajo genuino– sin solución dentro del modelo económico de Convertibilidad.

B. La articulación con los demás sujetos políticos del campo popular

El análisis de los movimientos piqueteros y de las empresas recuperadas no debe confundirnos al caracterizar al desempleado como el único sujeto político relevante de ese período, y de hecho sería un error plantear una oposición entre las herramientas tradicionales y las nuevas herramientas de lucha. La perspectiva de articulación entre los distintos actores políticos del campo popular parece más fiel a la realidad. Si bien los estudios realizados sobre las empresas recuperadas y las organizaciones piqueteras señalan los apoyos recibidos por las asambleas populares y el movimiento estudiantil, es importante subrayar las relaciones que mantuvieron partidos y sindicatos opositores con esos nuevos sujetos políticos, conscientes de que sus nuevas formas de protesta se ajustaban al contexto.

Para empezar, gran parte de la vertiente del conurbano del movimiento piquetero se arma sobre la base de los trabajos territoriales de los partidos y los sindicatos opositores a los gobiernos que sostuvieron el modelo neoliberal durante los noventa –CTA y Corriente Clasista Combativa (CCC)–. Puede considerarse dicho proceso como una forma para esas organizaciones de conseguir una mayor penetración en las capas más vulnerables de la población.¹⁷

Algunos estudios califican la relación entre empresas recuperadas y sindicatos como tensas, sobre todo con los sindicatos ligados a la burocracia de la CGT, mayoría en el sector privado. Algunos de estos últimos

16 Tiriba, Lia. “Economía popular y movimientos populares: y una vez más el trabajo como principio educativo”, en *Contexto e Educação*, N° 54, 1999.

17 Svampa, Maristella; Pereyra, Sebastián. *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*, Biblos, Buenos Aires, 2003.

no dudaron en pedir la quiebra de las empresas por no pagar las cuotas de obras sociales, dejando a los trabajadores de hecho en una situación de desempleo.¹⁸ Por otra parte, esos mismos sindicatos impidieron la afiliación de los trabajadores de las empresas recuperadas, para no tener que enfrentar una oposición interna de trabajadores movilizadas.¹⁹

En relación a los sindicatos opositores al modelo neoliberal, en general la relación fue buena, brindando apoyo político y legal a la recuperación de la fábrica por parte de los trabajadores. Se podrá citar el ejemplo de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) - Quilmes, que tuvo una posición activa a favor de la recuperación de fábricas abandonadas por sus dueños o vaciadas, la Asociación de Empleados de Comercio de Rosario, el Sindicato de Pasteleros o el Sindicato de Gráficos. En 2003, la CTA logró articular algunas empresas recuperadas y trabajadores de empresas recuperadas alrededor de su estructura a través de ANTA (Asociación Nacional de Trabajadores Autogestionados).

Muchos partidos de izquierda concentraron sus esfuerzos militantes en las empresas recuperadas y tuvieron muchas influencias en las decisiones que tomaban los trabajadores. De la misma manera, muchos militantes del peronismo –como Caro, Kravetz o Murúa– tuvieron una participación destacada en todo el proceso de recuperación de empresas, que luego los proyectó dentro de sus propios partidos.²⁰

IV. EVALUACIÓN DE LOS COSTOS CREADOS

Varios autores ponen en primer lugar la subjetividad en el debate sobre los nuevos movimientos sociales, para saber si estos son anticapitalistas o no, y le restan importancia al elemento objetivo del mismo.²¹ En esta parte, realizaremos una evaluación de los costos creados al gobierno y al capitalista por las nuevas herramientas de lucha: desde los cortes de ruta o toma de empresas, hasta la obtención de subsidios y expropiaciones para la puesta en marcha de la producción y la producción misma.

18 Sobre este tema, se cita el caso de la Unión Papelera de La Plata (Martí, Juan Pablo. “Argentine-Uruguay. Les déficits de la relation entre entreprises récupérées et mouvement syndical”, en *Diffusion de l'Information sur L'Amérique Latine*, N° 2951, 2007).

19 Al respecto, el caso de Zanón nos parece ejemplar: además de recuperar la empresa, los trabajadores también lograron recuperar el Gremio de Cerámicos de Neuquén.

20 Rebon, Julián. *Desobedeciendo al desempleo. Las experiencias de las empresas recuperadas*, Cuaderno de Trabajo PICASO N° 2, La Rosa Blindada, 2004.

21 En ese sentido, para el ejemplo de las empresas recuperadas, Rebón, Julián, *op. cit.*, relativiza el peso de los costos fiscales y políticos al gobierno de las expropiaciones, así como los costos monetarios al capitalista (véase especialmente pp. 92 y siguientes).

A. Los costos al gobierno

La problemática de la organización de los desocupados requirió en un primer momento forzar la creación de un espacio político para llamar la atención de los poderes públicos y privados sobre los problemas del desempleo y la pobreza. Esto obligó a desarrollar nuevos métodos de protesta, como los cortes de rutas y la ocupación de empresas, los cuales tuvieron una fuerte repercusión mediática e implicaron el desarrollo de nuevas relaciones con el Estado y el capital.

La lucha para la obtención de una transferencia de recursos desde el Estado se considera como parte de los costos producidos dado que el origen del financiamiento del trabajo es de primera importancia para definir una forma de resistencia como herramienta de lucha. Si los trabajadores tuvieran que comprar los equipamientos, solo se trataría de una acción colectiva orientada a salvar las fuentes de trabajo. El origen público de los fondos que permiten empezar a trabajar implicó una pulseada con el gobierno para la transferencia de una mayor cantidad de recursos públicos. Eso, sin embargo, no significa que desde un principio las organizaciones fueran conscientes del destino que les darían a esos fondos.

Si bien existió un debate sobre la aceptación de los planes sociales y su fundamento para utilizarlos en el financiamiento de emprendimientos, en retrospectiva puede pensarse que resultaba difícil sostener un método –el corte de ruta– que no se articulase alrededor de un fin que le diera sentido. La economía social pareció reunir las condiciones para ser la experiencia que debían financiar los planes obtenidos y a la vez una manera de justificar los costos creados por el corte de ruta, y en los hechos, es la opción que realizó la gran mayoría.²²

De hecho una de las razones que podría explicar el éxito de las nuevas formas de protesta es precisamente que por esos medios se crearon costos para forzar una negociación con el Estado. Tradicional-

22 Este debate fue muy importante en el origen del movimiento piquetero, pero se fue diluyendo a medida que todas las organizaciones aceptaban los planes Trabajar. Como excepción aparece el MTD La Matanza de Toty Flores, que mantuvo su posición de rechazar los planes sociales. El argumento de muchas organizaciones piqueteras para desarrollar los emprendimientos productivos sin pasar por los planes de empleo era lograr cierto ingreso genuino que les permitiera autonomizarse del Estado y no crear una dependencia política respecto del gobierno de turno. Si bien es innegable que la aceptación de los planes sociales suponía una relación ambigua con el gobierno –a la vez conflictiva y dependiente– la lucha por derivar parte del gasto público hacia los sectores populares resultó importante en la construcción de poder popular, e incluso potenció las organizaciones de base. (Burgos Zeballos, Martín; López, Rodrigo. “L’économie populaire, action collective de transformation”, en *Economie & Humanisme*, N° 371, Lyon, Francia, 2004).

mente, para obtener alguna mejora en su condición, la clase obrera paraba la producción mediante la huelga, lo que representaba para el empresario un costo medible: el de dejar la maquinaria ociosa en caso de una fábrica, o de cerrar en el caso de un comercio. Los costos creados por las nuevas formas de protestas fueron la interrupción de la circulación de las mercancías mediante cortes de rutas, u ocupar instalaciones y equipamientos que antes eran del capitalista.

En consecuencia, los gobiernos tuvieron que reconocerlos como actores políticos válidos y tuvieron que otorgarles concesiones. Estos nuevos actores con sus nuevos métodos cambian los términos y los objetivos de la negociación con los gobiernos. Evidentemente, el objetivo material es el primer objeto de las negociaciones. El otorgamiento de los planes sociales a las organizaciones piqueteras se entiende en ese sentido. Del mismo modo, las empresas recuperadas necesitan una instancia de negociación con los poderes públicos, ya que requieren de un aval jurídico para poder trabajar. De esa manera, las “expropiaciones temporarias” en muchos casos resultaron de fuertes enfrentamientos con los poderes públicos.²³

A continuación se presenta la cantidad de beneficiarios de programas de empleo como una aproximación a los costos derivados de la lucha de los desocupados.²⁴

Beneficiarios de Programas de Empleo
(en cantidad de beneficiarios)

| | |
|------|-----------|
| 1994 | 40.000 |
| 1995 | 63.000 |
| 1996 | 82.000 |
| 1997 | 130.000 |
| 1998 | 118.000 |
| 1999 | 106.000 |
| 2000 | 86.000 |
| 2001 | 92.000 |
| 2002 | 1.403.000 |

Fuente: Ministerio de Trabajo

23 Fajn, Gabriel y otros. *Fábricas y empresas recuperadas. Protesta social, autogestión y rupturas en la subjetividad*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2003.

24 Si bien no todo el gasto en programas de empleo puede imputarse como transferencia pública hacia los movimientos piqueteros, debe imputarse al costo para el gobierno, generado por la descomposición del mercado laboral con fuertes repercusiones en lo político.

En 2002, se puede notar un aumento de la cantidad de beneficiarios, que coincide con una desaceleración de los conflictos que involucran a las organizaciones de desocupados, producto de la necesidad de frenar el ciclo de protesta por parte de un gobierno transitorio débil.

La contención de los conflictos derivados de la desocupación significó un importante esfuerzo presupuestario realizado en plena crisis financiera del sector público. Prueba de ello es el Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados,²⁵ que en un contexto de reducción de gasto total de 35% del PBI en 2001 a 29% en 2002, significó 2.000 millones de pesos anuales para pagar casi 1,5 millones de planes de 150 pesos cada uno, con el consecuente aumento de la participación del mismo en el presupuesto nacional (de 1% en 2001 a 3,4% en 2002).

Composición del Gasto Público Nacional
(en porcentaje)

| Finalidad | 2001 | 2002 |
|-------------------------------------------|------|------|
| Funcionamiento del estado | 19 | 19 |
| Gasto público social | 61 | 67 |
| Gasto público en servicios económicos | 5 | 5 |
| Servicios de la deuda | 15 | 9 |
| Total | 100 | 100 |
| Programas de empleo y seguro de desempleo | 1 | 3,4 |

Fuente: Ministerio de Economía

También se nota esa desaceleración de los conflictos para las empresas recuperadas, dado que las expropiaciones logradas permitieron superar la etapa de conflicto y pasar a la etapa de producción. En total, se calculó que las expropiaciones equivaldrían a 27 millones de pesos en 2007 para las empresas de la Ciudad de Buenos Aires. En general esas expropiaciones no redundaron en un desembolso inmediato de dinero público hacia el capitalista, lo que empezó a generar una tensión entre gobierno y empresarios por saber quién pagaría el costo de la expropiación.²⁶

25 Golbert, Laura. *¿Derecho a la inclusión o paz social? Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados*, CEPAL, Serie Políticas Sociales, N° 84, Buenos Aires, 2004.

26 Fuente: *Página 12*, 11/06/2007.

B. Los costos al capitalista

En la evaluación de los costos al capitalista también puede argumentarse del avance que significa la organización de los desempleados en las empresas recuperadas respecto de los movimientos piqueteros. En efecto, los piqueteros del conurbano –por sus características de marginalidad social y territorial– no pudieron crear costos medibles para el capitalista. Sin embargo pudieron crearse costos indirectos, no medibles, derivados de cortar el acceso a los empleados o creando un impacto negativo en la actividad comercial de la zona cortada.

En cuanto a las empresas recuperadas, en general son consecuencia de un proceso de quiebra o vaciamiento, que resultó un modo común de valorizar capital durante el período de Convertibilidad. Algunos autores sostienen que en esas circunstancias el costo de la expropiación para el empresario resulta nulo, dado que los acreedores difícilmente terminarían cobrando.²⁷ En lo que sigue trataremos de mostrar que la lucha de los trabajadores dañó a los capitalistas, los cuales llevaron adelante distintos intentos de recobrar la propiedad privada de sus bienes expropiados.

En primer lugar, la recuperación de la empresa puede tener costos muy elevados para los patrones, cuantificables en la pérdida temporal del edificio y la maquinaria. Los economistas suelen referirse a esa inmovilización de recursos como un “costo de oportunidad”, medible en las ganancias que dejan de tener en otros negocios por no poder invertir. Ese concepto resulta válido, sean o no sean cobrables las acreencias que uno tiene inmovilizadas.

Por otra parte, en varias fábricas ocupadas, los trabajadores libraron una batalla legal para evitar el vaciamiento de las empresas, cuidando las máquinas y trasladando al ámbito espacial el conflicto que se disputaba en los tribunales. De esa manera, el proceso de quiebre fraudulento del empresario se veía obstruido por los mismos trabajadores, resultando un costo monetario para el primero.²⁸

Por eso, la institucionalización de la recuperación de empresas por parte de los trabajadores a través de la figura jurídica de la cooperativa permite una respuesta efectiva a la amenaza de cierre de la empresa o la huelga de inversiones del patrón. Durante los años 90, esos motivos eran usados como medios de presión para justificar

²⁷ Rebón, Julián, *op. cit.*

²⁸ Fajn y otros, *op. cit.*

despidos o reducción de sueldos. La anulación de esa herramienta del patrón puede computarse a los costos monetarios que tendrá en casos de crisis económica.

Todo lo dicho en este apartado es válido para las empresas con dificultades económicas tales que legalmente se encuentran en proceso de quiebra o concurso de acreedores. Sin embargo, no todas las empresas se encontraban en tal situación cuando fueron recuperadas por sus trabajadores, lo que incrementa aun más el costo monetario para el capitalista, dado que los recursos no estaban inmovilizados.²⁹

5. CONCLUSIÓN

Luego de 5 años de crecimiento del PBI a tasas del 9% —donde la industria y la construcción son los sectores que lideraron ese proceso—, en el primer trimestre del año 2007 la tasa de desempleo volvió a bajar debajo de los 2 dígitos colocándose en 9,7%. Más allá de las críticas que se le pueda hacer al modelo de acumulación vigente, estos datos muestran una ruptura con el modelo de Convertibilidad.

Consideramos que el impacto que han tenido las organizaciones surgidas desde el desempleo no es externo a las características productivas y empleadoras del modelo que sucedió al de Convertibilidad. Paradójicamente, ese nuevo contexto pone de relieve los límites de las herramientas de las cuales disponían las organizaciones de desocupados: por un lado, el sometimiento a los ciclos del empleo, y por otro lado la dependencia del Estado.

Frente a la recuperación de las tasas de empleo, resulta evidente que las empresas recuperadas ya no tienen el mismo sentido, y su institucionalización dentro de la reconfiguración del capitalismo argentino que tiene lugar no les permite destacarse como contra-modelo. De la misma manera, la merma del desempleo permite la canalización del conflicto social hacia herramientas y demandas institucionalizadas —como la huelga y los aumentos salariales— poniendo al movimiento piquetero en una encrucijada.

De la nueva economía social siempre se criticó su fuerte dependencia de las finanzas del Estado, algo que facilitaría la política de cooptación del gobierno de turno. Sin embargo, la dependencia de recursos públicos no significa que la nueva economía social deba someterse a los poderes públicos. Como bien aclara Raúl Zibechi,

29 Un caso es el de Grissinopolis, en el que la figura jurídica elegida no fue la expropiación, sino la declaración de utilidad pública. Rebón, Julián, *op. cit.*

(...) muchos dirigentes y movimientos están lejos de haber sido cooptados o “comprados”, y su apoyo a los gobiernos (...) se debe a sólidas y profundas convicciones, avaladas por un conjunto de cambios reales en curso y las dificultades, también reales, de romper sin más con el modelo vigente.³⁰

Asimismo, la institucionalización no debe interpretarse como algo negativo de por sí, en tanto puede significar la afirmación legal de una conquista social, que no impide seguir luchando para lograr mejoras.³¹

Sin embargo, el objetivo de autonomía de los emprendimientos de economía social surgidos al calor de la crisis debe servir de guía para lograr un salto institucional y productivo, para potenciar nuevos emprendimientos, para hacer crecer un espacio donde se pueda pensar en una economía distinta. La sostenibilidad de esos emprendimientos no se debe entender en el sentido capitalista del mismo, sino que –en tanto emprendimientos de economía social– debe entenderse en un sentido más amplio.³²

BIBLIOGRAFÍA

Abal Medina, Paula; Cross, Cecilia. *Los trabajadores desocupados frente al derrumbe de la sociedad salarial. Repensando las categorías de Robert Castel a partir del surgimiento de las organizaciones piqueteros*, Congreso ASET N° 6, Buenos Aires, 2003.

Aronskind, Ricardo. *La larga recesión argentina*, Documento de trabajo N° 3, CESP, Buenos Aires, 2003.

Basualdo, Eduardo. *Concentración y centralización del capital en la Argentina durante la década del noventa*, FLACSO-UNQ-IDEP, 1999.

-----, *Estudios de Historia Económica Argentina, Siglo XXI*, Buenos Aires, 2006.

Burgos Zeballos, Martín. “Le récit des évènements”, *Diffusion de l’Information sur L’Amérique Latine*, N° 2154, Lyon, Francia, 2002.

Burgos Zeballos, Martín; López, Rodrigo. “L’économie populaire, action collective de transformation”, *Economie & Humanisme*, N° 371, Lyon, Francia, 2004.

30 Zibechi, Raul. “Movimientos sociales: nuevos escenarios y desafíos inéditos”, en *OSAL*, N° 21, Clacso, Buenos Aires, 2007.

31 Dri, Ruben, *op. cit.*

32 Coraggio, José Luis. *Sobre la sostenibilidad de los emprendimientos mercantiles de la economía social y solidaria ponencia presentada en el seminario*. Ponencia presentada en el seminario “De la Universidad pública a la sociedad argentina. El Plan Fénix en vísperas del segundo centenario. Una estrategia nacional de desarrollo con equidad”, 2005.

Coraggio, José Luis. *Economía popular urbana: una nueva perspectiva para el desarrollo local*, UNGS, 1994.

-----. *Sobre la sostenibilidad de los emprendimientos mercantiles de la economía social y solidaria*. Ponencia presentada en el seminario “De la Universidad pública a la sociedad argentina. El Plan Fénix en vísperas del segundo centenario. Una estrategia nacional de desarrollo con equidad”, 2005.

Cotarelo María Cecilia. *Aproximación al análisis de los sujetos emergentes en la crisis de 2001-2002 en Argentina*, PIMSA, Documentos y comunicaciones, Buenos Aires, 2005.

Couso Perez, Claudia. “Elementos definitorios de la informalidad laboral y su incidencia en la nueva concepción de trabajo dentro de los movimientos de desocupados en el Gran Buenos Aires”, en revista *Labvatorio*, N° 20, SIMEL, Buenos Aires, 2007.

Dri, Ruben. “Debate sobre el poder en el movimiento popular”, en revista electrónica *Rebelión. La izquierda a debate*, 2002.

Fajn, Gabriel y otros. *Fábricas y empresas recuperadas. Protesta social, autogestión y rupturas en la subjetividad*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2003.

Feldman, Silvio y Murmis, Miguel. *Diversidad y organización de sectores informales*, UNGS, Buenos Aires, 1999.

Gambina, Julio. *Empresas recuperadas en Argentina*, CEFJA, Buenos Aires, 2003.

Golbert, Laura. *¿Derecho a la inclusión o paz social? Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados*, CEPAL Serie Políticas Sociales, Buenos Aires, N° 84, 2004.

Lozano, Claudio. “Desempleo y pobreza en la Argentina: la situación en los próximos diez años”, en *Realidad Económica*, N° 145, Buenos Aires, 1997.

-----. *Acerca del Programa Nacional para Jefes y Jefas de Hogar Sin Empleo*, IDEF-CTA, Buenos Aires, 2002.

Martí, Juan Pablo. “Argentine-Uruguay. Les défis de la relation entre entreprises récupérés et mouvement syndical”, en *Diffusion de l'Information sur L'Amérique Latine*, N° 2951, Lyon, Francia, 2007.

Nun, José. *Marginalidad y exclusión social*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires 2001.

Palomino, Héctor. “Los movimientos sociales en Argentina”, en revista *Idelcoop*, N° 160, Buenos Aires, 2005.

-----. “Los sindicatos y los movimientos sociales emergentes del colapso neoliberal en Argentina”, en de la Garza Toledo, Enrique (comp.). *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina*, Clacso, Buenos Aires, 2005.

Quijano, Aníbal. “¿Sistemas alternativos de producción?”, en Coraggio, José Luis (ed.), *La economía social desde la periferia*, Colección de Economía Social, UNGS, Editorial Altamira, Buenos Aires, 2007.

Rebon, Julián. *Desobedeciendo al desempleo. Las experiencias de las empresas recuperadas*, Cuaderno de Trabajo PICASO, N° 2, La Rosa Blindada, 2004.

Sanyal, Bishwapriya. “Organizar a los trabajadores por cuenta propia: la política del sector no estructurado urbano”, en Tokman, Víctor (comp.) *El sector informal en América Latina: dos décadas de análisis*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995.

Svampa, Maristella. “Cinco tesis sobre la nueva matriz popular”, en *Labvatorio*, N° 15, SIMEL, Buenos Aires, 2004.

Svampa, Maristella; Pereyra, Sebastián. *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*, Biblos, Buenos Aires, 2003.

Tiriba, Lia. “Economía popular y movimientos populares: y una vez más el trabajo como principio educativo”, en *Contexto e Educação*, N° 54, 1999.

Tironi, Eugenio. “Mercado de trabajo y violencia”, en Tokman, Víctor (comp.). *El sector informal en América Latina: dos décadas de análisis*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1995.

Tokman, Víctor. “Introducción: dos décadas de sector informal en América Latina”, en Tokman, Víctor (comp.) *El sector informal en América Latina: dos décadas de análisis*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1995.

Zibechi, Raúl. “Movimientos sociales: nuevos escenarios y desafíos inéditos”, en *OSAL*, N° 21, Clacso, Buenos Aires, 2007.

SOBRE LO POLÍTICO Y LO JURÍDICO:

LO PENDIENTE EN LA BATALLA LEGAL DE LAS EMPRESAS RECUPERADAS

Javier I. Echaide

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se enmarca dentro del debate sobre las ponencias presentadas en el Encuentro de Economía Social organizado para investigadores del Centro Cultural de la Cooperación (CCC) a mediados de 2007. Si bien el tema convocante fue más general, gran parte del debate giró en torno a varias cuestiones específicas –varias de ellas con especial atención para las empresas recuperadas–.

Es interesante cuando se abordan los debates teóricos considerando los procesos sociales reales, porque ellos disparan perspectivas de análisis que se anclan en realidades concretas. Y muchas experiencias difieren entre sí, lo cual dificulta a la vez llegar a una síntesis teórica de manera sencilla.

El debate intercambiado giró mucho sobre los principios cooperativos y su aplicación en la realidad. Y aunque la presente ponencia no involucre directamente a los mismos, sí hace referencia a dos de ellos: el 4to principio cooperativo (autonomía e independencia) y el 7mo y último (preocupación por la comunidad).

Cabe hacer una diferenciación importante: las empresas recuperadas están generalmente incluidas dentro de las cooperativas de trabajo. Si bien las cooperativas de trabajo han sido las que más han crecido en número en nuestro país durante los últimos siete años –y mucho de ello también se debe al proceso de recuperación de empresas– no ocupan el mayor de los sectores dentro del movimiento cooperativo argentino: siguen siendo las empresas de servicios las de mayor número y las de mayor peso en términos económicos y políticos dentro del movimiento cooperativo.

Es por ello que, cuando hablemos de las empresas recuperadas, estaremos haciendo referencia a muchas significaciones que quizás no se reflejen en términos cuantitativos absolutos (más allá de que estamos hablando de más de 160 empresas en distintos puntos de casi

todo el país), pero sí valen en términos fuertemente cualitativos. El elemento simbólico –y que también es *real*– de que más de 60.000 personas vivan de su trabajo autogestionado desde un promedio de hace más de 7 años es una muestra cabal de las potencialidades del trabajo puestas en acción concreta.

UNA PRIMERA APROXIMACIÓN

Hablar de empresas recuperadas es hablar de una amplitud de temas. Involucra aspectos diversos como el de la gestión, la subjetividad, la sociología, la economía, la política y el derecho. Precisamente, en estos últimos dos aspectos podemos ver cómo se ponen a prueba hasta las propias bases en donde se levanta la sociedad capitalista hoy, en pleno siglo XXI.

Durante el 2002 y el 2003 los estudios acerca de las empresas recuperadas explotaron en los centros de investigación y poblaron sectores específicos de las bibliotecas, ocupando un lugar en donde antes de esos años no había nada de material de consulta, ni de investigación. Pero igualmente resultan todavía pocos –muy pocos– los análisis que se hacen acerca del *tratamiento jurídico y legal* de estas empresas y los conflictos que ellas afrontan en este terreno. Para decirlo de otro modo más llano: mientras la sociología se maravilló con estas experiencias y enriqueció sus estudios con ellas, el derecho quedó estupefacto y se replegó en su biblioteca para ver cómo responderle, cómo contestar a lo que “los trabajadores estaban haciendo”, como si estuvieran ausente los intereses patronales y del capital.

Ha transcurrido ya un lustro aproximadamente desde que estas empresas comenzaron a andar, y si bien hay datos de algunas empresas que comenzaron a recuperarse por 1997, en su mayoría lo fueron en el mismo momento en que la sociedad comenzaba a agitarse por la crisis que se vivía hacia el año 2000, y los estudios y publicaciones acompañaron el proceso cuando ésta ya se había desatado. Hoy este tema se ha convertido en una arena donde se dirimen proyectos de expropiación de empresas recuperadas por sus trabajadores hasta reformas de la Ley de Concursos y Quiebras –ley 24.522– (LCQ), con sus correspondientes análisis favorables o no, con las correlaciones de fuerza a favor o en contra de los intereses de los trabajadores afectados.

Antes que nada, debemos aclarar que la realidad de la Argentina de hoy es de alta complejidad. Para poder introducirnos al tema, es necesario retrotraernos un poco para saber cómo se llegó a esta

situación. El modelo económico neoliberal profundizó durante los 90 lo iniciado por la dictadura militar a mediados de los 70, tanto en Argentina como en casi toda Latinoamérica y cuyas directrices principales se repitieron a su vez en gran parte del Tercer Mundo, pues habían sido diseñadas en los grandes centros de poder y en las Instituciones Financiera Internacionales (IFIs).¹ De este modo, la correlación de fuerzas existente permitió una combinación de factores internos y de factores externos que a su vez posibilitaron un marco económico-jurídico que mantuvo dicha correlación. Consecuentemente, el escenario en el que se dio el proceso de recuperación de empresas tiene directa relación con la aplicación de las políticas antes referidas.²

Como consecuencia de dichas políticas, los niveles de desocupación comenzaron a elevarse y se volvieron “estructurales”. Con una masa de desocupados en aumento, el mercado de consumo interno quedó diezmado. Ello potenció la quiebra de más empresas pequeñas y medianas, con lo cual el mercado de trabajo y el de consumo interno entraron en un círculo vicioso sin salida. Solamente las empresas trasnacionales (ETN) argentinas o radicadas en nuestro país vieron cómo sus ganancias se incrementaron cuantiosamente gracias a una política de reducción de costos laborales y de aumento en los niveles de productividad (extracción de plusvalía). Pero la multiplicación de esos niveles de riqueza no se reflejó en los bolsillos de la gente. De hecho lo que se evidenció fue el proceso opuesto.

En otros trabajos nos hemos referido a las modificaciones que se impulsaron dentro del mercado de trabajo como exigencia previa para las inversiones privadas, sobre todo las provenientes del exterior. Ello cambió radicalmente las relaciones laborales hacia el interior de las relaciones sociales de producción, básicamente alterando la reglamentación existente dentro del derecho laboral. De este modo se modificó la Ley de Contrato de Trabajo (ley 20.744) y se sancionaron una serie de “leyes alternas” como la Ley de Empleo (ley

1 Hacemos referencia al denominado “Consenso de Washington” que sirvió para sustentar las futuras políticas de ajuste estructural del FMI, el modelo de privatizaciones en el Tercer Mundo, la apertura de los mercados, el flujo de capitales financieros con objetivos especulativos, etc. La implementación de este paquete de políticas era condición *sine quanon* para que países endeudados como Argentina pudieran percibir créditos del exterior, los que resultaban elementales para sostener una economía cada vez más dependiente de su ingreso y sustentar políticas domésticas de estabilidad de la economía, como fue la convertibilidad para nuestro país.

2 Echaide, Javier. “La recuperación de empresas y su relación como estrategia de clase”, en revista *Idelcoop*, N° 165, Buenos Aires, 2005.

24.013), y las denominadas “nuevas modalidades contractuales” dentro del trabajo: la Modalidad Especial de Fomento del Empleo y el Contrato Especial de Aprendizaje (ley 24.465), el Sistema de Pasantías (Dto. 340/92), entre otros.

Con esta “flexibilización” tendiente a otorgar mayor competitividad al capital en desmedro de los derechos laborales, se abrió todo un abanico de formas de contrato laboral que no garantizaban las conquistas sociales y los derechos asumidos por la legislación anterior y producto de las luchas sociales de décadas. Paso seguido, las empresas empleadoras transformaron las relaciones de trabajo en beneficio propio y en perjuicio del trabajador, o bien desafectaron parte de la mano de obra empleada generando desocupación.

En todos estos casos nos encontramos frente a una embestida de grandes proporciones por parte del capital durante la década del 90, que significó también condicionamientos hacia el Estado, pero por sobre todo, condicionamientos hacia la fuerza de trabajo: aumento de la jornada laboral, disminución del poder adquisitivo del salario, disolución del salario como tal (creación de pasantías y pago en la forma de viáticos), disolución de la estabilidad del contrato laboral (contrato temporal), reducción de las garantías sociales (apertura de las obras sociales de salud, etc.), aumento de la intensidad de la producción y del control del capitalista (reducción o disolución de los períodos de almuerzo, descansos, francos compensatorios, etc.).

Con todo y para sintetizar, este complejo de modificaciones en las relaciones sociales de producción provocó aumentos sustanciales en la capacidad de acumulación de capital, mediante un aumento en la creación de plusvalía relativa como en la de plusvalía absoluta. Se potenció así el proceso de acumulación y concentración de capital, que requirió de una circulación todavía *mayor* de ese capital para obtener una rentabilidad acorde con sus necesidades de acumulación, teniendo siempre al “costo laboral” como la variable de ajuste.

El nacimiento de este tipo de empresas recuperadas por sus trabajadores se vincula estrechamente con ese modelo económico que recurrió a los “manuales” más clásicos sobre acumulación de capital para poder obtener los resultados esperados:³ la maximización de ganancias depende de la producción de plusvalía y de la realización o venta de lo producido, que en ambos casos es apropiado por

3 Marx, Karl. *El Capital. Crítica de la Economía Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

el empresario capitalista, y con ello se origina la acumulación de capital necesaria para reinvertir y obtener una espiral en ascenso, una acumulación ampliada de capital. Dicha acumulación depende esencialmente del grado de explotación de los recursos dentro de la empresa, en especial de los recursos humanos, es decir, de la explotación sobre los trabajadores.

Este modelo entra en crisis cuando el capitalista no puede llevar más allá el grado de explotación sobre sus obreros, bien porque ellos ya trabajan demasiado (con lo que aumentar su explotación significa correr deficiencias en la producción), bien porque la ley ya ha sido violada o modificada y no puede serlo más todavía, o bien porque el día solamente tiene 24hs y no se puede explotar por más de esa cantidad de tiempo... Por ende, al necesitar cada vez más capital acumulado para reinvertir (lo que responde al proceso de concentración de capital) y viendo que el proceso de acumulación llegaba a su límite, los capitalistas analizaron –a veces en forma consciente, otras no– que la causa de esa falla no estaba dada en el sistema mismo (pues ellos eran los que percibían los beneficios y no pretendían quedarse sin estos), sino que resultaba ser una cuestión de “costos”, y de los cuales el *costo empresario* jamás pasaba por la lupa de su análisis... De esta forma muchos capitalistas se auto-convencieron de que había que reducir los costos de sus empresas: primero evadiendo impuestos, luego prorrateando y postergando pagos a los proveedores, hasta que el último costo para reducir fue la mano de obra...

Es precisamente este criterio de eliminación de los costos laborales (vía despidos) para la conservación de los costos empresariales (alto nivel de ganancias para la empresa y de dividendos para los capitalistas) lo que constituye uno de los puntos más criticados por parte de las empresas recuperadas. Y su propuesta ha sido la eliminación de estos últimos, lo cual constituye toda una amenaza para los sectores patronales porque equivale a un desafío por parte de los trabajadores al hacer realidad la convicción de “nosotros podemos producir sin ustedes”.

El resultado de ese cóctel resultante de la administración patronal parece un muestrario del punto de inicio de donde tiene que arrancar una empresa recuperada: proveedores con un tendal de créditos pendientes; deudas de a quintales con la AFIP y que a veces superan la propia valuación de los bienes de la empresa; empleados desocupados o en vías de quedar en la calle o con contratos laborales precarizados; condiciones de trabajo que rozaban con la ilegalidad –cuando no eran ilegales de

por sí-; impuestos evadidos y cargas sociales históricamente impagas; etc. Si después de todo este listado de opciones los números seguían sin cerrar, la última opción que restaba era la de comenzar a hacer un “vaciamiento”; es decir: transferir los fondos y bienes de la empresa hacia fuera para constituir otra y seguir operando, dejando a los trabajadores y proveedores (aunque muchas veces estos pudieron continuar comerciando con un arreglo y quita en sus créditos) esperando a la Providencia para que les pague...

La oportunidad para los capitalistas de cometer estos manejos de “vaciamiento” de empresas se la dio la propia Ley de Concursos y Quiebras, la cual en 1995 modificó su contenido derogando el instituto de la *calificación de conducta* mediante el cual podía calificarse la responsabilidad de los administradores de toda empresa fallida por los posibles manejos fraudulentos que hubiera hecho. Esto obedeció perfectamente a una de las tantas concesiones otorgadas al capital en pleno embate neoliberal en Argentina durante la administración de Carlos Menem (1989-1999). Después de 1995, el vaciamiento de empresas tuvo una puerta ampliamente abierta. De esta forma se fugaron los activos de muchas empresas por propia decisión de los capitalistas. La fuga de la patronal fue lo que siguió después para evitar la responsabilidad que le significó realizar esas prácticas.

No es necesario remitirnos a las medidas de fuerza tomadas por los trabajadores y el proceso que debieron recorrer hasta tomar la empresa y ponerla a producir. Contamos ya con numerosas recopilaciones y análisis sobre esas experiencias concretas. Con lo que muchas veces *no* contamos es con los análisis jurídico-técnicos de estos casos.

No es nuestra intención aburrir al lector con pormenores leguleyos, pero es sustancial comprender y manejar las herramientas legales para poder abordar una buena parte del problema de las empresas recuperadas con claridad. Se ha dicho mucho: que las leyes de expropiación son por dos años; que la dicotomía existente dentro de las empresas recuperadas es optar entre constituirse como cooperativa de trabajo o pelear por la estatización bajo control obrero; y demás, pero mucho de ello han sido interpretaciones que no siempre acaban de ser exactas. Hoy en día los únicos análisis de derecho que se hacen sobre la materia que tratamos están siendo realizados por juristas y “expertos” que no precisamente defienden o tienen en cuenta los intereses de la clase trabajadora. Por ende, es oportuno tratar el tema desde la otra vereda, para tomar conocimiento cabal de las posibilidades reales desde los trabajadores para la conservación de su

fuelle de trabajo, el potencial organizador que significa desarrollar un proyecto de autogestión sin que se medie por una dirección patronal sino regulada y dirigida directamente por quienes producen, y en cuanto a la construcción de un imaginario que resulta necesario para poder dimensionar otra forma de organización del trabajo, del proceso de producción y de la construcción de las relaciones sociales que desde allí se dan.

LOS SUPUESTOS

El abandono de una empresa por su cúpula empresarial *supone* el cierre inmediato de la misma. Esto lleva implícita otra suposición: que los empleados son incompetentes a la hora de trabajar por sí solos. Este ha sido el caso cuando economistas y abogados de renombre han calificado de “paraíso de vagos” a las empresas recuperadas, aludiendo a que para la gestión de una empresa es condición necesaria contar con la capacidad de un cuerpo administrativo responsable y que maneje las riendas de los emprendimientos. ¿Será que fue la administración capitalista que abandonó las empresas que los trabajadores recuperaron un ejemplo de esa “administración responsable”? Los vaciamientos, los fraudes y las quiebras no fueron ocasionadas por los trabajadores, sino por los sectores patronales de las casi 180 empresas recuperadas hoy,⁴ sin contar las miles que no formaron parte de este proceso y se cerraron.

El 3 de octubre de 2002, el diario *La Razón* publicó un artículo de Juan Alemann que es una referencia casi obligada para entender cómo los sectores conservadores entienden el proceso de recuperación de empresas. En el mismo se argumenta en contra de estas experiencias diciendo que:

Si esas fábricas dejaron de producir, por algo es. (...) Para superar esta situación [de crisis], en varios casos se ha dispuesto la expropiación de las fábricas. En este caso, el Estado, sea el nacional o el de la Ciudad de Buenos Aires, o los provinciales, deben pagar por ello, conforme a una tasación oficial. En algún caso pagarán a los dueños, en otro ingresarán el

4 Hasta diciembre de 2004 podían contabilizarse 163 empresas recuperadas. Posteriormente a esa fecha siguieron recuperándose fábricas y empresas de servicios, aumentando la cantidad a un estimativo de 180. Esto también derrota la idea de que, en pleno período de crecimiento del PBI bajo la presidencia de Kirchner, las empresas nacionales se estabilizaron y el empleo se recuperó. Si bien no tuvo el ritmo de principios del 2000, continuó habiendo casos de abandono por parte de las patronales y de recuperación de parte de los trabajadores de las empresas afectadas.

dinero en una cuenta administrada por el síndico concursal. Jurídicamente esto tiene *una base endeble*. Además implica *un nuevo gasto público*. (...).⁵ [Cursivas nuestras]

Algunas apreciaciones son ciertas, sobre todo en cuanto a la que se refiere a la expropiación de bienes –lo cual trataremos en un título aparte–, que de ningún modo puede aducirse que tenga una “endeble base jurídica”. En cuanto al gasto público, nos encontramos hoy, y de acuerdo con la política fiscal sobre las exportaciones, en un momento en que las arcas públicas se encuentran francamente abultadas en grado tal que, sin obstar la situación social de casi la mitad de la población, se ha cancelado la deuda externa que se tenía con el FMI y se analiza hacer lo propio con otras instituciones internacionales.

Luego toma el caso de la imprenta Cogtal para referirse a que durante el gobierno de Perón

(...) compitió en el mercado gráfico por mucho tiempo, sobre la base de una competencia desleal, al pagar de hecho salarios inferiores y nada de cargas sociales. Los trabajadores eran considerados socios de la cooperativa, *pero no se les reconocía relación de dependencia*. Aparecieron allí problemas de disciplina y de autoridad, ya que si todos eran socios iguales, nadie tenía un mando efectivo. Aparte, esta empresa no tenía capacidad de endeudamiento y no podía renovar sus maquinarias y equipos, de modo que sufrió un proceso de obsolescencia progresivo y *finalmente cerró*.⁶ [Cursivas nuestras].

Conviene hacer un repaso de la ley 20.337, la cual otorga un tratamiento de asociados a los miembros de la cooperativa, por tanto no puede existir relación de dependencia entre ellos, al tratarse de una asociación libre entre los dueños de la cooperativa. Además, nos complace comunicarle al Sr. Alemann que la Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Ltda. (COGTAL) no cerró como él espera, sino que continúa operando a cuatro años de haber escrito tal aseveración e incluso ha mantenido trabajos con el IMFC en forma asidua.

5 Juan Alemann (ex Secretario de Hacienda durante la Dictadura Militar), 3 de octubre de 2002, diario *La Razón*. Citado en Echaide, Javier. *Debate sobre empresas recuperadas: un aporte desde lo legal, lo jurídico y lo político*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2004; y 2da edición: Ed. Monte Ávila, Caracas, 2006.

6 *Ídem*.

Prosigue diciendo:

En las nuevas empresas autogestionadas se plantea de inmediato un problema de falta de capital de trabajo. (...) Pero el problema de fondo se plantea con la nueva estructura empresarial. La máxima *función empresarial requiere personas capacitadas para tal fin*. En estas cooperativas, de poder diluido, el mando tiende a pasar a trabajadores con talento político, lo cual no garantiza en modo alguno su capacidad como administradores. *La conducción de una empresa requiere gran dinamismo y mucha capacidad de decisión*, lo cual en estas cooperativas se torna dificultoso. (...) Finalmente la posibilidad de prescindir de alguien, o sea despedirlo, también está limitada, ya que se trata de socios. Entonces esto es el *paraíso de los vagos*. Así ninguna empresa puede funcionar.⁷ [Cursivas nuestras].

La cita contiene numerosos errores conceptuales, jurídicos y hasta visiones que se colocan premeditadamente opuestas a la de quienes encaran la recuperación de sus fuentes de trabajo. Pero en última instancia, resulta muy difícil de explicar cómo personas “capacitadas para la función empresarial”, de “gran dinamismo” y de “mucha capacidad de decisión” (valdría decir “expertas”) no hayan podido sostener las empresas por ellos comandadas y las hayan dejado en la ruina o peor, ya que con su escape podría atribuírseles responsabilidad dolosa por actos fraudulentos (como el vaciamiento de la empresa, la evasión de impuestos, de prestaciones, etc.); mientras que “vagos” sí logran sostenerlas, sí logran organizarse de una manera más democrática, y en muchos casos hasta recuperan posiciones dentro del mercado interno y externo (caso Zanello⁸ entre otros) que en épocas de patrones no tenían. Evidentemente existen graves distancias entre esa terminología aplicada y las bases en donde se sustenta con la realidad que diariamente demuestran los “vagos” aludidos simplemente con su trabajo cotidiano.

El hacerse cargo de la recuperación de una empresa difiere mucho de lo que se podría llamar *holgazanería*. Es una tarea titánica que

7 *Ídem*.

8 Si bien no se trata de una cooperativa, Pauny S.A. (ex Zanello) es una fábrica de tractores recuperada. Ocupa el 80% del mercado exportador argentino en su sector, y a diferencia de muchas otras empresas recuperadas, la nueva entidad se conformó bajo la forma jurídica de S.A. (sociedad anónima) formada por acciones iguales entre los trabajadores, los anteriores dueños, los acreedores y un mínimo porcentaje destinado al municipio que fue quien dictó las leyes de expropiación afectadas al caso.

demanda compromiso, voluntad, y tenacidad en una situación desventajosa, algo que no muchos empresarios poseen estando en condiciones más favorables. También exige muchas veces sacrificio. No es en absoluto un *ideal* de funcionamiento empresarial sino todo lo contrario: es la respuesta directa a un paisaje desolador signado por la pérdida del trabajo y el hecho de pasar a ser un desocupado en forma permanente. Hoy, esto significa mucho más de lo que simplemente sugiere, luego de más de una década en donde el constante crecimiento del desempleo fue tratado como algo coyuntural, colateral, cuya responsabilidad recaía en el individuo y en su incapacidad de seguir capacitándose, flexibilizándose, diversificándose en su trabajo, en suma: por no ser *competitivo*. De esta manera, los trabajadores se constituyen en un colectivo que intenta llevar adelante emprendimientos autogestivos *distintos* de los realizados tanto por los anteriores gerenciadorees de esas mismas empresas, como también *distinto* en cuanto al tipo de empresa que pretende instalarse.

LA SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS A RECUPERAR

La recuperación de empresas generalmente⁹ se interpone con numerosos procesos legales abiertos, causados por la anterior gestión. La patronal no abandona una empresa en buenas condiciones económicas, eso es evidente. Si se produce el abandono es porque previamente se dio un proceso de vaciamiento de la fábrica, pasando los activos de la empresa a punto de ser abandonada a otra –generalmente propiedad de los mismos dueños– que se arma a partir del desguace de la anterior; o si no, puede tratarse del caso en que los administradores hayan dejado a la empresa en una situación económica tan mala que ya le resulta imposible poder equilibrarse.

En este marco de situación, es común encontrarse entonces con procesos judiciales abiertos por parte de la gestión patronal, sea ya en un *concurso preventivo* o en un proceso de *quiebra*.¹⁰ Pero también

9 Hacemos una salvedad cuando hablamos de generalidades, ya que el universo de las empresas recuperadas es amplio y complejo, resultando muy difícil por ello el poder hablar de las empresas recuperadas como si se tratasen de casos de idénticas circunstancias. Partir de una generalidad sería un error: cada empresa recuperada tiene particularidades que hacen a su situación y que muchas veces no pueden ser equiparadas con otros casos. Sí podemos hablar de situaciones coincidentes respecto de: el abandono de la empresa por parte de la patronal y por su propia voluntad, la situación casi inminente de la pérdida de la fuente de trabajo, y la decisión por parte de los trabajadores de hacer volver a producir la empresa sin la patronal.

10 El *concurso preventivo* es el proceso por el cual un deudor (fuese persona física o jurídica) puede presentarse en instancia judicial para llegar a un acuerdo con sus acreedores a fin de evitar la quiebra. Si ese acuerdo es incumplido por el deudor, o si dicha situación es insalvable, cualquier acreedor puede pedir la *quiebra* del deudor para proceder a la liquidación de

puede tratarse de una empresa que no se halle en ninguna de esas dos situaciones (el Hotel BAUEN es un ejemplo de ello), por lo que no es exacto decir que siempre tendremos un juicio de quiebra o un concurso abierto cuando estemos hablando de una empresa recuperada. Por lo general, entonces, cuando los trabajadores deciden tomar la empresa y ponerla a producir, comúnmente se encontrarán contra los intereses del juzgado comercial que atienda el proceso judicial que se trate.

Así es como los jueces comerciales y sus funcionarios –los síndicos– comúnmente manifiestan su interés por acelerar los tiempos del proceso o dificultar la recuperación de los trabajadores con el fin de que dicha experiencia fracase y ellos puedan continuar normalmente con el objeto del proceso: la liquidación de los bienes (para la quiebra) o la celebración de un acuerdo para sanear el pasivo de la gestión de la patronal (para el concurso). Son excepcionales los casos en que síndicos y/o jueces se ponen de acuerdo con los trabajadores para potenciar un proceso de recuperación y buscar las pruebas del caso para así tener evidencias concretas de la responsabilidad que les cabe a los anteriores dueños.

LA TELARAÑA LEGAL

Poco se ha logrado en materia legal a favor de la recuperación de empresas. Para resumir al lector la información que debe analizarse, expongamos brevemente los aspectos legales desde los cuales las empresas recuperadas han canalizado su lucha hacia dentro de los juzgados y parlamentos.

Cabe aquí hacer un par de aclaraciones antes de comenzar a hablar de cómo el sistema intenta doblegar la recuperación de empresas. Pese a todo lo que los libros de texto de derecho digan, en la práctica el proceso de quiebra no está para satisfacer plenamente a los acreedores. No resulta extraño el hecho de encontrarse con quiebras que no dejan demasiados valores en su haber o que directamente no poseen bienes para ser liquidados. Lo mismo ocurre para los concursos preventivos. La idea del concurso es que el deudor se presente para arreglar un modo de pago con sus acreedores y así resolver una situación que lo compromete económicamente a fin de –precisamente– *evitar* la quiebra. Pues esto no ocurre así en la realidad.

sus bienes para satisfacer su acreencia. En Argentina, tanto el concurso preventivo como la quiebra son institutos regulados legalmente por la misma ley: la ley N° 24.522 (identificada como Ley de Concursos y Quiebras o LCQ).

No son pocos los acuerdos a que acreedores y deudores arriban y en donde se otorgan quitas del 60% y plazos de pago de 10 años. Con estos hechos, debemos sincerar las finalidades de ambos institutos, el concurso preventivo y la quiebra: el primero sirve para *reducir el pasivo del deudor*, no para que el acreedor pueda cobrar el crédito, y el segundo sirve para *liquidar y rematar los bienes* de la empresa quebrada a fin de terminar con la persona jurídica y disolver uno de sus principales atributos jurídicos, que es el patrimonio.

Resulta claro que el primer paso para recuperar la empresa es estar *dentro* de ella. Tras la *ocupación pacífica* de los inmuebles, el primer objetivo para evitar los desalojos policiales era *obtener la custodia* de los bienes de las empresas fallidas. Las razones que se manifestaban de parte de los trabajadores eran que ellos se harían cargo de la custodia y conservación de los bienes para evitar el vaciamiento del que comúnmente eran objeto esas empresas. Con ello asegurado, el paso siguiente era que se otorgase la concesión de la continuidad de la empresa en quiebra.

Allí se dio una de las conquistas parciales de la lucha de los trabajadores. La mencionada Ley de Concursos y Quiebras prevé la posibilidad de dar continuidad en la explotación a la empresa quebrada en forma *excepcional y a discreción del juez*, bajo el razonable criterio de que la liquidación de una empresa en funcionamiento da mejores valores que si se tratase de una empresa cerrada y en deterioro. En la segunda mitad de 2002 (en plena etapa de transición, luego de la explosión social de diciembre de 2001 y previo a la asunción de Néstor Kirchner en 2003) se introdujo la única modificación surgida del “fenómeno” que aquí tratamos, en la mencionada excepción regulada en el art. 190 referido a la posibilidad de continuar la explotación de la empresa a pesar del estado de quiebra. La modificación permitió que los trabajadores, constituidos previamente en cooperativa de trabajo, pudieran presentarse ante el juez comercial para solicitarle que se les otorgue la continuidad de la empresa quebrada.

Quizás algún lector haya advertido que, en pleno crecimiento de este tipo de emprendimientos, esto representó una gran oportunidad para ese grupo social de trabajadores que luchaban por la urgente conservación de sus fuentes de trabajo. No obstante, también condicionó que la recuperación por los trabajadores de estas empresas con procesos judiciales abiertos pudieran ser encausados solamente para los casos en que se tratase de un proceso de quiebra (excluyendo el caso que la empresa estuviese en concurso preventivo), que la autoriza-

ción del juez fuera excepcional (la regla continuaría siendo entonces que la quiebra procediera con el desalojo de los trabajadores que ocupasen la fábrica), que la forma de organización que los trabajadores deberían adoptar fuera la de cooperativa de trabajo (que si bien era la forma en que los trabajadores mayoritariamente ya optaban, dejaba fuera otras formas y otros reclamos como la de estatización con control obrero), y que la entrega en continuidad de la empresa quebrada fuera como concesión y por un período determinado de tiempo (conservando la propiedad bajo título de los anteriores dueños y manteniendo el objetivo final del proceso de quiebra que es el de liquidar los bienes y no el de conservar la fuente de trabajo para los trabajadores).

Ahora, para que los trabajadores pudieran presentarse ante el juez debían hacer una presentación seria de cómo habrían de gestionar la empresa en manos de la cooperativa si el juez decidía otorgársela. Así es como los trabajadores organizados en cooperativa han presentado ante los juzgados comerciales los planes de recuperación, y para que estas presentaciones fueran consideradas “serias”, quien aquí escribe ha visto cómo los trabajadores ofrecían sus propios créditos laborales como garantía. En muchos casos, el juez comercial –cuya finalidad es también buscar fondos para la quiebra y así poder responder a los acreedores– otorgaba la explotación de la empresa por dos años a la cooperativa y se hacía de los créditos que los trabajadores entregaban voluntariamente a fin de que la entrega de la explotación se hiciera realidad y ellos pudieran conservar la fuente de trabajo. Los trabajadores preferían *regalar* sus créditos –que nunca sabían si podrían cobrar o no– y conservar en sus manos la empresa para recuperarla.

Incluso las presentaciones de las cooperativas demostraban una planificación por un tiempo mucho más largo que el otorgamiento de la concesión: personalmente también he visto cómo estas presentaciones mostraban planes de recuperación a seis años, mientras que los jueces no suelen otorgar la explotación de las empresas quebradas más allá de los dos años.

Es esto lo que los trabajadores han denominado –erróneamente– “expropiación transitoria”: al otorgamiento de la continuidad de explotación para la cooperativa por parte del juez comercial. No se trata de una expropiación ya que *nunca está en tela de juicio la propiedad de los bienes que se explotan* (sean bienes muebles o inmuebles): los bienes siguen siendo de la empresa quebrada. La diferencia está

en que, sin importar la propiedad, los bienes son explotados por la cooperativa de los trabajadores.

Ahora, ¿por qué es común que se otorgue por dos años esa explotación? La respuesta es sencilla, aunque no está a la vista: dos años es el período de tiempo que se suele demorar para la liquidación de los bienes dentro de un proceso de quiebra. O sea: el cálculo del otorgamiento de la explotación de la empresa en definitiva no altera en absoluto el normal proceso tendiente al remate de los bienes. La cooperativa operará por dos años con los bienes de la empresa quebrada. Al término de ese tiempo –y si no se renueva por otro período idéntico la concesión– los bienes vuelven a manos de la quiebra para su correspondiente liquidación. Mientras tanto los trabajadores deberán haber juntado tanto dinero en esos dos años como para ser capaces de *comprar* la empresa: comprársela al dueño que los estafó y los abandonó para que él pueda pagar sus créditos... Esta es una de las contradicciones a que los trabajadores son arrojados para poder seguir trabajando.

Otra de las situaciones que los trabajadores se han visto forzados a aceptar han sido los bizarros casos de empresas tercerizadas y que además conservan un cliente único (que en ocasiones es el Estado, por ejemplo). Existen casos de empresas que surgieron como tercerización de sectores que antes pertenecían a una empresa grande y que por procesos de reestructuración decidieron deshacerse de esos sectores y “autonomizarlos”. Esto es: formar con ese sector una empresa aparte conservando un vínculo cuasi-monopólico con la empresa principal. Generalmente esto ha surgido como una nueva forma de evadir impuestos sobre sectores productivos que resultaban caros de mantener para la empresa principal, pero que con la exclusividad de trabajo se aseguraba el poder organizar las condiciones y tiempo de producción, así como los beneficios de su resultado ya que no habría otro destinatario de la misma.

Algunas de estas nuevas empresas tercerizadas son cooperativas, otras no. Sus trabajadores en algunos casos se reconocen como trabajadores autogestionados y hablan de su empresa como “recuperada”, otros no. Incluso en los casos más raros los trabajadores mantienen la antigüedad de la empresa anterior o su afiliación sindical, algo totalmente irregular. Estos casos han sido doblemente perjudiciales para los trabajadores: si bien continúan trabajando, esta tercerización ha significado para ellos el pasar de una explotación simple por su patrón a una explotación enmascarada por el cliente de la

empresa donde ahora trabaja, su entrada a la ilegalidad con estos manejos turbios, y la generación de una dependencia directa para con el cliente.

En los casos más normalizados, los trabajadores se han apropiado de su propia cooperativa para volverla genuina, y posteriormente ir haciéndose de una cartera de clientes para intentar romper esa dependencia.

LA EXPROPIACIÓN

Frente a este panorama, se buscaron segundas estrategias. Fue así como se encontró al instituto de la expropiación como una forma de solucionar la mencionada contradicción de muchos casos particulares. Hablamos aquí de la expropiación del modo en que se entiende legalmente: la adjudicación para el Estado de la propiedad de un bien mediante la sanción de una ley y frente a casos de necesidad justificados, con previo pago de una indemnización razonable.

Comúnmente los argumentos en contra de las leyes de expropiación se basan en que con ellas los trabajadores “se hacen dueños” de los bienes encontrados en la quiebra por medios “indebidos” o “desvirtuando” institutos como el de la expropiación, afectando los intereses de los acreedores. Esto es *falso*. Primero porque no es la cooperativa la que expropia, es el Estado (Nacional, Provincial o Municipal, depende del caso). A menos que se haya cambiado el instituto de la expropiación dentro del derecho vigente, un particular (la cooperativa) no puede expropiar a otro particular (la quiebra, dado que los anteriores dueños han perdido toda disposición sobre los bienes de la empresa por su estado falencial). Y el Estado *debe fundamentar* su expropiación. Generalmente lo hace por la acuciante situación social (altos niveles de desempleo, altos niveles de pobreza, destrucción del tejido social y del sector productivo, etc.). En virtud de ello, el *propietario* de los bienes expropiados pasa a ser *el Estado* y no la cooperativa, los trabajadores o cualquier otro particular. Esto también abre un debate en torno a la efectividad de las leyes de expropiación para lograr que los bienes de la empresa recuperada *sean* de los trabajadores que la recuperaron. Al menos hoy, esto no es así: los bienes son del Estado y no de los trabajadores. Lo que el Estado sí hace es *conceder o arrendar* dichos bienes expropiados (muebles e inmuebles) a la cooperativa para su uso. No existe un traspaso de propiedad en beneficio de la cooperativa, por ende los operarios no pueden disponer libremente de dichos bienes.

Sin embargo, la expropiación resultó ser una buena estrategia para muchas empresas recuperadas, pues la propia LCQ la encuadra en su art. 21 que expresa:

(...) 2) *Quedan excluidos de la radicación ante el juez de concurso los procesos de expropiación y los que se funden en las relaciones de familia.*

La ley debía ser dictada por un poder legislativo –fuese el nacional, el provincial o el municipal– y dada la independencia de poderes de todo régimen republicano, no podría haber interferencia entre el Poder Legislativo que ordenaba la expropiación y el Poder Judicial que controlaba los bienes.

En razón de ello, una vez dictada la ley de expropiación se le quita la potestad jurisdiccional al juez comercial sobre los bienes afectados. Esto ha resultado ser una estrategia eficaz para los trabajadores de estas empresas para centrar su situación como un problema socio-político y no estrictamente económico. No se trata de un caso aislado de una empresa que ha cerrado, sino que se trata de los efectos de un modelo económico (el neoliberal) aplicado durante más de una década. Hablamos, en este caso en particular, de más de 160 empresas en todo el país y más de 15.000 familias, a los que pueden sumarse casi 2.000.000 de puestos de trabajo en posible “recuperación” por vía autogestionada. Empero, esto *no* significa que se cierre el proceso de quiebra. En absoluto, el proceso sigue, lo cual nos hace plantear otras cuestiones.

Como por ejemplo respecto de la indemnización previa que surge del dictado de la expropiación. No hay perjuicio alguno para la masa de acreedores de la quiebra con el dictado de la expropiación, puesto que ella debe efectuarse con el pago de una indemnización que debe ser *previa* al acto. Y este es otro tema actual. Hoy día, el Estado expropiante dicta las leyes pero *posterga* el pago de las indemnizaciones para el momento en que se cumpla con el procedimiento administrativo que se abre con la dictada ley expropiante. Esto no debe ser así. La quiebra debe hacerse de ingresos que tienen que determinarse por la ley dictada y, preferentemente, en base a la valuación ordenada dentro de la quiebra, puesto que el juez comercial deberá ordenar a un banco público la tasación de los bienes para poder liquidarlos en algún momento.

Otro problema surge si existen bienes de terceros dentro del inmueble expropiado. Al menos hasta antes de la ley 1.529 de la Ciudad de

Buenos Aires,¹¹ las leyes de expropiación correspondían a “modelos tipo” de carácter individual y cuya redacción era deficiente. Establecía montos tope de indemnización de entre \$300.000 a \$500.000 (sin tener demasiado en cuenta los tipos de bienes que se expropiaban) y afectando a “todos los bienes existentes en el predio”, sin identificar los que correspondían a la quiebra de los que pertenecían a terceros. Esto despierta ciertos inconvenientes, no en cuanto a la afectación de derechos, sino en cuanto al pago de la indemnización correspondiente. Decimos que no hay afectación de derechos dado que el Estado debe indemnizar; en tal caso, los derechos de los terceros fueron afectados cuando se produjo la fuga de los administradores de la fallida y no recién al momento de expropiar y reactivar la empresa (que generalmente conserva sus relaciones comerciales con los mismos proveedores que en la administración de los capitalistas). Si corresponde expropiar *todo*, la indemnización debería ser distribuida a una diversidad de expropiados y no solamente a la quiebra. Si se expropia sólo los bienes del fallido, el tema es más simple.

En algunos casos muy particulares este tema de la “expropiación general” de los bienes habidos dentro de un mismo predio recuperado ofrece giros complicados: la clínica IMECC, ubicada en frente del Parque Centenario de la Capital Federal, fue recuperada por sus trabajadores, quienes se presentaron constituidos como cooperativa de trabajo en el expediente de la quiebra (de nombre “Danae S.A. s/ Quiebra”) radicada en el mismo juzgado comercial que la quiebra de Brukman.¹² Una ley emanada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires expropió tanto el inmueble como los bienes muebles ubicados dentro de éste por un total de \$300.000. Empero, por tratarse de una clínica, dentro del edificio se podían encontrar equipos médicos (bienes muebles, algunos de ellos incluso amurados a las paredes del edificio por los proveedores de los servicios de oxígeno, por ejemplo) cuyo valor duplicaba la cantidad total por la que todo el predio se había expropiado. Un tomógrafo computado, para ejemplificar, supera con creces los importes mencionados. En tal caso, ¿procede una expropiación cuya indemnización manifiestamente no se condice con la valía de los bienes afectados? Y si la respuesta fuese negativa, ¿quién debería interferir?

11 La Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee un status jurídico especial. Además de ser la Capital Federal de la República Argentina, es también un distrito especial, una jurisdicción separada del resto de las provincias, desde 1996.

12 Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB.

Está claro que el problema no es simplemente de un importe, sino que también resulta una cuestión política. El monto que podría establecer la indemnización bien puede fijarse por tasación pública (el Banco Nación y el Banco de la Ciudad son los que suelen hacer estas tasaciones en los juicios de quiebras). Pero también involucra a poderes políticos distintos: el Poder Legislativo es el que emite la ley expropiatoria, pero es el Poder Ejecutivo el que debe pagar la indemnización con asignación dentro del presupuesto municipal (también hecho por el Legislativo). Y suponiendo que la correlación de fuerzas dentro de la Legislatura fuese favorable a las expropiaciones, quizás nos encontremos con un Ejecutivo que burocratice el trámite del pago de las indemnizaciones y las dilate en el tiempo.

Otra discusión se sitúa en que se autoriza a la cooperativa a la ocupación temporaria del predio, o se concesiona, generalmente por el término de *dos años*. Pero nadie sabe qué ha de ocurrir al finalizar este período. Muchas empresas calculan reunir fondos suficientes como para presentarse en el expediente y realizar una oferta directa para la *compra* de la empresa. Sin embargo, todo ello siempre se encuentra sujeto *al arbitrio del juez comercial*, que dentro de sus potestades *puede* –como puede también no hacerlo– autorizar la venta directa en vez de proceder al remate de los bienes. La LCQ no toma en cuenta ningún caso de presentación preferencial de las cooperativas de trabajadores de la empresa recuperada para acceder a la compra. Entendemos que esto no quebraría el “principio de igualdad” frente al resto de los acreedores, pues ya existe una preferencia de privilegio de los créditos laborales frente al resto para que sean los trabajadores los que cobren sus acreencias antes que la masa común de acreedores. Este privilegio se basa en que la masa de acreedores (proveedores, otras empresas, el Estado y demás personas físicas y jurídicas siempre que no tengan un título de privilegio como podrían ser la hipoteca o la prenda) está desarrollando una actividad comercial y con ello pone un capital a riesgo (lo que se conoce como “riesgo empresario”), mientras que los trabajadores cobran su sueldo para sustentarse y sostener a su familia. Entonces, con la existencia de este privilegio a favor de los créditos laborales, creemos que darle una preferencia a la presentación de los trabajadores –como dice la ley “constituidos en cooperativa de trabajo”– sería trasladar la misma preferencia respecto al privilegio mencionado pero para lograr el objetivo de adquirir la propiedad de la empresa que ellos mismos han recuperado.

De esta forma y hasta el momento, las únicas modificaciones de la LCQ que han atendido a las empresas recuperadas han sido sobre la posibilidad de presentación como cooperativa de trabajo de los

empleados de la empresa para lograr la *excepcional* continuidad de la misma en sus manos (art. 190).

Siendo que el plazo de los dos años comienza con la sanción de cada ley realizada al efecto de cada caso de empresa, también vencerá en momentos distintos para cada caso en particular. En lo concreto esto *ha fragmentado la lucha* de este sector de empresas (y de los sujetos que las recuperan) poniendo su atención a las necesidades de cada fábrica individual y no a las del sector en conjunto, dado que el interés de una definición de fondo es compartido por casi todas ellas.

INTENTOS DE CONTRARREFORMAS

Algo que algunos autores del derecho concursal hacen mención en ponencias es la *intervención sindical*. El Dr. Arnoldo Kleidermacher, por ejemplo, ha propuesto en su momento la inclusión de un art. 190**bis** para establecer un breve procedimiento de la presentación por parte de los trabajadores y demostrar allí su intención de continuar con la empresa. Esto, si bien sería de mucha utilidad, contemplaría la presentación de un informe de la Sindicatura al sindicato de los trabajadores (o en su defecto a su comisión interna) para convocar a una asamblea de obreros, empleados activos al momento falencial y de aquellos trabajadores que han demandado su acreencia laboral para resolver su presentación o proseguir con el trámite normal. La convocatoria a la asamblea la consideramos absolutamente necesaria para generar una decisión con alto grado de consenso. No así la intervención del sindicato. Las razones son variadas. Han sido contados los casos en que algún sindicato intervino en la recuperación de una empresa. La Seccional Quilmes de la UOM es el ejemplo, o quizás el Sindicato de Ceramistas con Zanón (aunque en este último caso, fueron los trabajadores de Zanón quienes ganaron el sindicato cuando ya habían recuperado la empresa y no viceversa; por tanto es un avance de los trabajadores autogestionados en el sindicato y no un avance del sindicato dentro de la empresa recuperada). Además se da que las relaciones entre los trabajadores y el sindicato no es buena, dado el hecho que este último abandonó el “caso particular” de los trabajadores de la empresa sin intervenir en su momento ante el posible reclamo de haberes que *siempre* quedan pendientes en estos casos y que no se encuentra alejado del problema del alejamiento de muchos grupos sindicales de la relación directa con sus “representados” trabajadores. Asimismo, si los contratos laborales caen, si no existe más relación de dependencia, si no se generan nuevos derechos indemnizatorios ni se efectúan por ende cargas ni aportes

patronales –entre los que se encuentra el aporte al sindicato respectivo–, ¿cómo podemos justificar la presencia del sindicato en esta instancia? ¿Bajo qué obligaciones y, sobre todo, bajo qué derechos? Consideramos que para estos casos particulares la formación de una comisión interna de trabajadores bajo la vigilancia del Tribunal sea la que se constituya y llame, con pliego de empleados mediante, a la susodicha asamblea.

Otro pedido de reforma del art. 190 LCQ ha sido el de presentar ante el Juez concursal un plan de recuperación de la empresa y que contemple varios requisitos hoy en día requeridos para los correspondientes informes del Síndico de la quiebra.

Esto ya se realiza actualmente en la gran mayoría de los casos, por lo que no resulta en absoluto novedoso. De hecho es práctico y demuestra que la forma cooperativa es la más ajustable al caso, además de dar las garantías legales –tanto a los trabajadores como a terceros– de la continuidad seria de la explotación bajo el amparo de la ley. Además también se prevería que sean premisas del plan a presentar por los operarios: 1) la no disposición patrimonial del activo concursal sin autorización del Juez, a excepción de los bienes contemplados en el plan; y 2) la no distribución de utilidades hasta la cancelación del pasivo concursal. También sobre la continuidad en funciones del Síndico hasta la cancelación del pasivo y de la regulación de sus honorarios *en forma separada* a esta tarea.

De esto último, sin embargo, disentimos totalmente; no en cuanto a la no disposición de los bienes (puesto que forman parte del activo de la quiebra), sino del no reparto de las utilidades producto del trabajo de la cooperativa y no de la empresa quebrada. Si se presenta, por ejemplo, un plan de cancelación del pasivo en cuotas (algo para nada descabellado sino más que corriente) en el que se prevean cuotas de cierto monto y que de la producción se genere un excedente: ¿eso no generaría beneficios? No son frutos producto de un objeto viciado –puesto que estaría expropiándose o bien utilizando con el advenimiento judicial mediante la presentación del plan que se pide en la contrarreforma–, sino que *son frutos genuinos*. Además: ¿de qué sirve constituir una cooperativa si no se pueden distribuir utilidades del excedente? ¿Se trataría acaso del absurdo de presentar un plan de continuidad sin percibir recuperos de la fuente de trabajo aportada? Vaya uno a saber, en tal caso, cómo se mantendrán los operarios durante este período, que ignoramos además de cuánto ha de ser. El problema que se suscita es qué hacer con lo producido y

realizado; lo cual viene a colación, en cierta forma, del tema de la propiedad de la empresa. Si los frutos de la cosa rentada pertenecen al locatario (es decir quien no es el dueño), cómo puede ser que lo producido de la empresa no pueda distribuirse entre los trabajadores de la cooperativa! Además, no se garantizan las ganancias de la cooperativa de trabajo pero sí la remuneración *por separado* del Síndico; es decir que se garantiza la actividad para el pago separadamente de sus funciones normales de la tarea de la Sindicatura, se garantiza el pago del pasivo, pero se prohibiría percibir ganancias para la actividad generadora de todas estas garantías, es decir la actividad de la cooperativa.

Otra posibilidad que esta corriente de juristas intenta desplegar es que la cooperativa no pueda contraer nuevos pasivos sobre los bienes recuperados, aunque sí deja la posibilidad de que se puedan aumentar los activos del patrimonio en litigio. Y esto concierne a una cuestión de la propiedad de los bienes de la empresa recuperada. Se le pide a la cooperativa que no comprometa el pasivo, algo que entendemos razonable, pero también se le pide que no aumente el activo, es decir que no produzca! Queremos creer que no está del todo clara la redacción en este punto para no caer en nuevos absurdos. Si los trabajadores ponen en condiciones la empresa abandonada, reparan sus máquinas, la atienden y generan excedentes (donde antes no los había), esto debería ser considerado como mejoras de la cosa, lo cual despierta (en casos de que no se traten de bienes expropiados sino conservados dentro de la quiebra) derechos de percibir lo invertido en dinero al hacer dichas reparaciones.

LA COMPLEJA CUESTIÓN POLÍTICA

La cuestión política de fondo aún está lejos de ser resuelta en forma definitiva, ya que a medida de que estas empresas se han topado con diversos obstáculos (legales y de hecho), se ha decidido *postergar* las soluciones de raíz y de darle un tratamiento político al tema. Es decir: desde el surgimiento del proceso –y también podemos decir que ello continúa hasta hoy– el hecho de no adoptar una salida política al conflicto en las empresas recuperadas ha sido una decisión que el Estado ha mantenido desde la crisis. Sobre ello ya nos hemos referido en artículos anteriores,¹³ por lo que no nos remitiremos nuevamente al tema.

13 Echaide, Javier, *op. cit.*, 2005.

También en otros trabajos¹⁴ hemos mencionado que, al no hallarse una salida política al tema, se ha optado por una diversidad de “soluciones” que hacen que el universo de este tipo de empresas sea por demás enmarañado. Así podemos comprobar que ya en el 2004 el 6,9% de los casos los conflictos despertados en cuanto al uso de bienes, predio, maquinarias y marcas de las empresas se resolvieron por medio de una *cesión de acciones*, el 18,4% mediante una *locación con acuerdo judicial*, el 13,8% mediante una *locación sin mediar un acuerdo judicial* sino directamente con los dueños anteriores, un 27,6% mediante el dictado de *leyes de expropiación*, el 2,3% persistía en el reclamo de *estatización bajo control obrero*,¹⁵ un 11,5% mediante *otros tipos de medidas*, y un 19,5% carecía de una definición legal. Este último índice casi coincide con el 21% de empresas recuperadas que se halla inactivo, bien a la espera de algún tipo de solución legal o regulativa para su actividad específica, o bien por cuestiones internas de la realidad de cada empresa.

Si de mitos hablamos, podemos ver que ha existido una multiplicidad de formas para abordar el problema del uso de las maquinarias, la ocupación del predio, etc., pese a que se ha insistido en identificar los procesos de recuperación con una supuesta amenaza de “expropiaciones a mansalva”. No existe tal amenaza, dado que la expropiación no ha sido la única vía adoptada. Solamente lo ha sido en menos de un tercio de los casos cuyo grado de conflictividad social ha sido *alto*. Entretanto, en los casos en que el conflicto social fue bajo las salidas han sido diversas y coordinadas. Pero en todos los casos estas soluciones han sido *individuales*.

Otro mito, que entendemos ha sido superado por el devenir de los hechos en el tiempo, ha sido el de “cooperativas vs. estatización bajo control obrero”, y que este debate se dio en términos de un 50-50 de empresas. El 93% de las empresas ha optado por constituirse bajo la forma cooperativa (y más específicamente del tipo de cooperativa de trabajo), muchas veces por identificación con los principios cooperativos, muchas otras por necesidad de hallar un encuadre jurídico que

14 Echaide, Javier, *op. cit.*, 2004/2006.

15 Al momento de la elaboración de estos datos (fines de 2003), ese 2,3% estaba constituido, entre otros, por Brukman y Zanón, que se diferenciaban del 93% de empresas que ya habían adoptado por constituirse bajo la forma de cooperativa de trabajo y del 4,7% que habían optado por la forma de S.A. o de S.R.L. Hoy en día, tanto Brukman como Zanón son cooperativas de trabajo, más allá de que -en el último caso- no hayan abandonado sus reclamos por estatización. Todos estos datos han sido extraídos de Fajn, Gabriel (comp.). *Fábricas y Empresas Recuperadas*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2003.

les permitiera cristalizar lo más parecido posible su funcionamiento interno en un encuadre legal: decisiones colectivas tomadas mediante asamblea, democracia en la toma de estas decisiones sin otorgar privilegio al capital por sobre las personas (principio “1 hombre = 1 voto”), etc.

Pero estos no son los únicos problemas que hoy deben enfrentar las empresas recuperadas, a pesar de que todavía hay muchas que siguen a la espera de una salida jurídico-política a su situación. Los principales problemas de las empresas recuperadas se encuentran hoy en torno a su financiamiento, la propiedad de los bienes, y el régimen establecido a partir de las expropiaciones sancionadas, de corresponder con el caso.

Primeramente, las dificultades de las cooperativas en cuanto a la necesidad de créditos, a la descapitalización y a los riesgos provenientes de la no realización de la plusvalía ya habían sido identificados hace tiempo por Marx.¹⁶ También se han hecho análisis en cuanto a la autoexplotación de la fuerza de trabajo y la falta de asesoramiento. Otro tema que se identificó en dichas discusiones teóricas fueron las reservas sobre las cooperativas que no fuesen de producción, por entender que no apuntaban a la reconfiguración del centro mismo del sistema capitalista: su modo de producción. Muchos autores marxistas se declararon favorables a la formación de cooperativas de producción, pero no así de distribución puesto que entendían que el pivote de la producción capitalista no estaba dado en la esfera de la circulación de mercancías, sino dentro de su proceso productivo. Sin embargo, los mismos autores manifestaban sus preocupaciones por la no realización de la plusvalía, lo cual evidencia frenos en la circulación y constituye uno de los principales problemas de la producción.

Estos son temas que no se resuelven con facilidad en el terreno concreto, sino que implican un alto grado de avance en el desarrollo de las fuerzas productivas como para ser resueltos. El hecho de que la persona esté considerada primero que el capital dentro de una empresa de la economía social es resolver la tensión existente dentro de la relación capital-trabajo a favor de este último. Pero esto seguramente es mucho más sencillo decirlo que hacerlo.

Segundo, las leyes de expropiación no han resultado ser una solución *de fondo*. Aunque esta vía significó una estrategia que acertó

16 Marx, Karl; *op. cit.*, Cap. XXIII.

en términos de poner en manos de los trabajadores la gestión de la empresa y al mismo tiempo también ha sido una forma de quitarle potestad a los jueces comerciales del tratamiento del caso (para los casos en que se hubiese negado estos el dar la continuidad de la empresa en manos de los trabajadores en los términos de los arts. 189 y 190 de la LCQ).

Aquí conviene tener en cuenta que la posibilidad de dar continuidad a la empresa fallida es totalmente *excepcional y a discreción del Juez* de la quiebra (mayormente, los casos de empresas recuperadas abandonadas por sus anteriores dueños suponen la existencia de procesos de quiebra o de concurso preventivo en desarrollo), por lo que no es “automático” el traspaso del manejo de la empresa de manos de los dueños fugados a las de los operarios. Muchas veces los magistrados han denegado los pedidos de continuidad; y en caso de haberlas otorgado, tal continuidad no resulta tampoco de un término indefinido y con transmisión de propiedad, puesto que dicha entrega resulta ser precaria y se halla enmarcada en lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras: *los bienes siguen siendo de la quiebra* y éstos, así como todo el proceso de continuidad, se hallan supeditados a la liquidación de la quiebra, la cual se estima que ocurre normalmente en un término de dos años de iniciado el proceso judicial.

Es en estos dos sentidos que las expropiaciones han resultado ser acciones estratégicas para muchos casos:

- Le quita la potestad al juez comercial de administrar los bienes de la empresa
- Modifica la propiedad de los bienes de la empresa y la pone en cabeza del Estado que expropia

Como vimos, en los casos de conflicto más alto, los trabajadores decidieron llevar la pelea a los parlamentos para que se dictasen las leyes de expropiación. Pero esa salida, que trasladaba gran parte de la pelea de los jueces comerciales a las Cámaras Legislativas, modificaba la propiedad de los anteriores dueños al Estado y no a los trabajadores. A ello se suma que el Estado no ha pagado ninguna indemnización por las expropiaciones realizadas, por lo que también existe una muy real posibilidad de que dichas expropiaciones caigan y todo se retrotraiga.

En todos los casos, los trabajadores no han podido desarrollar una salida política que contenga las necesidades de su sector, porque se han visto constantemente con la barrera que el sistema les ha im-

puesto para que sus intenciones de emancipar su fuerza de trabajo se vean absolutamente frustradas. Por su parte, el Estado no se ha encontrado a la altura de las circunstancias para poder hallar una salida política que atienda las necesidades sociales. La última reforma arrancada por la movilización de estos trabajadores fue la modificación del art. 190 que ya analizamos y que se hizo cuando el sector se encontraba altamente movilizado y enfrentando en forma conjunta a desalojos de alto nivel de agresividad como los que se intentaron en la ex fábrica textil Brukman (hoy Cooperativa 18 de Diciembre).

Los desafíos siguen latentes y, sin ánimos de excluir otros, podemos resumirlos en los siguientes:

- Resolver políticamente su situación en general.
- Superar la fragmentación y la desmovilización que el sistema les va imponiendo con el paso del tiempo.
- Avanzar en la capacitación de sus propios trabajadores asociados para potenciar los niveles de producción y así afianzarse económicamente.
- Instalarse socialmente en forma diferenciada de las empresas capitalistas (por su forma cooperativa, por su práctica autogestiva y como ejemplo de pelea concreta por la emancipación de la fuerza de trabajo).
- Mantener el funcionamiento interno logrado tras la recuperación de la empresa, pues ha sido una forma de organizarse decidida autónomamente por cada grupo de trabajadores.

Para avanzar en estos temas es que el pasado 9 de diciembre de 2006, 25 empresas recuperadas de casi todo el país decidieron conformar la primera federación de empresas recuperadas: la Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Autogestionados (FACTA). Esto va más allá de los movimientos creados hasta ahora (el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas –MNER– y el Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas por sus Trabajadores –MNFRT–), pues es la primera vez que las propias empresas recuperadas se integran para establecer una cooperativa de segundo grado. Han planteado un período de 160 días para sumar a más empresas y conformaron hasta esa fecha un Consejo de Administración Provisorio compuesto por: Coop. Cooptravi (Santa Fe) en la presidencia, Coop. BAUEN (Cap. Fed.) en la vicepresidencia, Pauny S.A. –ex Zanello– (Córdoba) en la secretaría, y la Coop. Vitrofin (Santa Fe)

en la tesorería; y acordaron una declaración de principios¹⁷ en la que han fijado como objetivos para esta etapa:

- Lograr una Ley Nacional de Expropiación.
- Lograr la constitución de un fondo de capital de trabajo para todas las empresas recuperadas.
- Lograr la promulgación de leyes específicas que contemplen la figura de empresa, fábrica recuperadas y trabajadores autogestionados.
- Conquistar el derecho a la obra social, la ART y la jubilación.

Lo que los trabajadores han hecho es lo que en definitiva han venido haciendo desde siempre: trabajar. Trabajar a pesar de los intentos de desalojo, de los enfrentamientos con la policía, de las calumnias y los intentos de desprestigio, de las trabas judiciales, de los vaivenes de la política, de la falta de financiamiento, de la indecisión de todos... salvo la de ellos. Han venido demostrando, contra todos los pronósticos, que la política se hace creando, que los cambios se generan haciendo —y no hablando—, que la transformación de la sociedad puede comenzar desde el ámbito más sencillo en donde uno está inserto. Y sobre todo, que *es posible hacerlo*.

A MODO DE APÉNDICE: EL EXTRAÑO Y COMPLEJO CASO DE LA COOPERATIVA BAUEN

Suena a título de una novela clásica, pero así podría titularse al caso de la Cooperativa BAUEN (siglas que surgen de la frase “Buenos Aires Una Empresa Nacional”). Se trata de un hotel turístico y es un caso extraño dentro de las empresas recuperadas, puesto que no obedece a los parámetros más generales, que dicen que las empresas recuperadas son empresas pequeñas, que se recuperan a partir de la quiebra de la empresa de la patronal, etc.

El Hotel BAUEN es un edificio de grandes proporciones situado en Av. Callao 360, casi esquina Av. Corrientes, en pleno centro de la Ciudad de Buenos Aires y a tan solo siete cuadras del famoso Obelisco de la ciudad. No solamente tiene una ubicación envidiable para cualquier empresa, sino que también es un símbolo: el BAUEN no solamente sirvió de escenario para muchas películas picarescas durante la Dictadura Militar (pues en el 1er piso funcionaba un local bailable), fue además un hotel que sirvió

17 FACTA (Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Autogestionados): Declaración de Principios, 9 de diciembre de 2006.

de punto de reunión para los actos de campaña de Carlos Menem para la presidencia de la nación en los 90.

La presentación de los actores que intervienen en el caso del BAUEN es algo complejo. Por un lado, está BAUEN S.A.C.I.C. (una sociedad anónima cuyo principal capitalista era Marcelo Iurcovich), firma dueña pretérita del hotel que lo construyó e inauguró en el año 1978 para el Mundial de Fútbol que se organizó en Argentina. Para la construcción del hotel se aportó capital propio de la S.A. y se solicitó un crédito hipotecario al BANADE, un banco del Estado. En 1997 BAUEN S.A. vende el hotel a la firma Solari S.A. –una transnacional con capitales chilenos– produciéndose con la venta la ruptura de los contratos laborales y la indemnización al personal. Dicha venta nunca se perfeccionó, se llegó a firmar el boleto de compra-venta por un valor de \$12 millones, pero Solari S.A. pagó tan sólo \$ 4 millones,¹⁸ es decir menos de la mitad. Paralelamente a la venta, el hotel ya estaba siendo objeto de un vaciamiento de gran parte de sus bienes por parte de los propios dueños. El motivo era la construcción de un nuevo hotel –más lujoso– bajo el homónimo de “BAUEN Suites” justo a la vuelta del viejo hotel, con entrada por la Av. Corrientes, pero con conexión interna con el viejo edificio vía los sótanos. Por allí, oculto, se realizó el vaciamiento de la empresa.

La transnacional chilena explotó el hotel tan sólo por cuatro años. El 28 de diciembre de 2001 (a una semana de los primeros *cacerolazos*), el Hotel BAUEN dejó de funcionar y Solari S.A., que ya había presentado la quiebra, quedó desapoderada de los bienes. Sin embargo, como el boleto de compra-venta del hotel no había sido pagado en su totalidad, BAUEN S.A.C.I.C. solicitó al juez de la quiebra que se rescindiera la operación a cambio de la devolución de los \$ 4 millones que habían sido abonados. El juez accedió al pedido, pero BAUEN S.A.C.I.C. nunca devolvió la suma.

Sin importar ese último “detalle”, BAUEN S.A.C.I.C. vendió a su vez el inmueble a una tercera firma, Mercoteles S.A., la cual nunca pudo tomar posesión de los bienes. Ignoramos los términos en que fue realizada esta operación.

El edificio estuvo tapiado durante 15 meses, con las puertas selladas, pero con una “puerta trasera” (la conexión por los sótanos con el nuevo hotel de lujo) que se encontraba en perfecto funcionamiento... El 21 de

18 En este caso los valores son compatibles tanto en pesos argentinos como en dólares estadounidenses, puesto que al momento de la venta existía el régimen de convertibilidad que equiparó ambos valores 1 a 1 durante diez años (1991-2002).

marzo de 2003, 40 trabajadores del viejo BAUEN ingresaron al establecimiento del viejo edificio por los mismos sótanos por donde la patronal había hecho el vaciamiento, y tomaron pacíficamente el hotel que se encontraba vacío y sin gente, con dos salones destruidos, su famoso local bailable sin piso (el parqué había sido levantado premeditadamente para llevarse las tablas de madera), su lobby arruinado y las 224 habitaciones del hotel en un estado de completo abandono.

La cooperativa de trabajo se formó a fines de 2002 y principios de 2003, y de los 40 trabajadores iniciales hoy suman un total de 150, asociados todos a la cooperativa. Con ello también se desmiente el supuesto que las empresas recuperadas son solamente empresas “pequeñas”.¹⁹

De este modo, en el caso BAUEN, tenemos:

- La quiebra de una empresa fantasma (Solari S.A.), que no posee bienes debido a que jamás completó la operación de compra del hotel y que justificaba su existencia como firma.
- Posee un inmueble (el hotel en sí) que no está dentro de la quiebra, ya que la mencionada compra nunca se concretó y el edificio del hotel debería ser considerado como propiedad del vendedor BAUEN S.A.
- Pero el hotel no pertenece tampoco a esos “anteriores dueños”, ya que la propietaria original (BAUEN S.A.) que construyó el hotel para el Mundial de 1978 es deudora de un crédito hipotecario –que nunca pagó– a favor del Estado Argentino, y que se calcula hoy en unos \$13 millones de pesos (unos US\$4,5 millones) aproximadamente.
- 156 trabajadores constituidos en cooperativa de trabajo (Coop. BAUEN Ltda.) que están ocupando y explotando el hotel, con sus ex patrones literalmente a la vuelta de la esquina (el hotel “BAUEN Suites”), teniendo que levantar paredes internas en los subsuelos del edificio para que la patronal no pudiera ingresar y provocar desalojos sorpresa ni mayores vaciamientos.

Este es el estado de situación de los trabajadores, que a pesar de todas las dificultades planteadas, en 2004 derribaron el tapial que

19 Esto queda demostrado con casos como la Cooperativa BAUEN, la ex Cerámica Zanón (hoy Cooperativa FASINPAT -nombre que surge de la frase “Fábrica Sin Patrón”- operando con 400 trabajadores en Neuquén, en la Patagonia Argentina), la Cooperativa Renacer (ex Aurora) con 229 operarios trabajando en Ushuaia -la ciudad más austral del mundo-, o la Cooperativa Unidos por el Calzado (ex Gatic S.A., fábrica en Argentina de marcas mundialmente conocidas como Adidas, Fila, Le Coq y L.A. Gear) con 249 trabajadores en una sola planta en las afueras de Buenos Aires, que las empresas recuperadas son capaces de generar empleo.

cerraba sus puertas y los separaba de la calle y reabrieron el hotel, esta vez gestionado por ellos mismos. Asimismo celebraron un convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y con Marcelo Turkovich (accionista mayoritario de BAUEN S.A.C.I.C.) que les permitió empezar a explotar comercialmente los salones del hotel a cambio de ceder el uso de su sala de teatro al gobierno de la ciudad.

Recientemente, los trabajadores han superado el último escollo: la misma Legislatura de la Ciudad en donde ellos han impulsado intentos para que se sancione una ley de expropiación contra los antiguos dueños del hotel, intentó, en mayo de 2006, sancionar una ley de expropiación pero contra la cooperativa. El proyecto de ley fue presentado por la derecha,²⁰ intentando de esta manera –nuevamente– desalojar a los trabajadores y restituir el hotel a la patronal. El problema que encontró este proyecto de ley es que, precisamente, los legisladores de la derecha no pudieron demostrar quién era el dueño a quien se debían restituir los bienes. El otro inconveniente que encontraron fue la movilización de los trabajadores de la cooperativa que se concentraron frente a la Legislatura y también realizaron actos en la céntrica esquina donde se encuentra el hotel, cortando las calles Callao y Corrientes.

Hoy, los trabajadores del BAUEN mantienen el hotel abierto a todo aquel pasajero que desee alojarse. También se dan obras de teatro y se utilizan los salones para reuniones, seminarios y conferencias de multiplicidad de organizaciones sociales que utilizan sus instalaciones. Cooperan con otras empresas recuperadas, como la Cooperativa Unidos por el Calzado que posee un puesto de venta dentro del hotel. También cuenta con un bar que la propia cooperativa hizo, al igual que reconstruyó una piscina y le agregó un solarium (que hoy en día necesita mantenimiento) y conserva todas las habitaciones para disposición de los pasajeros. Pero el local bailable del 1er piso permanece irrecuperable, la cuestión de la propiedad de los bienes es un tema que continúa sin resolverse, y la necesidad de capacitación de los propios trabajadores asociados ha comenzado a sentirse.

En esta compleja situación, el juzgado de la quiebra de BAUEN S.A. emitió en junio de 2007 un fallo ordenando a la cooperativa desocu-

20 En las últimas elecciones legislativas de fines de 2004, la izquierda resultó absolutamente derrotada. Hasta ese momento, los distintos partidos de izquierda habían conformado un bloque junto con algunos legisladores progresistas provenientes del peronismo. Esa coalición fue desarticulada, ya que la izquierda puso en juego la gran mayoría de sus bancas y las perdió en manos de la derecha. Si bien la estrategia de movilización popular tuvo su correlato dentro de la Legislatura de la Ciudad. El depender de la correlación de fuerzas electorales ha demostrado limitaciones.

par el inmueble y devolver el hotel a los antiguos dueños en un lapso de solamente 30 días, sin considerar los compromisos asumidos en cuanto a reservas de hospedaje para el pasado año 2008.

La cooperativa logró interponer una apelación que paró momentáneamente la amenaza de desalojo. Un año después, la Cámara Comercial ratificó el fallo de primera instancia, por lo que los trabajadores del hotel están nuevamente bajo amenaza de ser desalojados. Mientras tanto, un grupo de diputados de la nación de distintos bloques y partidos políticos acompañaron un nuevo proyecto de ley de expropiación del hotel BAUEN, que hoy se halla a la espera de ser tratado por el Congreso.

Muchas empresas recuperadas se encuentran en este contexto: a la espera de una solución política del caso. Se estima que el monto total de las indemnizaciones por expropiación en la Ciudad de Buenos Aires equivaldrían a unos \$27 millones (unos US\$9 millones): una bicoca comparado con los US\$1.300 millones anuales que significaron la puja por las retenciones móviles, o nada a su vez comparado con los US\$ 10.000 millones que el estado nacional pagó al FMI por la cancelación de su deuda externa. Por ende, resulta evidente que el problema no es económico sino político.

Una posible salida a ese estancamiento político puede estar dada mediante la reciente sanción de la ley 13.828 de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, impulsada por Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas por los Trabajadores (MNFRT). Tal ley (publicada en el B.O. del 25/06/2008 y que deberá ser reglamentada en el término de 60 días contados desde esa fecha) suspende por el término de un año todos los procesos judiciales en que una fábrica recuperada se encuentre demandada, siempre que la misma haya resultado expropiada o cuyo trámite legislativo de expropiación se haya iniciado antes del 30 de abril de 2008. Sus efectos benefician a cerca de 70 empresas recuperadas ubicadas en la Provincia de Buenos Aires.

La ley establece claramente que la viabilidad económica de la empresa debe comprender la capacidad de pago de la indemnización correspondiente por la cooperativa, tema que en repetidas oportunidades advertíamos como problema pendiente.

El Estado es el que expropia y paga la indemnización, cuyo monto se determina mediante tasación pública. Lo que la ley determina es que la cooperativa deberá reintegrar al Estado el valor indemnizado, estableciéndose para ello hipoteca sobre los bienes inmuebles y

prenda sobre los muebles a favor del Estado Provincial, a fin de dar garantía por el pago de la indemnización, en cuotas y con tasas y plazos preferenciales a establecer en la ley reglamentaria.

Al mismo tiempo esta nueva ley establece la creación de un “*Fondo Especial de Recuperación de Fábricas de la Provincia de Buenos Aires*” formado por el aporte presupuestario del gobierno provincial y por el recupero de los montos abonados por las cooperativas para las indemnizaciones.

Si bien la salida buscada por la ley 13.828 (aplicable solo al ámbito de la provincia) quizás no ofrezca una solución *ideal* al conflicto, ofrece al menos una salida. La creación de un fondo para la recuperación de empresas, que se alimentará por vía del presupuesto público y por el aporte de las cooperativas, significa una caja de dinero para sustentar las expropiaciones de empresas abandonadas por sus dueños y posibilita estabilidad al proceso de recuperación al trasladar la propiedad de los medios de producción a los trabajadores involucrados. En ese sentido, resuelve al menos dejar el “limbo jurídico” en el cual las recuperadas se hallaban inmersas, y les asegura una expropiación sin riesgo de retroceso.

El desafío para el lector que recorre estas páginas es imaginar este caso pero multiplicado en cientos y distribuidos por una superficie casi continental.²¹ Cada uno con sus particularidades, con sus procesos internos y externos, pero todos ellos con problemas también comunes e irresueltos.

Mientras tanto, jueces, legisladores, abogados patrocinantes, síndicos, trabajadores, en fin, todos los actores involucrados, seguiremos *improvisando* para hallar formas de tratar la cuestión, a la espera de poder encontrarnos con una salida definitiva que atienda los reclamos de la conservación de las fuentes de trabajo y las necesidades sociales pendientes. Pero a pesar de todas esas postergaciones, los trabajadores *trabajan*.

21 Argentina posee 2.780.400 km² y es el segundo país más grande de Sudamérica. Solamente la provincia de Buenos Aires posee un tamaño similar al de toda España. No obstante la comparación, es importante también reconocer que la mayor parte de las empresas recuperadas se concentran en la Ciudad de Buenos Aires, en la provincia de Buenos Aires y en la provincia de Santa Fe. También se cuentan algunos casos en las provincias de Córdoba, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, San Juan, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego.

BIBLIOGRAFÍA

Echaide, Javier. “La recuperación de empresas y su relación como estrategia de clase”, en revista *Idelcoop*, N° 165, Buenos Aires, 2005.

-----. “Expropiación y Empresas Recuperadas: en búsqueda de la salida perdida”, en revista *Aportes*, Buenos Aires, mayo 2005.

-----. *Debate sobre empresas recuperadas. Un aporte desde lo legal, lo jurídico y lo político*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2004; y 2da edición: Monte Ávila, Caracas, 2006.

-----. *Sobre lo político y lo jurídico: la batalla legal de las empresas recuperadas*; en revista *Idelcoop*, N° 176, Buenos Aires, marzo/abril 2007.

-----. “Empresas Recuperadas en Argentina. La política y el derecho: a prueba”, en Rizza, Roberto y Sermasi, Jacopo. *Il Lavoro Recuperato*, Ed. Mondadori, Roma, 2008.

Fajn, Gabriel (comp.). *Fábricas y Empresas Recuperadas*, Ediciones del CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 2003.

Gambina, Julio; Racket, Mario; Echaide, Javier y Roffinelli, Gabriela. “Las resistencias latinoamericanas del siglo XXI. Empresas recuperadas en Argentina”, en Ceceña, Ana Esther (comp.). *Los desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado*, Clacso, Buenos Aires, 2006.

Marx, Karl. *El Capital. Crítica de la Economía Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

NORMATIVA

Ley 1.529 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (B.O. del 07/01/2005).

Ley 13.828 de la Provincia de Buenos Aires (B.O. del 25/06/2008).

Ley 238 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre Marco General de Expropiación (B.O. del 15/10/1999).

Ley 24.522 de la Nación sobre Concursos y Quiebras.

LOS AUTORES

Alfredo T. García.

Economista. Jefe de la Asesoría Económica del Banco Credicoop Coop. Ltda. Coordinador del Departamento de Economía Política y Sistema Mundial del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. Se ha desempeñado como Director del Centro de Estudios Financieros (Cefim) del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos desde el año 1991 a 2007. Profesor de grado y posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Desde el año 2002 dicta la materia Macroeconomía para el Análisis Financiero en el Posgrado en Administración de Organizaciones Financieras, organizado por la UBA y AMBA (Asociación de Marketing Bancario Argentino). Integrante del Proyecto Estratégico de la UBA “Plan Fénix” y ha desarrollado, junto a otros destacados economistas, los temas monetarios y financieros del Plan. Participa activamente de la Comisión Directiva del IADE. Ha escrito numerosos artículos en revistas y libros, especialmente sobre temas financieros y de Balanza de Pagos. Es asiduo colaborador de la sección Economía del Quincenario Acción.

Javier I. Echaide.

Abogado (UBA). Maestrando en Relaciones Internacionales (UBA). Doctorando en Derecho (UBA). Becario UBACyT. Investigador adscripto del Inst. Ambrosio Gioja (Fc. Derecho, UBA). Investigador del Dto. de Economía Política y Sistema Mundial del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. Docente en las Facultades de Derecho de la UBA y de la UNLZ. Miembro del Instituto de Relaciones Internacionales e Integración (IRINI) de la UNLZ. Miembro del Grupo de Trabajo de CLACSO “Unidad Latinoamericana e Integración”. Temas de investigación: Empresas recuperadas; libre comercio, OMC y relaciones internacionales; mercantilización del agua potable en la OMC. Autor de los libros: Debate sobre Empresas Recuperadas: un aporte desde lo legal, lo político y lo jurídico (Caracas, Monteávila, 2006); y Qué es el libre comercio. Entre mitos y realidades (en colaboración con Luciana Ghiotto. Buenos Aires, Capital Intelectual, 2008).

Martín Burgos Zeballos.

Economista (UBA). Tutor del Programa Latinoamericano de Educación a Distancia en Ciencias Sociales (PLED). Investigador del Dto. de Economía Política y Sistema Mundial del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. Temas de investigación: mercado de trabajo, política social y política comercial.

Pablo Balcedo.

Estudiante de la Lic. en Estudios políticos (UNGS). Investigador del Área de Economía Aocial del Dto. de Economía política y Sistema Mundial del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. Asistente de Dirección del Programa Latinoamericano de Educación a Distancia en Ciencias Sociales (PLED). Adscripto al Proyecto “República y/o populismo. La teoría y los debates políticos en Argentina 2002-2007”, UNGS; Temas de investigación: Teoría política y Economía social y La economía social en la República Bolivariana de Venezuela.

Pablo Vommaro.

Profesor de Historia (UBA). Doctorando en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Investigador del Grupo de Estudios de Protesta Social y Acción Colectiva (GEPSAC), IIGG/UBA. Co-coordinador del Grupo de Trabajo “Juventud y nuevas prácticas políticas en América Latina”, junto a Sara V. Alvarado - CLACSO. Becario del CONICET. Investigador del Programa de Historia Oral de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA) y de la Fundación de Investigaciones Sociales y Políticas (FISyP). Tutor del Programa Latinoamericano de Educación a Distancia en Ciencias Sociales (PLED). Docente e investigador de la UBA.

Valeria Mutuberría Lazarini.

Economista (UBA). Magíster en Economía Social (UNGS). Doctoranda en Antropología Social (UNSAM). Becaria CONICET. Investigadora del Área de Economía Social del Dto. de Economía Política y Sistema Mundial del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. Tutora del Programa Latinoamericano de Educación a Distancia en Ciencias Sociales (PLED). Docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Integrante del grupo de investigación INFOHABITAT (ICO/UNGS). Temas de investigación: Debates teóricos y problemática de la economía social, solidaria y comunitaria en Latinoamérica; experiencias colectivas de gestión del hábitat popular; políticas públicas y economía social y solidaria.

Vanesa Paola Ciolli.

Lic. en Ciencia Política (UBA). Especialista en Economía Social (UNGS). Doctoranda en Ciencias Sociales (UBA). Becaria CONICET. Investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales (IIGG/UBA). Tutora del Programa Latinoamericano de Educación a Distancia en Ciencias Sociales (PLED). Temas de investigación: Teoría del Estado y políticas sociales; Organismos financieros internacionales; Cooperativismo y economía social.

Vera Kosciuczyk Jovanovich.

Economista (UBA). Consultora externa en economía internacional. Investigadora del Dto. de Economía Política y Sistema Mundial del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. Docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y en el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios (IUEAN). Temas de investigación: Debates teóricos y problemática de la UE-27 y los países integrantes del ex bloque socialista europeo.

Cuadernos de Trabajo publicados

1. Departamento de Ciencias Sociales: *Prevención y promoción de la salud integral en la Ciudad de Buenos Aires. Organizaciones de la Sociedad Civil.* Natalia Bauni y Julieta Caffaratti.
2. Departamento de Ciencias Sociales: *Cooperativa de recuperadores de residuos. Exclusión social y autoorganización.* Julio Gabriel Fajn.
3. Unidad de Información: *Racionalización y democracia en la escuela pública. La educación durante el período 1916-1930.* Daniel Campione y Miguel Mazzeo.
4. Departamento de Cooperativismo: *La cooperación y los movimientos sociales. Consideraciones sobre el papel del cooperativismo en dos movimientos sociales. Trabajo colectivo (MTD Matanza, MOI, Mario Racket y Gabriela Roffinelli).*
5. Departamento de la Ciudad del Tango: *El tango en el teatro (parte 1).* Liliana Marchini.
6. Departamento de la Ciudad del Tango: *El tango en el teatro (parte 2).* Liliana Marchini.
7. Departamento de Economía y Política Internacional: *El petróleo en la estrategia económica de EE.UU.* Valeria Wainer, Andrea Makón y Carolina Espinosa.
8. Departamento de Economía y Política Internacional: *La globalización neoliberal y las nuevas redes de resistencia global.* Dolores Amat, Pedro Brieger, Luciana Ghiotto, Maité Llanos y Mariana Percovich.
9. Departamento de Estudios Políticos: *La construcción del ejército de reserva en Argentina a partir de 1976. La población excedente relativa en el área metropolitana de Buenos Aires, 1976-2002.* Javier Arakaki
10. Departamento de Ciencias Sociales: *La parte de los que no tienen parte. La dimensión simbólica y política de las protestas sociales: la experiencia de los piqueteros en Jujuy.* Maricel Rodríguez Blanco.
11. Departamento de Cooperativismo: *FUCVAM. Una aproximación teórica a la principal experiencia cooperativa de viviendas en Uruguay.* Analía Cafardo.
12. Unidad de Información: *La Calle. El diario de casi todos. Octubre a diciembre de 1974 (Parte 1).* Gabriel Vommaro.
13. Departamento de Cooperativismo: *El cooperativismo agrario en Cuba.* Patricia Agosto.
14. Unidad de Información: *La Calle. El diario de casi todos. Octubre a diciembre de 1974 (Parte 2).* Gabriel Vommaro.
15. Departamento de Estudios Políticos: *Las nuevas organizaciones populares: Una metodología radical.* Fernando Stratta y Marcelo Barrera.
16. Departamento de Cooperativismo: *Empresas recuperadas. Aspectos doctrinarios, económicos y legales.* Alberto Rezzónico

17. Departamento de Economía y Política Internacional: *Alca y apropiación de recursos. El caso del agua*. María de los Milagros Martínez Garbino, Diego Sebastián Marenzi y Romina Kupellián
18. Departamento de Cooperativismo: *Género y Cooperativas. La participación femenina desde un enfoque de género (Parte 1)* Teresa Haydée Pousada.
19. Departamento de Cooperativismo: *Género y Cooperativas. La participación femenina desde un enfoque de género (Parte 2)* Teresa Haydée Pousada.
20. Departamento de Cooperativismo: *Dilemas del cooperativismo en la perspectiva de creación de poder popular*. Claudia Korol.
21. Departamento de Cooperativismo: *El zapatismo: hacia una transformación cooperativa “digna y rebelde”*. Patricia Agosto.
22. Departamento de Economía Política: *Imponernos. Progresividad y recaudación en el sistema tributario argentino (Parte 1)*. Rodrigo M. G. López.
23. Departamento de Economía Política: *Imponernos. Progresividad y recaudación en el sistema tributario argentino (Parte 2)*. Rodrigo M. G. López.
24. Departamento de La Ciudad del Tango: *Laburantes de la música. Apuntes de su historia sindical*. Mario A. Mittelman.
25. Departamento de Cooperativismo: *Debate sobre Empresas Recuperadas. Un aporte desde lo legal, lo jurídico y lo político*. Javier Echaide.
26. Departamento de Ciencias Sociales. *Asambleas barriales y mitologías: Una mirada a partir de las formas de intervención político cultural*. Hernán Fernández, Ana Enz, Evangelina Margiolakis y Paula Murphy.
27. Departamento de Cooperativismo. *Autogestión obrera en el siglo XXI: Cambios en la subjetividad de los trabajadores de empresas recuperadas, el camino hacia una nueva sociedad*. Analía Cafardo y Paula Domínguez Font.
28. Departamento de La Ciudad del Tango: *La escuela de todas las cosas. Tango: acercamiento a los modos de transmisión de la música popular a través de la reconstrucción oral*. María Mercedes Liska.
29. Departamento de Historia: *Las primeras experiencias guerrilleras en Argentina. La historia del «Vasco» Bengochea y las Fuerzas Armadas de la Revolución Nacional*. Sergio Nicanoff y Axel Castellano.
30. Departamento de Historia: *Estudios críticos sobre historia reciente. Los 60 y 70 en Argentina. Parte I: El PRT-ERP: Nueva Izquierda e Izquierda Tradicional*. Eduardo Weisz.
31. Departamento de Historia: *Estudios críticos sobre historia reciente. Los 60 y 70 en Argentina. Parte II: Militancia e historia en el peronismo revolucionario de los años 60: Ortega Peña y Duhalde*. Ariel Eidelman
32. Departamento de Historia: *Estudios críticos sobre historia reciente. Los 60 y 70 en Argentina. Parte III: Historia en celuloide: Cine militante en los '70 en la Argentina*. Paula Halperín.

33. Departamento de Historia: *Estudios críticos sobre historia reciente. Los 60 y 70 en Argentina. Parte IV: Mujeres, complicidad y Estado terrorista*. Débora C. D'Antonio.
34. Departamento de Economía Política: *Deuda externa: verdades que encandilan*. Colectivo del Departamento.
35. Departamento de Comunicación: *Los dueños de la palabra. La propiedad de los medios de comunicación en Argentina*. Luis Pablo Giniger.
36. Departamento de Ciencias Sociales: *Los discursos de la participación: Una mirada hacia la construcción de la figura del ciudadano en la prensa escrita de la Ciudad de Buenos Aires*. Matías Landau (coord), Alejandro Capriati, Nicolás Dallorso, Melina Di Falco, Lucas Gastiarena, Flavia Llanpart, Agustina Pérez Rial, Ivana Socoloff.
37. Departamento de Educación: *Reformas neoliberales, condiciones laborales y estatutos docentes*. Analía Jaimovic, Adriana Migliavacca, Yael Pasmanik, M Fernanda Saforcada.
38. Departamento La Ciudad del Tango: *Los tangos testimoniales*. Julio César Páez.
39. Departamento de Comunicación: *Espectáculos de la realidad*. Cecilia Rovito.
40. Departamento de Literatura y Sociedad: Serie *El sujeto social en algunas obras narrativas argentinas del siglo XX. Parte I: Acerca de La Forestal. La tragedia del quebracho colorado (ensayo de Gastón Gori)*. Pablo Marrero.
41. Departamento de Literatura y Sociedad: Serie *El sujeto social en algunas obras narrativas argentinas del siglo XX. Parte II: Rodolfo Walsh. Hacia una nueva épica*. Nancy Denise Javelier.
42. Departamento de Cooperativismo: *La gestión en las empresas recuperadas*. C. Roberto Meyer; José E. Pons
43. Departamento de Historia: *La formación de la conciencia de clase en los trabajadores de la carne desde una perspectiva regional. Zárate 1920/1943*. Christian Gastón Poli.
44. Departamento de Literatura y Sociedad: *Griselda Gambaro: exilio textual y textos de exilio*. María Cecilia Di Mario.
45. Departamento de Economía Política: *Un análisis del acuerdo con el FMI: ¿un nuevo rumbo o el mismo camino?*. Diego Mansilla, Lucía Tumini.
46. Departamento de Educación: *¿Qué regulan los Estatutos Docentes? Trabajadores de la educación, relaciones sociales y normativa*. Analía Ivanier, Analía Jaimovich, Adriana Migliavacca, Yael Pasmanik, M. Fernanda Saforcada.
47. Departamento La Ciudad del Tango: *Tango. Los jóvenes y el tango*. Roxana Rocchi; Ariel Sotelo
48. Departamento de Literatura y Sociedad: *Otra cara del mundo. Literatura juvenil popular en los márgenes de la ciudad*. Diego Jaimes y Pablo Provitilo.

49. Departamento de Historia: *Historia de una militancia de izquierda. Las socialistas argentinas a comienzos de siglo XX*. Bárbara Raiter.
50. Departamento de Ciencias Sociales: *El trabajo, las subjetividades y los movimientos sociales en la Argentina contemporánea: el caso del MTD de Solano*. Trabajo colectivo.
51. Departamento de Historia: *La huelga metalúrgica de 1954*. Fabián Fernández
52. Departamento de Estudios Políticos: *Presupuesto Participativo: ¿Herramienta legitimante o construcción de poder popular?* Pablo A. Ladizesky; Claudio Casparrino.
53. Departamento de Cooperativismo: *La experiencia cooperativa del Movimiento de Campesinos de Santiago del Estero (MOCASE)*. Patricia Agosto, Analía Cafardo, María Julieta Calí.
54. Departamento La Ciudad del Tango: *Detrás del sonido. Los estudios de la música como construcción social*. María Mercedes Liska.
55. Departamento de Derechos Humanos: *La configuración del enemigo interno como parte del esquema represivo argentino. Décadas de 1950/60*. Héctor Barbero y Guadalupe Godoy.
56. Departamento de Derechos Humanos: *Los Usos de la Inseguridad. Reorganización neoliberal y mafias policiales*. Leonardo Fernández y Matías Scheinig.
57. Departamento de Comunicación: *Mediados. Sentidos sociales y sociedad a partir de los medios de comunicación*. Martín E. Iglesias.
58. Departamento de Educación: *OMC, ALCA y educación. Una discusión sobre ciudadanía, derechos y mercado en el cambio de siglo*. Myriam Feldfeber y Fernanda Saforcada.
59. Departamento de Salud: *Los jóvenes y el Sida. Un estudio cualitativo sobre representaciones sociales del VIH / Sida en las comunidades bonaerenses de Lanús, San Fernando y La Matanza*. Julio Kors y Luciana Strauss.
60. Departamento de Comunicación: *La representación del movimiento de desocupados en la prensa gráfica. Una mirada*. Cecilia Fernández; Mariano Zarowsky.
61. Departamento de Ideas Visuales: *El otro. Aproximaciones a la figura social del artista*. Marina Porcelli.
62. Departamento de Comunicación: *Cultura, comunicación y lucha social en Argentina*. Aritz Recalde.
63. Departamento de Comunicación: *Notas sobre la televisión alternativa. Experiencias de Argentina, Cuba e Italia*. Natalia Vinelli, Fabiana Arencibia, María Cecilia Fernández.
64. Departamento de Comunicación: *Teatro comunitario, teatro transformador*. Yamila Heram.

65. Departamento de Política y Sociedad: *La sociedad exclusiva (Un ensayo sobre el diagrama de poder pos-disciplinario)*. Javier Osvaldo Arakaki.
66. Departamento de Economía y Política Internacional: *Estrategia militar de Estados Unidos en América Latina*. Sonia Winer, Mariana Carroli, Lucía López, Florencia Martínez.
67. Departamento de Historia: *El Estado contra el movimiento anarquista*. Edgardo Álvarez.
68. Departamento de Literatura: *La Biblioteca «José Murillo». Cultura, movimientos y núcleos de transformación social*. Claudia Szelubsky.
69. Departamento de Economía Política: *Crisis, hegemonía y proyectos de nación. El pensamiento económico argentino durante la Década Infame (1930-1943)*. Juan Pablo Artinian; Ariana Sacroisky; Gaspar Tolón.
70. Departamento de Política y Sociedad: *Banco Mundial. Estado, mercado y sujetos en las nuevas estrategias frente a la cuestión social*. Susana Murillo (coordinadora); Dana Borzese; Roberta Ruiz; Paula Aguilar; Ana Grondona; Natalia Gianatelli; Sabina Dimarco; Ana Soledad Montero; Mariano Alú.
71. Departamento de Historia: *Un Socialismo de Mayorías para la Argentina. Itinerario intelectual de Alfredo Palacios*. Julio Fornelli.
72. Departamento de Economía y Política Internacional: *El conflicto árabe - israelí. Historia y perspectivas de resolución*. Maximiliano Uller; Pamela Bezchinska; Luciana Manfredi.
73. Departamento de Salud: *Decisiones y omisiones en salud sexual y reproductiva. El problema de la mortalidad materna en Argentina. Análisis de situación*. Katty Pérez Chávez.
74. Departamento de Historia: *Sobre los orígenes del sindicalismo revolucionario en la Argentina*. Alejandro Belkin.
75. Departamento de Economía Política: *Cartoneros: ¿Una práctica individual o asociativa? Ciudad de Buenos Aires, año 2004/2005*. Valeria Escliar, Valeria Mutuberría Lazarini, María Florencia Rodríguez y Paula Rodríguez.
76. Departamento de Historia: *Las grietas del relato histórico. Apuntes sobre los orígenes del anarquismo en Bahía Blanca y la matanza de obreros en Ingeniero White en 1907*. Federico Randazzo.
77. Departamento de Historia: *Movimiento Territorial Liberación. Su historia. Piquetes, organización, poder popular*. Christian Poli.
78. Departamento Artístico: *El cine en la era de la repetición. Séptimo arte, pobreza y políticas culturales en la Argentina*. Luciano Zito (Coord.); Gastón González; Marcela Jelen.
79. Departamento de Literatura y Sociedad. *La usurpación de la tierra en la literatura marcada por la revolución mexicana*. Lucas Panaia.
80. Departamento de Comunicación: *Héctor P. Agosti. Apuntes para una política cultural contrahegemónica*. Adrián Pulleiro.

81. Departamento de Salud: *Atención Primaria de la Salud. ¿Meta o Mito?* Leticia Andina; Karina Doval.

82. Departamento de Comunicación: *Un discurso para el gatillo fácil.* Gabriel Sarfati.

83. Departamento de Literatura y Sociedad: *De crónicas y escrituras en la Semana Trágica.* María Cecilia Di Mario.

84. Departamento de Comunicación: *Voces. Propuestas y debates hacia una nueva ley de medios. Entrevistas.* Luis Pablo Giniger (coordinador). Alejandro Aymú; Inés Farina; Luis Pablo Giniger; Ianina Lois; Luciana Mignoli; Adrián Pulleiro; César Zubelet.

85. Departamento de Salud: *Informe sobre la situación socio sanitaria de la Ciudad de Buenos Aires. Año 2008.* Lic. Brenda Maier.